



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

FOLLETO INFORMATIVO DE EMISIÓN PRELIMINAR [DOP XX]

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión
Preliminar
2019-11-21 10:42
02-2019-000444-02



Programa de Emisiones y Colocación de Bonos

El BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (en lo adelante, "BCIE" o el "Emisor"), es una institución financiera multilateral de desarrollo creada de conformidad con su Convenio Constitutivo, de fecha 13 de diciembre de 1960, con sede y oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras. El BCIE está integrado por catorce (14) Países Miembros (en conjunto los "Países Miembros"): sus Socios Fundadores, que son las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica; sus Socios Regionales No Fundadores, que son la República de Panamá, Belice y la República Dominicana, y sus Socios Extrarregionales, que son los Estados Unidos Mexicanos, el Reino de España, la República de China (Taiwán) y las Repúblicas de Colombia, Argentina y Cuba. El Emisor ha registrado un Programa de Emisiones de bonos (el "Programa de Emisiones") de hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 50,000,000.00) en su equivalente a Pesos Dominicanos calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día de inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones, compuesto de varias emisiones de bonos de renta fija (los "Bonos"). Para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana ("SIMV"), BCIE es un "Emisor Diferenciado" según la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17 de fecha 19 de diciembre de 2017.

La deuda senior no garantizada del BCIE cuenta con una calificación de "AA" por la agencia calificadora Standard & Poor's, asignada el 8 de marzo de 2019. El informe de calificación respecto a la ante citada calificación estará disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do) en la sección titulada "Hechos Relevantes" al igual que en la página web del Emisor (www.bcie.org).

Los Bonos, el Programa de Emisiones, este Folleto Informativo y la calificación del BCIE como "Emisor Diferenciado" se encuentran amparados en y sujetos a la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17 de fecha 19 de diciembre de 2017, así como sus Reglamentos de Aplicación (según este término se define más adelante), y las normas complementarias aprobadas conforme a dicha normativa.

El Programa de Emisiones permite al BCIE emitir y colocar Bonos durante el Período de Vigencia del Programa de Emisiones (según este término se define más adelante).

Los Bonos se redimirán en Pesos Dominicanos (DOP) en las Fechas de Vencimiento (según este término se define más adelante) o en la fecha de redención anticipada, según lo dispuesto en los Términos y Condiciones establecidas en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión. Los Bonos podrán ser objeto de redención anticipada, en caso de que así lo indique el Emisor en el Folleto Informativo de

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

JAS
MS

Emisión Definitivo y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada una de las Emisiones bajo el Programa de Emisiones, según corresponda (la "Opción de Redención Anticipada").

Los intereses sobre los Bonos serán pagaderos en Pesos Dominicanos (DOP) según los términos establecidos en el presente Folleto Informativo de Emisión Preliminar, el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y en cada Aviso de Colocación Primaria, según corresponda.

Las emisiones que componen el presente Programa de Emisiones serán denominadas en Pesos Dominicanos, y cada uno de los Bonos tendrá un Valor Nominal de Un Peso Dominicano (DOP 1.00) y la inversión mínima será de Mil Pesos Dominicanos (DOP1,000.00).

Los Bonos serán emitidos de manera Desmaterializada (según este término se define más adelante) mediante Anotación en Cuenta (según este término se define más adelante) y la oferta de los valores estará dirigida al Público en General.

LOS BONOS CONSTITUYEN OBLIGACIONES EXCLUSIVAMENTE DE BCIE Y NO CONSTITUYEN OBLIGACIÓN O COMPROMISO DE NINGÚN PAÍS MIEMBRO DEL BCIE. POR IGUAL, LOS BONOS ESTÁN RESPALDADOS ÚNICAMENTE POR EL BCIE, Y NO CUENTAN CON LA GARANTÍA O AVAL DE NINGÚN PAÍS MIEMBRO DEL BCIE.

El Programa de Emisiones ha sido inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) de conformidad con la Certificación de Registro del Mercado de Valores No. SIVEM-XX de fecha XX de XX de 201X emitida por la SIMV.

La información financiera que se adjunta a este Folleto Informativo de Emisión se encuentra actualizada al 31 de julio de 2019. La información financiera y cierta información relevante de BCIE se encuentran a disposición de los interesados en el RMV y/o en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) o podrá ser consultada en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do). Copias del Convenio Constitutivo y de la declaración jurada del responsable del contenido del folleto informativo de emisión se encuentran anexas a este Folleto Informativo de Emisión, y disponibles en el RMV.

La totalidad de los Bonos bajo este Programa de Emisiones serán emitidos en forma Desmaterializada, por lo que los adquirentes renuncian a cualquier derecho a exigir los Bonos en forma física.

LA LECTURA DE ESTE FOLLETO INFORMATIVO DE EMISIÓN ES INDISPENSABLE PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL RMV DE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES, NO IMPLICA CERTIFICACION, NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SIMV RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO, NI DEL PRECIO, NEGOCIABILIDAD O RENTABILIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA, NI GARANTÍA SOBRE LAS BONDADES DE DICHS VALORES.

LOS BONOS ESTARÁN INSCRITOS EN LA BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A. (BVRD) LO CUAL NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LOS BONOS NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR POR PARTE DE ESA ENTIDAD.

EN ADICIÓN, LA INSCRIPCIÓN EN EL RMV DE ESTA OFERTA PÚBLICA DE VALORES POR LA SIMV, SE REALIZA SOBRE LA BASE DE LA VERSIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL DE ESTE FOLLETO INFORMATIVO DE EMISIÓN.

Agentes Estructuradores y Colocadores

CITINVERSIONES DE TÍTULOS Y VALORES, S.A. (PUESTO DE BOLSA AFILIADO A LA BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A. (BVRD)) & INVERSIONES & RESERVAS, S.A. – PUESTO DE BOLSA DE BOLSA



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

La fecha de elaboración este Folleto Informativo de Emisión es noviembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. Índice de Términos	7
3. Términos y Condiciones Generales De Los Bonos	13
3.1 Condiciones Generales del Programa de Emisiones	13
3.2 Términos y Condiciones Específicas de la Primera Emisión	14
3.3 Forma, Denominación, Valor Nominal, Monto de Capital Adeudado y Titularidad	14
3.4 Respaldo, Garantías o Subordinación del Programa de Emisiones	14
3.5 Número de Bonos a Emitir	15
3.6 Amortización de Capital	15
3.7 Redención Anticipada	15
3.8 Tabla de Desarrollo	16
3.9 Intereses	16
3.10 Plazo de Vencimiento de los Bonos	17
3.10.1 Redención de los Bonos	17
3.11 Pagos	17
3.12 Eventos de Incumplimiento	18
3.13 Prescripción	19
3.14 Programa de Valores en Circulación de BCIE	19
3.15 Programa de Fondeo	20
3.16 Valores redimidos por el BCIE	22
4. Emisión, Suscripción y Colocación De Los Bonos	22
4.1. Mercado Primario	22
4.1.1 Período de Suscripción para el Público en General	23
4.2. Mercado Secundario	25
4.3. Uso de Fondos	26
4.4. Destinatarios	27
4.5. Publicación del Aviso de Colocación Primaria	27
4.6. Entidades donde estarán inscritos los Bonos	27
4.7. Inversión Mínima y Montos de Negociación	27
4.8. Reglas Generales para la Colocación y la Suscripción	27
4.9. Precio de Colocación Primaria	28
5. Registro y Administración de los Bonos/ Representación de los Bonos mediante Anotación en Cuenta	28
6. Obligacionista de Bonos	29
6.1. Derechos de los Obligacionistas de los Bonos	29
6.2. Derechos de los Obligacionistas de los Bonos en Caso de Suspensión de Operaciones de BCIE	29
7. Ley Aplicable y Jurisdicción	29



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

8. Información General sobre el Banco Centroamericano de Integración Económica.	30
8.1. Objeto Principal	30
8.2. Acuerdo signatario con la República Dominicana.	31
8.3. Convenio Constitutivo	31
8.4. Organización y Administración	31
8.5. Tratamiento fiscal del BCIE y de sus operaciones y transacciones en la República Dominicana	32
8.5. Manejo del Riesgo del Emisor Diferenciado	32
9. Anexos	32
9.1. Estados Financieros	32
9.2. Convenio Constitutivo	32
9.3. Listado de Proyectos del BCIE en la República Dominicana correspondientes al año 2019	32
9.4. Declaración Jurada de los Responsables del Contenido	32



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

1. INTRODUCCIÓN

Ningún agente, vendedor u otra persona han sido autorizados para dar información alguna o para hacer declaración alguna distinta de aquellas contenidas en este Folleto Informativo de Emisión Preliminar en relación con el Programa de Emisiones o la venta de los Bonos y, en caso de darse o hacerse, dicha información o declaración no podrá considerarse como autorizada por el Emisor, por los Estructuradores (según este término se define más adelante) ni por los Agentes Colocadores (según este término se define más adelante).

Este Folleto Informativo de Emisión Preliminar no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre de BCIE, los Estructuradores o los Agentes Colocadores a suscribir o comprar cualquiera de los Bonos del Programa de Emisiones. No se ha tomado ni se tomará ninguna acción para permitir una Oferta Pública de Valores de los Bonos o la distribución de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar en cualquier jurisdicción distinta a la República Dominicana.

Aunque la venta de los Bonos no está limitada a residentes de la República Dominicana, la distribución de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar y la oferta o venta de los Bonos del Programa de Emisiones en jurisdicciones fuera de República Dominicana puede estar restringida por ley o regulación aplicable. El Emisor, los Agentes Estructuradores y Colocadores requieren que las personas que tengan en su poder este Folleto Informativo de Emisión Preliminar, se informen sobre tales restricciones y la forma de observarlas, con la finalidad de que las personas que tengan en su poder este Folleto Informativo de Emisión Preliminar den cumplimiento en todo momento a las mismas.

Este Folleto Informativo de Emisión Preliminar contiene información preparada y suministrada por BCIE de conformidad con los requisitos de la SIMV (aplicable en relación con los Bonos emitidos por emisores diferenciados) con el objeto de brindar información con respecto al BCIE y el Programa de Emisiones. El BCIE es responsable por el contenido, exactitud e integridad de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar. Por tanto, la SIMV no asume responsabilidad alguna por el contenido de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar y no hace declaración alguna sobre su exactitud o integridad y declara expresamente que no será responsable por cualquier pérdida derivada en cualquier forma de, o con referencia a, la totalidad o cualquier parte del contenido de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar. El BCIE, después de efectuar todas las investigaciones razonables, confirma que este Folleto Informativo de Emisión Preliminar contiene toda la información con respecto a los Bonos y con respecto al Emisor, que a la fecha de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar, es relevante en el contexto del Programa de Emisiones, que la información contenida en este Folleto Informativo de Emisión Preliminar es verídica y precisa en todos sus aspectos sustanciales y no es engañosa y que no existen otros hechos cuya omisión haga este Folleto Informativo de Emisión Preliminar en su totalidad o dicha información engañosa en cualquier aspecto relevante. Sin embargo, ni la entrega de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar ni venta alguna efectuada en relación con el mismo implicará, bajo ninguna circunstancia, que no se han presentado cambios en los asuntos del Emisor desde la fecha del presente Folleto Informativo de Emisión Preliminar. El Emisor está obligado a entregar a la SIMV cierta información periódica, de conformidad con la Resolución R-CNV-2016-15-MV del 4 de abril de 2016 emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana ("CNMV").

Este Folleto Informativo de Emisión ha sido preparado por BCIE en español.

Este Folleto Informativo de Emisión contiene los términos y condiciones generales aplicables a los Bonos del Programa de Emisiones. Los términos y condiciones específicos, incluyendo sin limitarse a ello el número de Bonos, la Fecha de Emisión, la Fecha de Vencimiento y la Tasa de Interés de la primera Emisión a ser colocada bajo el Programa de Emisiones, se especificarán tanto en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo, como en el correspondiente Aviso de Colocación Primaria. El Emisor publicará el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión en un periódico de circulación nacional en República Dominicana impreso en español, en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles previo a la Fecha de Inicio del Período de Colocación correspondiente.

Los Bonos constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales, no subordinadas y no garantizadas del Emisor y tienen el mismo rango en orden de prelación de pago (*pari passu*) sin preferencia alguna entre ellos

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

que todo el endeudamiento presente y futuro, no garantizado y no subordinado del Emisor a nivel mundial.

Cada emisión generada a partir del presente Programa de Emisiones será representada por medio de Anotaciones en Cuenta de forma Desmaterializada y estarán representadas por un Acto Auténtico, todos los cuales permanecerán depositados en el Depósito Centralizado de Valores, que a la fecha de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar es CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. ("CEVALDOM"), y serán administrados por éste tal como se describe detalladamente en la Sección 3.3 (Forma, Denominación, Valor Nominal, Monto de Capital Adeudado y Titularidad) de los Términos y Condiciones del Programa de Emisiones que aparezcan en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y en cada Aviso de Colocación Primaria, según corresponda.

De conformidad con su Convenio Constitutivo, el Emisor está exento de responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho establecido en el territorio de la República Dominicana, en atención a que la República Dominicana ostenta la calidad de País Miembro del BCIE. Todos los Contribuyentes Dominicanos (según este término se define más adelante) que sean tenedores de los Bonos deberán cumplir con sus obligaciones tributarias que les correspondan conforme al Código Tributario de la República Dominicana, así como las normas vigentes bajo el mismo. **TODO POTENCIAL INVERSIONISTA ES RESPONSABLE DE OBTENER ASESORIA TRIBUTARIA PROFESIONAL A FIN DE ANALIZAR SU CASO PARTICULAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS TRIBUTARIAS QUE LES PUDIERAN SER APLICABLES.**



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

2. Índice de Términos

Los términos en mayúscula inicial incluidos en este Folleto Informativo de Emisión deberán ser interpretados según la definición incluida a continuación o en otras secciones del presente Folleto Informativo de Emisión.

Acto Auténtico: Acto suscrito por el Emisor, conforme las disposiciones del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre del año 2017 y del artículo 92 del Reglamento de Aplicación, el cual contendrá las características y condiciones de cada Emisión.

Actual/360: La base corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses. Actual comprende los días naturales de cada año y considera los años bisiestos de 366 días.

Agente(s) Colocador(es): El (los) Puesto(s) de Bolsa que ha(n) sido designado(s) por el Emisor para realizar la colocación de los Bonos del Programa de Emisiones, que a su vez actuará como Estructurador. Para los efectos del Programa de Emisiones, los Agentes Colocadores son (i) Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. Puesto de Bolsa, con domicilio en la Avenida Winston Churchill, esq. A.J. Aybar, Torre Citi, Centro Comercial Acrópolis, Piso 24, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, e (ii) Inversiones y Reservas, S.A., Puesto de Bolsa, con domicilio en la Avenida Winston Churchill número 808, Esq. Víctor Garrido Puello, Edificio Empresarial Hylsa, Local 302, Santo Domingo, República Dominicana.

Agente Estructurador: El (los) Puesto(s) de Bolsa que ha(n) sido designado(s) por el Emisor para realizar la estructuración de los Bonos del Programa de Emisiones. El Emisor ha designado a (i) Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. Puesto de Bolsa, con domicilio en la Avenida Winston Churchill, esq. A.J. Aybar, Torre Citi, Centro Comercial Acrópolis, Piso 24, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, e (ii) Inversiones y Reservas, S.A., Puesto de Bolsa, con domicilio en la Avenida Winston Churchill número 808, Esq. Víctor Garrido Puello, Edificio Empresarial Hylsa, Local 302, Santo Domingo, República Dominicana.

Agente Distribuidor: Se refiere a cualquier Intermediario de Valores cuando presta su mediación al Agente Colocador, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de Valores.

Anotación en Cuenta: Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

Aviso de Colocación Primaria: Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación primaria de una o varias emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la SIMV mediante normas de carácter general, conforme al artículo 110 del Reglamento de Aplicación.

BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica, según se define en la página 1 de este Folleto Informativo de Emisión.

Bolsas de Valores: Las bolsas de valores son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la SIMV, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17 de fecha 19 de diciembre del año 2017.

BVRD: La Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), según se define en la página 2 de este Folleto Informativo de Emisión.

Calificación de Riesgo: Es una opinión técnica, especializada y profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollarán estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La Calificación de Riesgo de Valores es el resultado de la necesidad de dotar a los Inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.

Cero Cupón: Valores de renta fija en los que no se realizan pagos de intereses periódicos. La rentabilidad de estos instrumentos financieros viene dada únicamente por la diferencia entre el Monto de Liquidación o suscripción y su Valor Nominal al vencimiento. Dicho monto será determinado por el Precio de Suscripción, que podrá ser alternativamente a la par, o con prima o con descuento.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

CEVALDOM: CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. es la institución que actúa como Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones, con domicilio en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 54. Edificio Solazar, piso 18, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

CNMV: Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Colocación Primaria: Es la operación tendente a la venta o negociación inicial de la totalidad o de parte de los Valores que conforman una emisión o programa de emisiones.

Colocación Primaria con Base en Mejores Esfuerzos: Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión. Los Agentes Colocadores deben garantizar ante el Emisor el Deber de Mejor Ejecución.

Contrato de Servicios para el Registro de Valores: Significa el Contrato de Servicios para el Registro de Valores suscrito entre CEVALDOM y el Emisor.

Contribuyente Dominicano: La persona natural o jurídica que se encuentra obligada a pagar impuestos en República Dominicana, ya sea en virtud de su nacionalidad, residencia o fuente del ingreso, según lo señalado por el Código Tributario de la República Dominicana y su normativa complementaria.

Convenio Constitutivo: El Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, según se define en la página 1 de este Folleto Informativo de Emisión.

Corredor de Valores: Es una persona física dependiente de un Intermediario de Valores que en su representación realiza actividades con valores de Oferta Pública.

Cupón: Tasa de interés que se paga sobre un bono.

Deber de Mejor Ejecución: Es la adopción de las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para las operaciones y transacciones en el Mercado de Valores, teniendo en cuenta el tipo de inversionista, el precio, los costos, la rapidez y probabilidad en la ejecución y liquidación, el volumen, la naturaleza de la operación y cualquier otro elemento relevante para la ejecución de la orden o instrucción del cliente.

Depósito Centralizado de Valores: Entidad que realiza los servicios de custodia, transferencia, compensación y liquidación de los Valores que se negocian al contado en el mercado de valores y registra tales operaciones. A su vez, el Depositario actúa como agente de pago de los Bonos. Para los efectos de la Emisión, el Depositario será CEVALDOM, o la entidad que lo reemplaza en virtud de lo establecido en el Contrato de Servicios para el Registro de Valores. En virtud del Contrato suscrito en fecha [XX] de [XX] de [20XX] entre CEVALDOM y el Emisor, el Depósito Centralizado de Valores no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.

Desmaterializada: Es aquella forma de emitir los Bonos mediante la cual no se requiere de expedición de Valores físicos para respaldar cada colocación individual. Todos los Bonos de la Emisión están representados por un único Auto Auténtico por emisión. La titularidad de los Bonos está determinada con base en las Anotaciones en Cuenta realizadas por el Depositario.

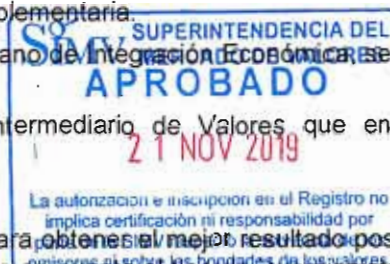
Día Hábil: Un día en el cual los bancos comerciales, el Depósito Centralizado de Valores y los mercados de divisas están abiertos para los negocios en la República Dominicana. Para estos fines, son aquellos distintos a los sábados, domingos y días feriados o festivos.

Dólares de los Estados Unidos (EE.UU.), USD o US\$: Dólares de los Estados Unidos de América.

DOP o Pesos: Pesos Dominicanos; la moneda de curso legal de la República Dominicana.

Emisión o Emisiones: Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito. Las menciones a "Emisión" o "Emisiones" de Bonos en el presente Folleto de Emisión se referirán a las que realice el Emisor bajo el presente Programa de Emisiones.

Emisor: El BCIE. Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores.



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Emisor diferenciado: son el Gobierno Central de la República Dominicana, el Banco Central de la República Dominicana, los organismos multilaterales de los cuales la República Dominicana sea miembro, los gobiernos central y bancos centrales extranjeros, cuyos valores se negocien en la República Dominicana bajo condiciones de reciprocidad.

Evento de Incumplimiento: Aquellos eventos señalados en la Sección 3.11 de este Folleto Informativo de Emisión.

Fecha de Emisión: Fecha de Inicio del Periodo de Colocación, de acuerdo a lo establecido en el presente Folleto Informativo de Emisión y el Aviso de Colocación Primaria de la Emisión.

Fecha de Finalización de la Colocación: Se entiende como el último día del Periodo de Colocación.

Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones: Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las órdenes de suscripción a través de Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. Puesto de Bolsa, Inversiones y Reservas, S.A. Puesto de Bolsa, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del Intermediario de Valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de los Valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo.

Fecha de Inicio del Periodo de Colocación: Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo para fines de inicio de colocación de los valores respecto a cada Emisión a disposición del público. La misma coincide con la primera Fecha de Emisión.

Fecha de Pago de Capital: Fecha en la cual los pagos de capital de los Bonos serán realizados por el Emisor, según el tipo de amortización y demás condiciones determinadas en el Aviso de Colocación Primaria y bajo las reglas contenidas en este Folleto Informativo de Emisión Preliminar.

Fecha de Pago de Intereses: Fecha en la cual los pagos de intereses de los Bonos serán realizados por el Emisor, según la Periodicidad de Pago de Intereses, Fecha de Emisión y demás condiciones determinadas en el Aviso de Colocación Primaria y las reglas contenidas en este Folleto Informativo de Emisión.

Fecha de Suscripción o Fecha Valor: Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción en que el (los) Agente(s) Colocador(es) concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del Inversionista y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.

Fecha de Transacción: se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el Intermediario de Valores se ejecuta en los mecanismos centralizados de negociación.

Fecha de Vencimiento: Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de cada Emisión del Programa de Emisiones, a menos que el Emisor contemple realizar amortizaciones periódicas.

Folleto Informativo: Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.

Folleto Informativo de Emisión Preliminar: Este Folleto Informativo Preliminar de Emisión tiene por finalidad recoger información sobre el Emisor y el Programa de Emisiones para fines de publicidad de la Oferta Pública.

Folleto Informativo de Emisión Definitivo: Es el Folleto Informativo de Emisión aprobado por la SIMV que tiene por finalidad recoger información completa sobre el Emisor para la Colocación Primaria de los Bonos que éste ofrece bajo este Programa de Emisiones. El Folleto Informativo de Emisión Definitivo también contendrá la información relativa a la colocación de la primera Emisión bajo este Programa de Emisiones.

Hecho Relevante: Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

Intermediario de Valores: Sociedad anónima autorizada a operar por la SIMV, cuyo objeto es ejercer, de forma habitual, actividades de intermediación de Valores objeto de oferta pública.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Inversión Mínima: Cantidad mínima de Bonos que el inversionista puede adquirir en el mercado primario al momento de una Oferta Pública de Valores, la cual deberá ser igual a mil (1,000) Bonos, equivalente a mil Pesos Dominicanos (DOP1,000).

Inversionista: Persona física o jurídica que invierte sus excedentes de liquidez en un determinado mercado.

Mecanismos Centralizados de Negociación: Son sistemas multilaterales y transaccionales que, mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar Valores de Oferta Pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.

Mercado de Valores: Es el mercado que comprende la oferta y demanda de Valores organizado en Mecanismos Centralizados de Negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de Valores de Oferta Pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la SIMV.

Mercado OTC: Es el mercado que se desarrolla fuera de los Mecanismos Centralizados de Negociación con Valores de Oferta Pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores.

Mercado Primario de Valores: Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el Mercado de Valores para financiar las actividades de los emisores.

Mercado Secundario de Valores: Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de Valores de Oferta Pública, emitidos y colocados previamente.

Monto de Interés: El monto a pagar de intereses con respecto a cada Bono emitido bajo la Emisión, calculado sobre el Monto Principal Adeudado respectivo al final de cada Período de Intereses relevante.

Monto de Liquidación: Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al (los) Agente(s) Colocador(es) o Intermediario de Valores en la Fecha de Suscripción o Fecha Valor por concepto de pago de la operación.

Monto del Programa de Emisiones: Se refiere a la cantidad de valor nominal máxima de los Bonos a ser emitidos y puestos en circulación durante el Período de Vigencia del Programa de Emisiones. Para el presente Programa de Emisiones será de hasta **Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 50,000,000.00)** en su equivalente a **[XX] Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$[X])** calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día de inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones a ser emitidos por BCIE.

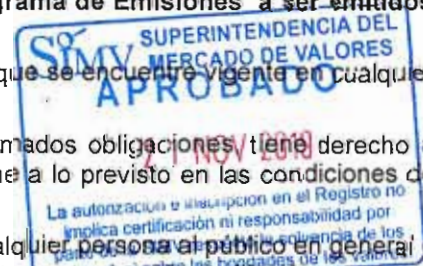
Monto Principal Adeudado: Se refiere al monto de capital de cada Bono que se encuentre vigente en cualquier momento en o antes de su Fecha de Vencimiento.

Obligacionistas: Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión.

Oferta Pública: Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

Oficinas Especificadas: Se refiere al agente designado por el Emisor como su agente autorizado para notificaciones en República Dominicana, así como su agente receptor de comunicaciones con capacidad y autoridad para recibir y dar acuse de recibo, actuando en su nombre y representación, de todos los documentos y comunicaciones que sean remitidos al Emisor en el territorio de la República Dominicana relacionados con el Programa de Emisiones. El Emisor designa a la oficina de abogados Headrick Rizik Álvarez y Fernández (con oficinas localizadas en Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 106, Torre Piantini, 6to Piso, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana) como sus Oficinas Especificadas para el presente Programa de Emisiones.

Participantes del Mercado de Valores: Es la persona física o jurídica, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y regulada por la Superintendencia del Mercado de Valores.



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Periodicidad de Pago de Intereses: La frecuencia con la que los intereses de los Bonos serán pagados. Dicha frecuencia será mensual, trimestral, semestral o Cero Cupón a determinarse en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y Aviso de Colocación Primaria de la Emisión.

Periodo de Colocación Primaria: Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Periodo de Cálculo de Intereses: El período que comienza en (e incluye) la Fecha de Emisión y termina en (pero excluye) el mismo día en el mes, semestre o trimestre siguiente, (excluyendo las emisiones con pago a vencimiento) y a partir de entonces, cada período que comienza en (e incluye) el último día del Período de Intereses anterior y termina en (pero excluye) la próxima Fecha de Pago de Intereses. En caso de que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente. En el caso de que la Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará el Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

Periodo de Recepción de Ofertas del Público en General: Es el período desde la Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones en el cual se recibirán ofertas del público en general en el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).

Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones: Los Programas de Emisiones tendrán vigencia por un plazo establecido en este Folleto Informativo de Emisión, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El periodo de vigencia del programa comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro del Mercado de Valores y Productos y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Folleto Informativo de Emisión.

Plazo de Redención: Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título.

Precio de Colocación Primaria: Es el precio al cual puede comprarse uno o varios valores de una emisión en el Mercado Primario. El mismo será determinado por el Emisor junto con los Agentes Colocadores.

Precio Corte: Es el precio al cual, de realizarse una Subasta Holandesa, puede comprarse uno o varios valores de una Emisión en el Mercado Primario. El mismo será determinado por el Emisor junto con los Agentes Colocadores.

Precio de Ejecución: Es el precio al cual puede ejercerse la Opción de Redención Anticipada.

Precio de Suscripción: Es el precio al cual se pueden adquirir los Valores que componen una Emisión.

Registro del Mercado de Valores ("RMV"): Registro mantenido y administrado por la SIMV, el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de Valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de Valores. Las Ofertas Públicas de Valores deberán estar precedidas por la inscripción en el RMV.

Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12: Se refiere al Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante el Decreto No. 664-12 en fecha siete (7) de diciembre del dos mil doce (2012), el cual se encuentra en vigencia conforme al Transitorio Cuarto de la antedicha Ley No. 249-17.

Reglamentos de Operaciones del Depositario: Las normas y procedimientos vigentes del Depositario como sean modificadas de tiempo en tiempo.

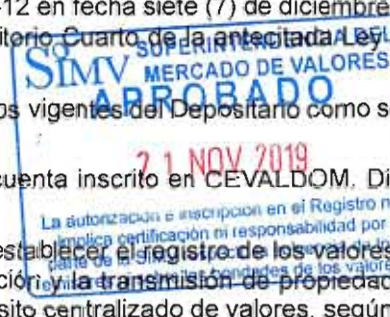
RNT: Es un código que identifica a cada titular de un valor anotado en cuenta inscrito en CEVALDOM. Dicho código es asignado por CEVALDOM y es único por titular.

Sistema de Anotación en Cuenta: Es el mecanismo que tiene por objeto establecer el registro de los valores de las sociedades autorizadas, mediante anotaciones en cuenta, la adquisición y la transmisión de propiedad de los mismos, mediante cargos y abonos contables efectuados por un depósito centralizado de valores, según las instrucciones de los participantes autorizados para tales fines.

Subasta Competitiva Holandesa: Una estructura de subasta de oferta pública en la que el precio de la oferta se fija después de tomar todas las órdenes y determinar el precio máximo al que la oferta total puede ser vendida.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".



En este tipo de subasta, los inversionistas ponen una oferta por la cantidad que están dispuestos a comprar en términos de precio y cantidad.

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana ("SIMV"): Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, que tiene como fin especial velar por la transparencia del mercado, promover y regular el mercado de Valores, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre del año 2017, los Reglamentos de Aplicación y las normas complementarias que se dicten al respecto, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de Valores, así como las operaciones de las bolsas, Intermediarios de Valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el RMV, propiciar la formación de la oferta y demanda de Valores, fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de Valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.

Tasa de Interés: Valor porcentual anual fijo y/o variable a ser determinado por el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria y en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo, según corresponda.

Términos y Condiciones: Los términos y condiciones generales de los Bonos, definidos en este Folleto Informativo de Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria y en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo, según corresponda.

Valor o Valores: Es un derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico, que incorpora un derecho literal y autónomo que se ejercita por su titular legitimado. Quedan comprendidos dentro de este concepto, los instrumentos derivados que se inscriban en el RMV.

Valor Nominal: Representación monetaria de los Valores al momento de la Emisión.

Vigencia de Oferta: Tendrá la definición establecida en la Sección 4.1 de este Folleto Informativo de Emisión.



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

3. Términos y Condiciones Generales De Los Bonos

El presente Programa de Emisiones compuesto por una o varias emisiones fue aprobado por medio de la **Resolución No. DI-47/2016, adoptada por el Directorio de BCIE en fecha 15 de junio de 2016**. Los Bonos de este Programa de Emisiones se emitirán de conformidad con y sujetos a las disposiciones del Contrato de Servicios para el Registro de Valores celebrado entre BCIE y CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en su calidad de Depositario para este Programa de Emisiones. Cualquier comunicación dirigida al Emisor deberá enviarse a las oficinas de la oficina de abogados **Headrick Rizik Álvarez y Fernández**, a las que se hace referencia en el glosario de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar (las “Oficinas Especificadas”). Copias del Contrato de Servicios para el Registro de Valores se encuentran disponibles en el RMV.

BCIE emitirá los Bonos bajo este Programa de Emisiones de acuerdo con los Términos y Condiciones indicados en este Folleto Informativo de Emisión Preliminar, el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión subsiguiente a la primera Emisión según se indique.

Los Bonos no requieren registrarse ni estarán registrados en los Estados Unidos de América bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, y sus posteriores modificaciones, ni bajo la ley aplicable en cualquier otro país o jurisdicción.

El BCIE hace constar que mediante la Resolución No. DI-47/2016, adoptada por el Directorio de BCIE en fecha 15 de junio de 2016 se aprobó un programa de emisiones por hasta el equivalente a **DOS CIENTOS MILLONES DE DÓLARES (USD 200,000,000.00)**, moneda de los Estados Unidos de América, a ser colocados en la República Dominicana a través de tantos Programas de Emisión como se considere necesario hasta agotar el monto aprobado y en el plazo que el BCIE considere conveniente. La Resolución No. DI-47/2016 antes mencionada, permanecerá vigente hasta tanto el BCIE no agote la colocación del monto total aprobado por la misma. En este sentido, se hace constar que el BCIE podrá realizar en el futuro la colocación de otros Programas de Emisión en la República Dominicana amparados bajo esta misma Resolución hasta alcanzar el monto máximo aprobado del programa de emisiones.

3.1 Condiciones Generales del Programa de Emisiones

Este Programa de Emisiones se desarrollará sujeto a las siguientes condiciones:

- Fecha de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores: XX de XX del XX
- Período de Vigencia del Programa de Emisiones: Hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El Período de Vigencia del Programa de Emisiones comenzará en la fecha de inicio del Programa de Emisiones, definida como la fecha de su inscripción en el RMV, y culminará en la fecha de expiración del Programa de Emisiones que se establezca en este Folleto Informativo de Emisión Preliminar.
- Monto del Programa de Emisiones: Hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 50,000,000.00) a ser emitidos en Pesos Dominicanos calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día de inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones.
- La Tasa de Interés del Programa de Emisiones: Fija, variable, o cero cupón en Pesos Dominicanos a ser determinada en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo para la primera Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión subsiguiente.
- Periodicidad de Pago de Intereses del Programa de Emisiones: A ser determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo para la primera Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente de cada Emisión subsiguiente.
- Cantidad de Emisiones: A ser determinadas en el Folleto Definitivo y Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

PÚBLICO

“Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo”.

- Opción de Redención Anticipada: El Emisor tendrá el derecho de pagar, de forma anticipada al vencimiento de los Bonos, el valor total del monto colocado en cada Emisión. Este derecho podrá ser ejercido conforme se especifique en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión correspondientes.

3.2 Términos y Condiciones Específicas de la Primera Emisión

- Monto de la Emisión: XX de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP XX.00).
- Cantidad de Valores a Emitir: XX
- Tasa de Interés: XX%
- Periodicidad de Pago de Intereses: XX
- Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión: XX de XX del XX
- Fecha de Finalización de la Colocación de la Emisión: XX de XX del XX
- Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria: XX
- Fecha de Vencimiento de los Valores: XX
- Opción de Redención Anticipada: XX

3.3 Forma, Denominación, Valor Nominal, Monto de Capital Adeudado y Titularidad

Los Bonos serán valores registrados emitidos en forma Desmaterializada. La transmisión de los Bonos representados por Anotación en Cuenta opera por transferencia contable la cual se hará exclusivamente mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los Obligacionistas de Bonos en el Depósito Centralizado de Valores de acuerdo con sus reglamentos de operaciones.

Los Bonos serán de libre negociación en cualquier mecanismo centralizado de negociación y en el Mercado OTC.

Los Bonos emitidos bajo las Emisiones dentro de este Programa de Emisiones estarán representados por un Acto Auténtico, cuyas copias certificadas serán otorgadas por el Emisor a la SIMV para fines de inscripción en el RMV, a la Bolsa de Valores y al Depositario para su depósito y administración de conformidad con los términos del Contrato de Servicios para el Registro de Valores y con los reglamentos de operaciones del Depositario.

Los Bonos estarán denominados en Pesos Dominicanos y cada Bono tendrá un Valor Nominal de Un Peso dominicano (DOP1.00). El monto mínimo de suscripción de los Bonos será de Mil Pesos Dominicanos (DOP1,000.00).

De conformidad con el Contrato de Servicios para el Registro de Valores y con el reglamento de operaciones del Depositario, mientras que los Bonos de las Emisiones estén representados por un Acto Auténtico en poder del Depositario, cada persona que en el momento figure en los registros del Depositario como Obligacionista de un determinado monto nominal de tales Bonos (y en este sentido cualquier certificado u otro documento expedido por el Depositario con respecto al monto nominal de tales Bonos que figure a favor de cualquier persona será concluyente y vinculante para todos los efectos), se considerará (y será tratado por el Emisor y el Depositario) como el Obligacionista de dicho monto nominal de Bonos, todo ello de acuerdo con la presente sección "Términos y Condiciones" y los términos del Contrato de Servicios para el Registro de Valores y con sujeción al mismo (y la expresión "Obligacionista de Bonos", "Obligacionista" y otras expresiones relacionadas se interpretarán de igual manera).

3.4 Respaldo, Garantías o Subordinación del Programa de Emisiones

Los Bonos de este Programa de Emisiones constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales, no subordinadas y no garantizadas del Emisor y tienen el mismo rango en orden de prelación de pago (*pari passu*)

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

sin preferencia alguna entre ellos que todo el endeudamiento presente y futuro, no garantizado y no subordinado del Emisor a nivel mundial.

El presente Programa de Emisiones no contará con una garantía específica, sino que constituye una acreencia quirografaria frente al Emisor.

3.5 Número de Bonos a Emitir

Bajo este Programa de Emisiones, el BCIE emitirá hasta **XX (XX)** de Bonos.

Para la Primera Emisión de este Programa de Emisiones, el BCIE emitirá hasta **XX (XX)** Bonos.

3.6 Amortización de Capital

La amortización del Monto Principal Adeudado de los Bonos será determinada en el Folleto Informativo Definitivo para la primera Emisión y Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión subsiguiente, el cual podrá ser amortizado a vencimiento o mediante amortizaciones periódicas realizadas por el Emisor. En el caso de que la amortización sea mediante amortizaciones periódicas, el valor del capital representado en los Bonos, según se determine en el Aviso de Colocación Primaria y en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo, según corresponda, será amortizado trimestral o semestralmente, contado a partir de la fecha de emisión de cada Emisión, a través del Depósito Centralizado de Valores, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta. En caso de que la Fecha de Pago de Capital no corresponda a un Día Hábil, la misma se trasladará al Día Hábil inmediatamente posterior; por consiguiente, no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que la Fecha de Pago de Capital no exista en el calendario correspondiente al respectivo mes se tomará como Fecha de Pago de Capital el último día calendario del mes de que se trate.

Para la Primera Emisión el valor del capital será amortizado **XXX**.

Los procedimientos y fechas de amortización de capital serán determinadas en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo para la primera emisión y en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión correspondiente.

3.7 Redención Anticipada

El Emisor tendrá el derecho de pagar, de forma anticipada al vencimiento de los Bonos, el valor total del monto colocado en cada Emisión. Este derecho podrá ser ejercido según se especifique en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión, según corresponda.

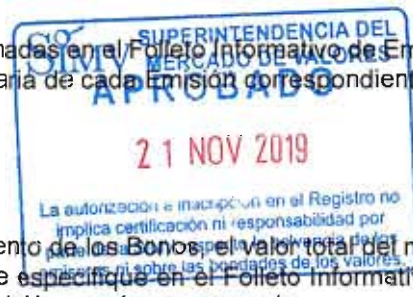
La Opción de Redención Anticipada podrá ser ejercida por el Emisor conforme sea especificado en el Aviso de Colocación Primaria a la que aplique, indicando a los Inversionistas que en caso de ser ejercida la opción se les preavisará con un mínimo de treinta (30) Días Calendario a la fecha del pago anticipado que corresponda. Dicho preaviso a los Inversionistas se realizará a través de un (1) periódico de circulación nacional. La publicación del referido aviso indicará los pormenores de la redención anticipada, incluyendo la fecha en que se realizará dicho pago, el valor de la prima a pagar, la emisión a redimir, el precio de ejecución y el procedimiento correspondiente.

Para la Primera Emisión la opción de pago anticipado podrá ser ejercida a partir del **XX** año cumplido, desde la Fecha de Emisión (inclusive) de la Emisión.

El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, CEVALDOM.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".



La fórmula para calcular el monto del pago anticipado a cada Inversionista será: Monto de Inversión a Prepagar * Precio de Ejecución.

Precio de Ejecución: El Valor Nominal (par) de los Bonos más el valor de la Prima.

Prima: XX, será determinado en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo para la primera Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente de cada Emisión subsiguiente.



La Fecha de Redención Anticipada podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso que dicha fecha no coincida con la fecha de pago de cupones, no afectará el pago de los intereses del período correspondiente. El inversionista recibirá el monto por los intereses del período, contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la Fecha de Redención Anticipada.

A manera de ejemplo ver cuadro a continuación con el supuesto de si un inversionista invierte DOP 1,000.00 a un plazo de tres (3) años y el Emisor ejerce la opción de redención anticipada en el 2do año con una prima de 2.00%.

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	30 de Septiembre de 2019
Fecha de Pago Anticipado	29 de Septiembre de 2021
Fecha de Vencimiento de la Emisión	30 de Septiembre de 2022
Valor de la Prima	2.00%
Precio a la Par (%)	100.00
Precio de Ejecución (%)	102.00
Monto de la Prima	20.00
Monto a Pagar en DOP	1,020.00

3.8 Tabla de Desarrollo

Emisión	Monto a Emitir	Monto a Pagar de Intereses por Emisión	Cantidad de Cupones	Tipo de Amortización de Capital	Fecha de Pago de Intereses
XX	*	*	*	*	*

*A determinar en el Folleto Informativo Definitivo para la Primera Emisión y el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión subsiguiente.

3.9 Intereses

Los valores de este Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos. La Periodicidad de Pago de Intereses será mensual, trimestral, semestral o Cero Cupón, según corresponda y será determinado en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y el Aviso de Colocación Primaria de cada emisión. Dichos períodos serán contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión efectuada bajo el presente Programa de Emisiones.

La Primera Emisión tendrá una Tasa de Interés de **XX**.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Si cualquier Fecha de Pago de Intereses o la última Fecha de Pago de Intereses correspondieran a un día no hábil el Emisor pagará los intereses inmediatamente el siguiente Día Hábil. En caso de que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente. En el caso de que la Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará el Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin afectar la forma de cálculo de los intereses. Por ejemplo, si la Fecha de Pago de Intereses es un día no hábil viernes y el próximo Día Hábil es el lunes subsiguiente, el lunes será la fecha donde se realizará el pago de intereses, pero calculado a la fecha del día no hábil que haya sido la Fecha de Pago de Intereses.

La convencionalidad para el conteo de días es la siguiente:

- Actual/360: La base corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses. Actual comprende los días naturales (calendarios) de cada año y considera los años bisiestos de 366 días.

Esta convencionalidad será la misma para años bisiestos.

Para los Bonos "Cero Cupón" los intereses se pagan en el momento del vencimiento, siendo la diferencia entre el Monto de Liquidación y el Valor Nominal al vencimiento.

Los intereses de los Bonos deberán ser calculados usando factores de cuatro decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0, 0000) o como una expresión porcentual (0, 0000%).

La fórmula de cálculo de interés es:

$$I = ((N \times i) / 360) \times n$$

Donde:

I= Monto de intereses a pagar.

N= Valor Nominal de los Bonos

i= Tasa de interés de los Bonos al momento de la suscripción

n= Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la Fecha de Pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la Fecha de Pago del período correspondiente.



3.10 Plazo de Vencimiento de los Bonos

El plazo de vencimiento de los Bonos bajo el presente Programa de Emisiones se entiende como el plazo establecido desde la Fecha de Emisión (inclusive) a la Fecha de Vencimiento (inclusive), a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Folleto Informativo de Emisión Definitivo. Para la Primera Emisión el plazo de vencimiento será de **XX** años a partir de la Fecha de Emisión. El plazo máximo de vencimiento que podrán tener los valores del presente Programa de Emisiones es de hasta diez (10) años.

3.10.1 Redención de los Bonos

Los Bonos serán redimidos, es decir, se realizará el último pago de intereses y de capital de los Bonos correspondientes, en la Fecha de Vencimiento, salvo que el Emisor ejerza la opción de redención anticipada conforme lo establecido en el acápite 3.7 del presente Folleto. Los Bonos que sean recomprados por el Emisor, quedan automáticamente anulados y sin valor.

El Inversionista tiene el derecho de acelerar la redención de los Bonos en caso de que ocurra un Evento de Incumplimiento en los términos provistos en la sección 3.12.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

3.11 Pagos

Mientras los Bonos de esta Emisión estén representados por un Acto Auténtico en poder del Depositario, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Bonos serán efectuados por el Depósito Centralizado de Valores, mediante crédito a cuenta según las instrucciones que a tal efecto convenga cada Inversionista con el Depósito Centralizado de Valores, por vía de un Intermediario de Valores autorizado. Dicha distribución será responsabilidad del Depositario.

El Depósito Centralizado de Valores realizará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en los registros de Depósito Centralizado de Valores como titulares de las obligaciones al corte que este haga el día antes del pago correspondiente para llevar a cabo la gestión operativa de distribución de los pagos.

Todos los pagos estarán sujetos en todos los casos a las leyes y normas de carácter general vigentes en la República Dominicana.

3.12 Eventos de Incumplimiento

Los Obligacionistas de los Bonos tienen los mismos derechos y prerrogativas que los demás Obligacionistas de BCIE a nivel global en caso de ocurrir cualesquiera de los siguientes eventos de incumplimiento.

- a. El BCIE dejase de pagar cualquier capital o prima, si la hubiera, o interés en cualquiera de los Bonos a su vencimiento, y dicho incumplimiento continuara durante 30 días calendarios; o
- b. El BCIE dejase de realizar cualquier otra obligación material contenida en los Bonos de una Emisión, y dicho incumplimiento continuara durante 90 días calendarios después de la notificación escrita de la misma a BCIE, por cualquier tenedor de los Bonos de dicha Emisión; o
- c. El BCIE dejase de pagar cualquier cantidad superior a US \$ 10 millones (o su equivalente del mismo en cualquier otra moneda o monedas) de principal o intereses o prima respecto a cualquier endeudamiento incurrido, asumido o garantizado por el BCIE cuando dicha cantidad sea exigible y el incumplimiento continúe hasta la expiración de un periodo de gracia aplicable; o
- d. La aceleración de cualquier deuda incurrida o asumida por el BCIE con un monto de capital de más de US \$ 10 millones (o su equivalente en cualquier otra moneda o monedas) por el titular o titulares de los mismos.

En caso que ocurra un Evento de Incumplimiento de los enumerados en el presente acápite, mediante notificación escrita dirigida y entregada por el titular del Bono al Emisor o a sus Oficinas Especificadas, la firma de abogados Headrick Rizik Álvarez y Fernández (con oficinas localizadas en Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 106, Torre Piantini, 6to Piso, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana), cualquier Bono podrá ser declarado vencido y pagadero de inmediato, después de lo cual será exigible y pagadero en forma inmediata su monto de capital, junto con los intereses devengados sin más acción o formalidad, a menos que antes de la recepción de dicha notificación por el Emisor o sus Oficinas Especificadas, todos los Eventos de Incumplimiento en relación con dicho Bono hayan sido subsanados. Dicho pago será realizado a través del Depósito Centralizado de Valores designado para este fin.

No obstante cualquier disposición anterior, en caso de que el Emisor no pagara el capital o intereses sobre cualquiera de los Bonos bajo este Programa de Emisiones, a su vencimiento, se dispondrá de un plazo de gracia de 90 días calendario para completar dicho pago. Dicho pago será realizado a través del Depósito Centralizado de Valores designado para este fin.

En caso de que uno más de los Eventos de Incumplimiento ocurra, el Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la ocurrencia del Evento de Incumplimiento. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página de internet de la SIMV: www.simv.gob.do y página de internet del Emisor (www.bcie.org).

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

3.13 Prescripción

Las reclamaciones en contra del Emisor por pagos respecto de los Bonos de este Programa de Emisiones prescribirán y serán nulas a menos que sean presentados de conformidad con la ley aplicable y dentro de los cinco años (en el caso del capital y los intereses) siguientes a la fecha del incumplimiento en pago correspondiente.

3.14 Programa de Valores en Circulación de BCIE

A la fecha de elaboración del presente Folleto Informativo de Emisión, no existen valores en circulación de BCIE en la República Dominicana.

A continuación, se listan los valores en circulación del BCIE en otras jurisdicciones a la fecha de elaboración del presente Folleto Informativo de Emisión Preliminar:



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

FOLLETO INFORMATIVO DE EMISIÓN
BCIE

Descripción	Mercado	Moneda	Cupón	Nominal en moneda local	Nominal en USD	Fecha de cierre de transacción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
MTN Serie 16 - Séptima Emisión México	México	MXN	UDI / 4.44	350,000,000	34,414,945.9	13-Aug-2008	19-Aug-2008	4-Aug-2020
MTN Serie 23 - Octava Emisión México	México	MXN	TIE 28d + 65pb	700,000,000	53,451,435.6	1-Sep-2010	7-Sep-2010	25-Aug-2020
MTN Serie 25 - Emisión en USD - Primer Tramo	Nicaragua	USD	4.150	21,000,000	21,000,000.0	8-Dec-2010	9-Dec-2010	9-Dec-2020
MTN Serie 25 - Emisión en USD - Segundo Tramo	Nicaragua	USD	4.150	4,000,000	4,000,000.0	20-Dec-2010	23-Dec-2010	9-Dec-2020
Cuarta Emisión Tailandia	Tailandia	THB	4.880	1,235,000,000	40,175,866.9	10-Feb-2011	17-Feb-2011	17-Feb-2021
MTN Serie 28 - Emisión en JPY	Japón	JPY	2.410	10,000,000,000	124,239,035.9	24-Jun-2011	5-Jul-2011	5-Jul-2023
MTN Serie 34 - Emisión en USD - Privada 144a	Estados Unidos	USD	4.290	25,000,000	25,000,000.0	23-Apr-2012	30-Apr-2012	30-Apr-2027
MTN Serie 38 - Primera Colocación Privada Euros	Luxemburgo	EUR	4.000	21,500,000	26,359,000.0	3-Aug-2012	13-Aug-2012	13-Aug-2032
MTN Serie 37 - Emisión Regional en USD	Panamá	USD	Acumulativo	50,000,000	50,000,000.0	21-Aug-2012	23-Aug-2012	23-Aug-2042
MTN Serie 38 - Emisión en USD - FPS	El Salvador	USD	4.000	50,000,000	50,000,000.0	27-Nov-2012	28-Nov-2012	29-Nov-2027
MTN Serie 39 - Segunda Emisión Suiza	Suiza	CHF	1.500	150,000,000	164,365,549.0	11-Jan-2013	4-Feb-2013	4-Feb-2020
MTN Serie 40 - Emisión en USD	El Salvador	USD	4.500	20,000,000	20,000,000.0	20-Mar-2013	2-Apr-2013	2-Apr-2038
MTN Serie 42 - Segunda Colocación Privada Euros	Luxemburgo	EUR	3.250	50,000,000	64,790,000.0	13-Mar-2013	4-Apr-2013	4-Apr-2033
MTN Serie 46 - Tercera Emisión Suiza - 2do Tramo	Suiza	CHF	1.500	145,000,000	157,780,195.9	11-Nov-2013	16-Dec-2013	16-Dec-2019
MTN Serie 47 - Tercera Colocación Privada Euros	Luxemburgo	EUR	2.769	75,000,000	102,637,500.0	24-Jan-2014	10-Feb-2014	10-Feb-2034
MTN Serie 48 - Cuarta Emisión Suiza	Suiza	CHF	1.875	180,000,000	200,668,896.3	28-Jan-2014	25-Feb-2014	25-Feb-2022
Primera Emisión Schuldsheln	Alemania	EUR	3.000	35,000,000	51,000,000.0	9-May-2014	21-May-2014	21-May-2029
MTN Serie 49 - Cuarta Colocación Privada Euros	Luxemburgo	EUR	3.000	35,000,000	47,617,500.0	15-Jul-2014	1-Aug-2014	1-Aug-2039
MTN Serie 51 - Décima Emisión Taiwán - 1ra Fomosa	Taiwán	CNH	3.850	500,000,000	81,192,556.3	6-Oct-2014	17-Oct-2014	17-Oct-2019
MTN Serie 52 - Quinta Emisión Suiza - 2do Tramo	Suiza	CHF	1.125	115,000,000	120,104,438.6	19-Nov-2014	28-Nov-2014	24-Feb-2023
MTN Serie 55 - Sexta Emisión Suiza	Suiza	CHF	0.194	200,000,000	207,900,207.9	23-Apr-2015	19-May-2015	19-Nov-2021
MTN Serie 59 - Decimoquinta Emisión México	México	MXN	TIE 28d - 3pb	1,741,500,000	102,743,362.8	25-Sep-2015	28-Sep-2015	14-Jan-2020
II Emisión Samurai Japón (5yr)	Japón	JPY	0.660	5,500,000,000.00	44,861,337.7	27-Nov-2015	4-Dec-2015	4-Dec-2020
II Emisión Samurai Japón (10yr)	Japón	JPY	0.960	4,500,000,000.00	36,704,730.8	27-Nov-2015	4-Dec-2015	4-Dec-2025
MTN Serie 61 - Séptima Emisión Suiza (re-apertura)	Suiza	CHF	0.194	55,000,000	54,802,991.0	7-Dec-2015	17-Dec-2015	19-Nov-2021
MTN Serie 60 - IV Emisión en Costa Rica	Costa Rica	CRC	7.200	14,528,000,000.00	27,151,401.9	8-Dec-2015	8-Dec-2015	8-Dec-2020
MTN Serie 62 - Octava Emisión Suiza	Suiza	CHF	0.371	200,000,000.00	196,020,778.2	2-Feb-2016	28-Feb-2016	28-Aug-2022
MTN Serie 63 - Long Bond 20yr Taiwan	Taiwán	USD	4.400	25,000,000.00	25,000,000.0	7-Apr-2016	28-Apr-2016	28-Apr-2036
MTN Serie 63 - Long Bond 30yr Taiwan	Taiwán	USD	4.550	25,000,000.00	25,000,000.0	7-Apr-2016	28-Apr-2016	28-Apr-2048
MTN Serie 64 - FRN Taiwán	Taiwán	USD	3ML + 1.50%	135,000,000.00	135,000,000.0	7-Apr-2016	28-Apr-2016	28-Apr-2021
MTN Serie 65 - Primera Emisión Noruega (NOK 12 yr)	Noruega	NOK	2.898	1,032,000,000.00	60,642,813.8	14-Apr-2016	3-May-2016	3-May-2028
MTN Serie 65 - Segunda Emisión Noruega (NOK 15 yr)	Noruega	NOK	3.035	500,000,000.00	60,642,813.8	14-Apr-2016	3-May-2016	3-May-2031
MTN Serie 66 - Decimosexta Emisión México	México	MXN	TIE 28d + 8 pb	2,097,076,400.00	112,534,285.0	22-Jul-2016	25-Jul-2016	3-Feb-2020
MTN Serie 67 - Uridashi (Bono verde)	Japón	ZAR	8.400	1,032,000,000.00	72,865,918.0	29-Jul-2016	18-Aug-2016	13-Aug-2020
MTN Serie 70 - Décima Sexta Emisión Taiwán - 7ma Fomosa	Taiwán	CNY	4.200	1,000,000,000.00	149,521,531.1	2-Sep-2016	21-Sep-2016	21-Sep-2021
Australian MTN - Primera Emisión	Australia	AUD	4.420	75,000,000.00	56,085,000.0	17-Nov-2016	25-Nov-2016	25-Nov-2026
MTN Serie 71 - Novena Emisión Suiza (Private Placement)	Suiza	CHF	0.100	125,000,000.00	124,650,977.3	17-Nov-2016	29-Nov-2016	29-Nov-2021
MTN Serie 72 - Tercera Emisión Noruega (NOK Private Placement)	Noruega	NOK	2.998	500,000,000.00	59,101,654.9	19-Jan-2017	30-Jan-2017	30-Jan-2029
MTN Serie 73 - HKD Privado Placement	Hong Kong	HKD	3.270	400,000,000.00	51,572,310.8	24-Jan-2017	2-Feb-2017	2-Feb-2024
Australian MTN - Re-Apertura I emisión	Australia	AUD	4.420	85,000,000.00	50,134,500.0	16-Feb-2017	23-Feb-2017	25-Nov-2026
MTN Serie 74 - Tercera Emisión Uruguay (Private Placement)	Uruguay	UYU	13.900	1,846,000,000.00	65,000,000.0	21-Feb-2017	24-Feb-2017	24-Feb-2027
MTN Serie 75 - Décima Séptima Emisión Taiwán - 8va Fomosa	Taiwán	USD	L3m + 100 bps	167,000,000.00	167,000,000.0	23-Mar-2017	17-Apr-2017	17-Apr-2022
MTN Serie 76 - Cuarta Emisión Uruguay (Private Placement)	Uruguay	UYU	13.55%	2,851,800,000.00	100,000,000.0	3-Apr-2017	10-Apr-2017	12-Apr-2027
MTN Serie 77 - Uridashi (ZAR) - Tramo 1	Japón	ZAR	7.05%	328,700,000.00	24,843,359.0	8-Aug-2017	25-Aug-2017	25-Aug-2021
MTN Serie 78 - Uridashi (AUD) - Tramo 2	Japón	AUD	2.20%	36,700,000.00	29,059,080.0	8-Aug-2017	25-Aug-2017	28-Aug-2021
MTN Serie 79 - Decimoséptima Emisión México	México	MXN	TIE 28d - 1 pbs	2,000,000,000.00	113,179,786.1	24-Aug-2017	29-Aug-2017	20-Oct-2020
MTN Serie 80 - Séptima Emisión en Japón	Japón	JPY	0.426	5,600,000,000.00	51,174,266.7	2-Feb-2018	9-Feb-2018	9-Feb-2023
MTN Serie 81 - Décima Emisión en Suiza	Suiza	CHF	0.314	200,000,000.00	214,144,226.1	26-Jan-2018	5-Mar-2018	5-Sep-2024
MTN Serie 82 - Decimooctava Emisión Taiwán	Taiwán	CNH	4.850	2,000,000,000.00	315,781,183.7	27-Apr-2018	23-May-2018	23-May-2023
MTN Serie 83 - Decimooctava Emisión México	México	MXN	TIE 28d - 1 pbs	2,000,000,000.00	100,970,834.6	30-May-2018	4-Jun-2018	1-Jun-2021
MTN Serie 84 - Decimonovena Emisión México	México	MXN	M Bono 2042 + 90pb	2,000,000,000.00	100,970,834.6	30-May-2018	4-Jun-2018	2-Jun-2028
MTN Serie 85 - Cuarta Emisión Uridashi (US\$) - Tramo 1	Japón	USD	2.620	12,330,000.00	12,330,000.0	10-Sep-2018	27-Sep-2018	15-Sep-2022
MTN Serie 86 - Cuarta Uridashi (USD) - Tramo 2	Japón	NZD	2.200	30,300,000.00	19,779,840.0	10-Sep-2018	27-Sep-2018	15-Sep-2022
MTN Serie 87 - Cuarta Emisión Colombia	Colombia	COP	7.100	150,000,000.00	49,883,107.3	14-Sep-2018	21-Sep-2018	21-Sep-2025
MTN Serie 88 - Quinta Emisión COP	Colombia	COP	7.550	185,600,000.00	60,725,632.0	12-Oct-2018	30-Oct-2018	30-Oct-2028
MTN Serie 89 - V Emisión en Costa Rica	Costa Rica	CRC	9.660	65,000,000.00	109,358,095.2	23-Oct-2018	24-Oct-2018	24-Oct-2023
MTN Serie 90 - Novena Emisión en Japón	Japón	USD	3.842	100,000,000.00	100,000,000.0	16-Nov-2018	11-Dec-2018	11-Dec-2023
MTN Serie 91 - Quinta Emisión en Uruguay	Uruguay	UYU	3.150	1,631,550,000.00	50,000,000.0	15-Feb-2019	25-Feb-2019	25-Feb-2024
MTN Serie 92 - Undécima Emisión Suiza	Suiza	CHF	0.200	200,000,000.00	200,200,200.2	25-Feb-2019	25-Mar-2019	25-Mar-2024
MTN Serie 93 - Vigésima Emisión México	México	MXN	TIE 28d - 7 pbs	5,000,000,000.00	262,260,687.1	30-May-2019	4-Jun-2019	31-May-2022
MTN Serie 94 - Décima Emisión en Japón (SEK)	Japón	SEK	1.460	200,000,000.00	20,949,428.1	31-May-2019	11-Jun-2019	11-Jun-2029
MTN Serie 95 - Sexta Emisión en Uruguay	Uruguay	UYU	10.900	1,758,800,000.00	50,000,000.0	27-Jun-2019	12-Jul-2019	12-Jul-2024
MTN Serie 96 - Vigésima Primera Emisión México	México	MXN	TIE 28d - 9 pbs	3,000,000,000.00	157,861,502.8	18-Jul-2019	23-Jul-2019	19-Jul-2022
Total vigente en USD (al 30 de septiembre de 2019)					5,467,003,358.7			

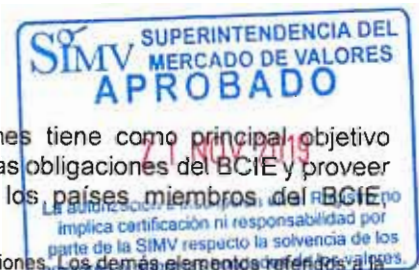
Nota. Valor en USD con tipo de cambio en la fecha de cierre de la transacción

3.15 Programa de Fondeo

La actividad de captación de recursos mediante el Programa de Emisiones tiene como principal objetivo asegurar que existan los recursos necesarios y disponibles para cumplir con las obligaciones del BCIE y proveer financiamiento al menor y más estable costo posible para beneficiar a los países miembros del BCIE.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".



asegurando la oportuna atención del programa de desembolsos correspondiente al año 2019. A la luz de dicho objetivo, el BCIE busca diversificar sus fuentes de financiamiento con base a los siguientes tres (3) pilares:

- Instrumentos
- Vencimientos
- Mercados

a. Instrumentos

El plan de captaciones aboga por mantener la diversificación actual de instrumentos de captación, la cual permite que las fuentes de financiamiento del BCIE sean más diversas que la mayoría de los bancos multilaterales de desarrollo, manteniendo así una posición favorable respecto a los mismos. La estructura de fondeo del BCIE al igual que el resto de la banca multilateral de desarrollo, tiene preferencia por la estabilidad del financiamiento al concentrar el financiamiento en fuentes de largo plazo.

Instrumentos de Corto Plazo:

En función de lo establecido en la Política de Gestión de Activos y Pasivos del BCIE referente a la estructura de financiamiento del activo, la consecución de recursos de corto plazo tiene como objetivo el financiamiento de operaciones activas de corto plazo del BCIE como son las inversiones y los préstamos de corto plazo en moneda dólar requeridos por Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs). En lo referente al Programa de Papel Comercial, el plan indicativo de captaciones contempla estabilidad en su saldo respecto al saldo proyectado para el cierre del año 2019; manteniendo la vigencia tanto del Programa de Papel Comercial Global como del Programa de Papel Comercial Regional.

Instrumentos de Mediano y Largo Plazo:

La estrategia de captación a mediano y largo plazo incluye la incursión en los mercados de capitales, identificando mercados potenciales a nivel internacional y regional. Para el 2019, las captaciones derivadas de emisiones en bonos se estiman en un monto agregado aproximado de mil cien millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,100 millones).

b. Vencimientos

El BCIE posee políticas financieras conservadoras, buscando minimizar el riesgo de tasa de interés y liquidez, a través de un calce en la duración de los activos y pasivos. En línea con esta premisa, dado que la cartera se compone en su mayoría de préstamos de largo plazo, los pasivos también son a plazos más largos, procurando mantener una fuente estable de fondeo, que permita mantener la estabilidad de la liquidez del BCIE. Derivado de lo anterior, se estima que la estructura de financiamiento del activo, permanezca invariable; manteniendo una porción de pasivos de mediano y largo plazo financiando activos de corto plazo. Como resultado de la aplicación de dicha estructura, el BCIE, al igual que el resto de la banca multilateral, presenta:

- Bajos niveles de volatilidad en el Ingreso Financiero Neto (IFN).
- Baja exposición al riesgo de liquidez.
- Bajos niveles de apalancamiento del capital.

c. Mercados

En cuanto a los mercados de capital se refiere, el BCIE a través del plan de captaciones, continuara en el 2019 con su misión de impulsar el fortalecimiento de los mercados de capital domésticos a través de la colocación de instrumentos de deuda en monedas locales o dólares. En ese sentido, el BCIE obtiene fondos para sus operaciones, principalmente, de los mercados financieros internacionales, aunque una parte relativamente pequeña de éstos proviene de los países de la región; este hecho permite además desarrollar los mercados financieros de la misma.



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Asimismo, el plan de captaciones aboga por mantener la presencia del BCIE en los mercados de capital de los Países Miembros Extrarregionales, como son Taiwán y México. De la misma forma, se buscará continuar con la estrategia de diversificación de la base de inversionistas en los mercados internacionales de capital.

Por otra parte, en cuanto al financiamiento bilateral se refiere, el BCIE a través del plan de captaciones, procurará maximizar la utilización de recursos provenientes de fuentes externas contratadas para el financiamiento de los proyectos elegibles en función de las iniciativas impulsadas por las mismas. Finalmente, la implementación de la Estrategia de Financiamiento impulsada a través de los pilares anteriormente detallados, es complementada por la calificación crediticia del BCIE, la cual le permite disminuir el costo de fondos en la medida que esta se consolida y mejora a través del tiempo.

3.16 Valores redimidos por el BCIE

El BCIE realizó una única emisión de bonos en República Dominicana el 10 de diciembre de 2009 por un monto total de 740 millones de pesos dominicanos, una tasa cupón del 12% y a un plazo de 5 años. A la fecha del presente Folleto Informativo de Emisión, no existen valores en circulación en la República Dominicana.



4. Emisión, Suscripción y Colocación De Los Bonos

4.1. Mercado Primario

El proceso de colocación puede variar conforme a los manuales y procedimientos que determine la Bolsa de Valores, los cuales quedan sujeto a la revisión, aprobación y supervisión de tiempo en tiempo por la Superintendencia del Mercado de Valores.

El período de colocación del Programa de Emisiones tendrá la vigencia (la "Vigencia de la Oferta") que se establecerá en el Aviso de Colocación Primaria, durante la cual el Emisor podrá colocar los Bonos ofrecidos en dicho Aviso de Colocación Primaria, sin que exceda el plazo de quince (15) Días Hábiles ni sea inferior a cinco (5) Días Hábiles.

El Aviso de Colocación Primaria para las emisiones bajo el presente Programa de Emisiones se dará a conocer mediante una publicación en un periódico de circulación nacional. En dicho Aviso se informarán las características generales de la emisión ofertada, así como el Depósito Centralizado de Valores y el Mecanismo Centralizado de Negociación a utilizar. La fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria de la Primera Emisión en un periódico de circulación nacional será el **XX de XX** del 2019.

La Vigencia de la Oferta expirará en la Fecha de Finalización de la Colocación, señalada en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión subsiguiente, según aplique.

Los Inversionistas podrán demandar los valores ofertados a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria, fecha anunciada en el Aviso de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación de la Emisión, en el horario designado para tal fin descrito en las reglas de negociación establecidas por la Bolsa de Valores y anunciado en el Aviso de Colocación Primaria.

El método de adjudicación de los valores será mediante Subasta Competitiva Holandesa, es decir, se comenzará la adjudicación por el mejor precio ofertado, otorgándole el precio de corte a todas las ofertas.

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a los Agentes Colocadores en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Colocación Primaria y en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo para la primera Emisión, y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

de Colocación Primaria, indicando el monto demandado. Los Agentes Colocadores podrán exigir al inversionista interesado evidencia de los fondos disponibles para realizar la inversión como condición para procesar la Orden de Transacción.

En todo caso, la fecha valor o de liquidación de los valores adjudicados será T+1 para cada Emisión del Programa de Emisiones.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el Día Hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación Primaria. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página de internet del Emisor: www.bcie.org, de la SIMV: www.simv.gob.do y de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD): www.bvrd.com.do.

4.1.1. Período de Suscripción para el Público en General

El proceso de colocación puede variar conforme a los manuales y procedimientos que determine la Bolsa de Valores, los cuales quedan sujetos a la revisión, aprobación y supervisión de tiempo en tiempo por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Con al menos cinco (5) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Emisión, el Emisor publicará en un periódico de circulación nacional en República Dominicana, impreso en español, el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la Emisión.

Los destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su orden de suscripción en la Fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria en el horario establecido para la Bolsa de Valores en la fecha establecida en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo para la primera Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión subsiguiente a través de los Agentes Colocadores contratados por el Emisor, al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Colocación, indicando el Precio y Monto, según esté determinado que estaría dispuesto a pagar.

Desde la Fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria del Público en General para la Emisión del presente Programa hasta el día de la Fecha de Finalización de Colocación Primaria, los Agentes Colocadores de manera individual construirán los libros de órdenes en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores diariamente, en los horarios establecidos por la Bolsa de Valores para dicho proceso.

Durante el Período de Recepción de Ofertas del Público en General, el Inversionista puede estimar rechazar o modificar una orden. El rechazo de una orden de suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto ofertado o por la falta de fondos del Inversionista al momento de la transacción.

A partir de las 12:00 p.m. del primer día de colocación, el Emisor en conjunto con los Agentes Colocadores, establecerán el Precio de Colocación Primaria o Precio de Corte de la subasta y ordenarán a la Bolsa de Valores llevar a cabo el proceso de adjudicación de las ofertas de compras al precio de colocación primaria establecido. La adjudicación de las órdenes en el sistema de la Bolsa de Valores se hará en la Fecha de Emisión y durante el horario establecido por éste. Los Agentes Colocadores contratados por el Emisor procederán a notificar a los participantes en la subasta para proceder a su liquidación final. Para esta Emisión, la Fecha de Suscripción o Fecha Valor será el Día Hábil siguiente (T+1) a la Fecha de Emisión (T).

El Precio de Colocación Primaria o Precio de Corte (con cuatro decimales) será determinado por el Emisor junto con los Agentes Colocadores. Este Precio de Colocación Primaria o Precio de Corte será único y se aplicará para todas las órdenes que sean adjudicadas, tomando en consideración los siguientes eventos:

1. Las órdenes pueden ser parciales, pudiendo ser propias o en nombre de terceros, salvo a los Agentes de Colocación.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

2. Todas las órdenes cuyo precio sea mayor al Precio de Colocación Primaria o Precio de Corte, se ordenarán de mayor a menor precio demandado para su adjudicación.
3. Todas las ofertas marcadas como "Total" (Todo o Nada) quedarán fuera de la adjudicación si al momento de completar el llenado de la emisión estas se encuentran con mayor monto que lo disponible.

El Emisor podrá establecer para las Emisiones un valor máximo de inversión permitido por Inversorista, que será determinado en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo y en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión subsiguiente. Para la primera Emisión, no existe un monto máximo de inversión.

Los Agentes Colocadores contratados por el Emisor deberán informar a cada Inversorista sobre el monto mínimo y/o máximo a demandar, en caso de que así esté prescrito, de igual forma, cada Inversorista tiene el derecho de demandar a través de los Agentes Colocadores, hasta el monto máximo establecido, obligándose a no pasar de este monto en la sumatoria de sus órdenes colocadas a través de los Agentes Colocadores en que ha demandado.

Finalizado el primer día del Período de Colocación, la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), en nombre del Emisor, informará a la SIMV y a los Agentes Colocadores y publicará en su página web www.bvrd.com.do el Precio de Colocación Primaria (o Precio de Corte) de las órdenes recibidas, procediendo seguido con la adjudicación de los valores en el horario establecido por ésta para tales fines.

Los Agentes Colocadores procederán a notificar a los participantes en la subasta si su orden fue aceptada o rechazada y si aceptada, el monto adjudicado, el Precio de Colocación Primaria (o Precio de Corte) a fin de que estos puedan proceder a su liquidación final en la Fecha Valor establecida en el Aviso de Colocación Primaria y en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo.

Al cierre de la subasta y para efectos de registro, se levantará acta de todas las órdenes recibidas y se publicará en la página de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) www.bvrd.com.do el total de volumen demandado, el número de órdenes recibidas, el precio más alto, el precio más bajo y el Precio de Colocación Primaria (o Precio de Corte).

En caso de quedar valores por colocar luego del primer (1er) día de colocación, a partir del segundo (2do) día de colocación, el Emisor ofertará los valores no colocados a un precio único equivalente al Precio de Colocación Primaria (o Precio de Corte) del día anterior, es decir el Precio de Corte de la subasta. Los Inversoristas podrán presentar su orden de suscripción a través de los Agentes Colocadores, a partir del segundo (2do) día del Período de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización de la Colocación, los agentes colocadores podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores en el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda, indicando la cantidad de valores que desea el Inversorista al Precio de Colocación Primaria (o Precio de Corte) y las demás informaciones que se requieran para completar la orden de suscripción. La colocación de las órdenes de los Inversoristas en el sistema de negociación será en el horario establecido por la Bolsa de Valores. Para los días distintos al último día de Colocación, el Inversorista que acuda a presentar su orden de suscripción ante los Agentes Colocadores contratados por el Emisor pasado el horario de negociación del sistema de la Bolsa de Valores, su orden quedará para el Día Hábil siguiente, siempre y cuando queden valores por suscribir.

Si a partir del segundo día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de los Agentes Colocadores supera el monto total pendiente por colocar de la Emisión, la Bolsa de Valores realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrato, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.

El rechazo de una orden de suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del Inversorista al momento de la transacción o por tener la condición de orden total al momento del prorrato. Otra causa de rechazo de una oferta es que el Inversorista,

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. El Emisor no asume ninguna responsabilidad por el rechazo de una oferta de un Inversionista.

A partir de la notificación de los resultados del prorrateo por la Bolsa de Valores, los Agentes Colocadores procederán a notificar a cada uno de los Inversionistas que hayan presentado órdenes, si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada, procediendo seguido con la confirmación de las órdenes con los Inversionistas cuyas posturas fueron aceptadas durante el Período de Colocación Primaria.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. e Inversiones y Reservas, S.A. Puesto de Bolsa, como Agentes Colocadores, no podrán suscribir valores que integren el presente Programa de Emisiones, para posición propia, durante el Período de Colocación Primaria.

Los Agentes Colocadores deberán verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las órdenes de suscripción en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores. Si alguna de las órdenes de suscripción no se liquida por falta de provisión de fondos por parte de los Inversionistas, los Valores pasarán a formar parte del monto no suscrito de la Emisión en cuestión y podrán ser ofrecidos al Precio de Colocación Primaria (o Precio de Corte) cuando lo indique el Emisor y dentro del Período de Colocación establecido por la SIMV de la Emisión en cuestión.

Si el emisor entiende que los valores han de ser ofertados al siguiente día, a través de su representante de la emisión en el sistema de negociación, ordenará a la Bolsa de Valores colocar para licitación precio único los valores no suscritos. El dictamen de CEVALDOM de los valores no liquidados de esta emisión, serán la base para que el emisor tome la decisión de volver a ofertar o no los valores no suscritos.

Todo Intermediario de Valores debe velar por conocer las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y de las Bolsas de Valores, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

4.2. Mercado Secundario

El Mercado Secundario comienza en la fecha correspondiente al Día Hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Colocación de una Emisión en el Mercado Primario.



El Inversionista interesado en vender sus valores en el Mercado Secundario a través de la Bolsa de Valores (mercado bursátil), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV a registrar su oferta de venta en la Bolsa de Valores utilizando para la negociación el sistema de la Bolsa de Valores, en el horario establecido por la Bolsa de Valores.

En caso de que un potencial Inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la Bolsa de Valores, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la Bolsa de Valores el Día Hábil siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), quien accederá al sistema de la Bolsa de Valores y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el Mercado Secundario, el potencial Inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIMV para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la Bolsa de Valores. No obstante lo anterior, el otro tipo de mecanismo centralizado de negociación en el que se pueden transar los valores, son los sistemas electrónicos de negociación directa, los cuales estarían integrados por sistemas informáticos que tienen por objeto permitir la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados (inversionistas institucionales), sin intermediación.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

El Inversionista interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, también puede hacerlo a través del Mercado OTC organizado y aprobado por la SIMV, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del Título III del Reglamento de Aplicación.

El cien por ciento (100%) del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto, la transmisión de Bonos se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la Bolsa de Valores, o el Intermediario de Valores en caso de negociaciones en el mercado OTC.

4.3. Uso de Fondos

El producto de la venta de los Bonos de este Programa de Emisiones se utilizará para las operaciones ordinarias del BCIE de conformidad con su Convenio Constitutivo, el cual se anexa al presente Folleto Informativo de Emisión.

Un monto equivalente al cien por ciento (100%) del producto de la venta de los Bonos será destinado a financiar proyectos de inversión u operaciones elegibles por el BCIE en la República Dominicana o acreditado al fondo general de préstamos del BCIE.

El BCIE utiliza el fondo general de préstamos para financiar proyectos u operaciones elegibles en la República Dominicana, así como en otros Países Miembros del BCIE. Si un monto equivalente a los fondos obtenidos a través de los Bonos se acredita al fondo general de préstamos del BCIE, un monto equivalente a los fondos obtenidos a través del Programa de Emisiones será invertido por el BCIE en proyectos u operaciones en la República Dominicana en el futuro, sujeto al desarrollo de proyectos u operaciones elegibles para inversión del BCIE de conformidad con los criterios y lineamientos generales de elegibilidad e inversión del BCIE. No obstante lo anterior, cualquier porción o remanente de estos fondos, se utilizará para las operaciones ordinarias del BCIE de conformidad con su Convenio Constitutivo y reglamentos. Al 31 de julio del 2019, el saldo contable de los préstamos vigentes otorgados por el BCIE para inversiones en proyectos en la República Dominicana por el monto agregado equivalente a US\$445.6 millones. Los proyectos actualmente fondeados por el BCIE en la República Dominicana se enumeran debajo.



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Proyecto	Fecha de Aprobación	Descripción del Proyecto	Monto Aprobado	Estatus Actual
Banco Popular Dominicano	31 de octubre 2018	Financiar programas de intermediación financiera.	USD 100 millones	En periodo de repago
Gasoducto/AES Andrés DR, S.A	28 de agosto 2018	Financiar las necesidades de inversión corporativa del prestatario relacionados con el desarrollo, construcción y operación de un conducto de gas natural, con una longitud de 50.0 km y capacidad para 50 TBTU por año.	USD 54 millones	Se pagó anticipadamente en octubre 2019
Montegrante, Fase III	27 de septiembre 2017	Financiar la ejecución del Proyecto Múltiple de la Presa Montegrante, Fase III.	USD 249.6 millones	En periodo de desembolso
LGC Banreservas	26 de julio 2016	Financiar programas de intermediación financiera.	USD 100.0 millones	En periodo de repago
Corredor Vial del Este	27 de febrero 2013	Financiar parcialmente la ejecución del Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los tramos carreteros: Tramo San Pedro de Macorís-La Romana, Tramo Circunvalación de La Romana y Tramo Bulevar Turístico del Este, que suman 78 km de longitud.	USD 80.2 millones	En periodo de repago
Proyecto Autopista del Coral	3 de diciembre 2010	Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Autopista del Coral, el cual consistió en la construcción de una vía con 70 km de longitud, compuesta de 4 carriles.	USD 70.0 millones	En periodo de repago
Proyecto Hidroeléctrico Palomino	28 de febrero 2007	Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Palomino, con una capacidad de 80 MW ubicada en la Provincia de San Juan.	USD 130.0 millones	En periodo de repago

4.4. Destinatarios

Los Bonos del presente Programa de Emisiones serán ofrecidos al público en general.

4.5. Publicación del Aviso de Colocación Primaria

La publicación del Aviso de Colocación Primaria correspondiente se hará en un periódico de circulación nacional en República Dominicana impreso en español. El Aviso de Colocación Primaria se colocará con un mínimo de cinco (5) Días Hábiles antes de la fecha de Emisión.



El Aviso de Colocación Primaria para esta Emisión será publicado el XX de XX del 2019.

4.6. Entidades donde estarán inscritos los Bonos

Los Bonos del presente Programa de Emisiones estarán inscritos en la SIMV y la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD). Los Bonos serán de libre negociación en los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC autorizado en el Mercado Secundario y los Obligacionistas de Bonos podrán negociarlos directamente a través de Intermediarios de Valores autorizados. La Colocación Primaria de los Bonos en el Mercado Primario ocurrirá a través de la Bolsa de Valores.

4.7. Inversión Mínima y Montos de Negociación

La Inversión Mínima para propósitos de la suscripción al Mercado Primario es de Mil (1,000) Bonos equivalente a Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP1,000.00).

4.8. Reglas Generales para la Colocación y la Suscripción

Los Agentes Colocadores de los Bonos serán Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)) e Inversiones y Reservas, S.A. - Puesto de Bolsa

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Los Agentes Colocadores realizarán la colocación sobre la base de mejores esfuerzos.

La colocación y suscripción de los Bonos se registrará por las siguientes reglas:

- Los Bonos serán colocados en el Mercado Primario mediante Oferta Pública de Valores.
- El mecanismo de adjudicación de los Bonos será a través de Subasta Competitiva Holandesa para el primer día de Colocación. En caso de quedar valores por colocar luego del primer (1er) día de Colocación, a partir del segundo (2do) día de Colocación, el Emisor ofertará los valores equivalentes al Precio de Colocación Primaria o Precio Corte resultado de la subasta realizada para la Emisión en cuestión.

La Colocación se realizará en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.



4.9. Precio de Colocación Primaria

El Precio de Colocación Primaria (o Precio de Corte) será el Precio Corte establecido por el Emisor junto con los Agentes Colocadores. La Fecha de Suscripción o Fecha Valor será el Día Hábil siguiente (T+1) a la Fecha de Emisión (T).

Las presentaciones de las ofertas serán a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación.

5. Registro y Administración de los Bonos/ Representación de los Bonos mediante Anotación en Cuenta

Los Bonos serán representados mediante Anotaciones en Cuenta en el registro contable administrado por el Depósito Centralizado de Valores designado, el cual a la fecha de este Folleto Informativo de Emisión es CEVALDOM. En tal virtud, la transferencia de los Valores se realizará mediante su asiento en el referido registro, conforme los reglamentos operativos del Depósito Centralizado de Valores. De acuerdo a la legislación vigente, se reputará legítimo propietario de los Bonos aquel a cuyo nombre se encuentren registrados los Bonos en el Depósito Centralizado de Valores.

La titularidad de los Bonos podrá ser acreditada ante terceros mediante certificación emitida por el Depósito Centralizado de Valores, el cual emitirá la misma a requerimiento de parte interesada a través del Intermediario de Valores.

Las operaciones que tengan por objeto los Bonos serán liquidadas a través del Depósito Centralizado de Valores de acuerdo a los esquemas de liquidación establecidos por dicha entidad.

El Depósito Centralizado de Valores actuará como agente de pagos del Emisor. En tal condición, será responsable de distribuir entre los Obligacionistas, en nombre y por cuenta del Emisor, los pagos de capital e intereses generados por los Bonos.

Ni el BCIE, ni ningún otro agente, serán responsables por el cumplimiento por parte del Depósito Centralizado de Valores de sus obligaciones legales ni de aquellas asumidas en virtud del Contrato de Servicios para el Registro de Valores y de los Reglamentos de Operaciones.

El Depósito Centralizado de Valores no será responsable por ninguna demora o incumplimiento del Emisor en cuanto a la transferencia de cualquier tipo de fondos destinados a realizar los pagos en relación con los Bonos de la Emisión en las fechas respectivas, ni por ninguna omisión o error en la información suministrada por los Agentes Colocadores, o cualquier otro participante del mercado al Depósito Centralizado de Valores en virtud de cualquier tipo de instrucciones relativas a la suscripción, traspaso, gravamen o embargo de cualquiera de los Bonos.

CEVALDOM es una sociedad anónima constituida en virtud de la Ley del Mercado de Valores y sus normas complementarias. Su domicilio actual es en la ciudad de Santo Domingo, en la Calle Rafael Augusto Sánchez

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

No. 86 Roble Corporate Center, Piso 3, Sector Piantini. El objeto del Depósito Centralizado de Valores es la custodia y la administración de Valores inscritos en el RMVP mantenido por la SIMV, así como la liquidación de las operaciones que tengan por objeto dichos valores.

6. Obligacionista de Bonos

6.1. Derechos de los Obligacionistas de los Bonos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Obligacionistas de Bonos tienen los siguientes derechos:

- Percibir los intereses y el reembolso del capital, respecto de los Bonos en su poder, todo de conformidad con los Términos y Condiciones aquí estipulados.
- Ejercer individualmente las acciones que les correspondan a cada Obligacionista de Bonos, de acuerdo a los Términos y Condiciones aquí estipulados.
- Habiendo previamente informado a la SIMV, cualquier información que deba comunicarse a los Obligacionistas de Bonos se publicará mediante avisos publicados por el Emisor en un periódico de circulación nacional en República Dominicana impreso en español, según aplique.
- Los demás derechos derivados de este Folleto Informativo de Emisión Preliminar o de las normas aplicables.

Los Bonos constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales, no subordinadas y no garantizadas del Emisor y tienen el mismo rango en orden de prelación de pago (*pari passu*) sin preferencia alguna entre ellos que todo el endeudamiento presente y futuro, no garantizado y no subordinado del Emisor a nivel mundial.

6.2. Derechos de los Obligacionistas de los Bonos en Caso de Terminación de Operaciones de BCIE

Según se detalla en el acápite 6.1 Derechos de los obligacionistas de los Bonos, estos Bonos constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales, no subordinadas y no garantizadas del Emisor y tienen el mismo rango en orden de prelación de pago (*pari passu*) sin preferencia alguna entre ellos que todo el endeudamiento presente y futuro, no garantizado y no subordinado del Emisor a nivel mundial.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Convenio Constitutivo del BCIE, la naturaleza jurídica del BCIE es distinta a una sociedad mercantil, por lo que tal y como lo establece el Artículo 36 de Convenio Constitutivo en caso de disolución del BCIE, la Asamblea de Gobernadores determinará las condiciones en que el Banco terminará sus operaciones, liquidará a sus obligaciones y distribuirá entre los Países Miembros el capital y las reservas excedentes después de haber cancelado dichas obligaciones.

7. Ley Aplicable y Jurisdicción

Los Bonos se rigen por las leyes de la República Dominicana y se interpretarán de acuerdo con las mismas. En relación con cualquier acción o proceso judicial que surja de o en relación con los Bonos por parte de los Obligacionistas, el Emisor se somete a la jurisdicción de los tribunales de República Dominicana.

Con base en lo establecido en el artículo 28 del Convenio Constitutivo del BCIE, los tribunales de la República Dominicana tendrán jurisdicción para resolver cualquier disputa que pueda surgir de los Bonos o de la Emisión o en relación con éstos y por consiguiente cualquier acción o proceso judicial que surja de los Bonos o de la Emisión o en relación con éstos podrá entablarse antes tales tribunales, entendiéndose, no obstante, que el Emisor no renuncia ni estará obligado a renunciar a cualesquiera de los privilegios e inmunidades contenidos en su Convenio Constitutivo. Así mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 del Convenio



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Constitutivo, los bienes y demás activos del Banco, donde quiera que se hallen y quienquiera los tuviere, gozan de inmunidad con respecto a comiso, secuestro, embargo, retención, remate, adjudicación o cualquier otra forma de aprehensión o enajenación forzosa, mientras no exista sentencia firme contra el BCIE.

8. Información General sobre el Banco Centroamericano de Integración Económica.

El BCIE es una institución financiera multilateral de desarrollo, constituido en el año de 1960 como una persona jurídica de derecho internacional público, que se rige por las disposiciones de su Convenio Constitutivo, de fecha 13 de diciembre de 1960 y sus distintas modificaciones (colectivamente, el "Convenio Constitutivo") y por sus reglamentos internos. El BCIE tiene por objeto promover la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los Socios Fundadores y a los Socios Regionales No Fundadores.

Los países que inicialmente se adhirieron al Convenio Constitutivo del BCIE fueron las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica y se les conoce como "Socios Fundadores".

Amparados en el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del BCIE, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 2 de septiembre de 1989 y en las modificaciones al Convenio Constitutivo aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del BCIE mediante Resoluciones Nos. AG-1/98 del 31 de marzo de 1998, AG-14/2005 del 8 de septiembre de 2005, AG-10/2007 del 23 de marzo de 2007, AG-7/2009 del 29 de abril de 2009 y AG-1/2015 del 12 de febrero de 2015, se han adherido al Convenio Constitutivo los siguientes países: la República de Panamá, Belice y la República Dominicana como "Socios Regionales No Fundadores" y los Estados Unidos Mexicanos, la República de China (Taiwán), la República Argentina, la República de Colombia, la República de Cuba y el Reino de España, como "Socios Extranjeros" que en conjunto con los Socios Fundadores anteriormente aludidos, conforman los "Países Miembros" del BCIE. Ver Anexo V que contiene copia certificada del texto vigente del Convenio Constitutivo.

8.1. Objeto Principal

El objeto del Emisor es promover la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los Socios Fundadores y a los Socios Regionales No Fundadores. Para el cumplimiento de este objetivo, el BCIE atiende principalmente programas o proyectos relacionados con:

- a) Infraestructura nueva o que mejore o amplíe los sistemas nacionales y regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de la región centroamericana.
- b) Industrias de carácter regional o de interés para la región, que contribuyan a incrementar el intercambio comercial entre los países de la región centroamericana y a fomentar la producción del sector exportador.
- c) El sector agroindustrial y agropecuario, que tenga por objeto el mejoramiento, la ampliación o la reconversión de las actividades agrícolas y ganaderas y el desarrollo rural.
- d) Empresas que requieran ampliar o rehabilitar sus operaciones, modernizar sus procesos o cambiar la estructura de su producción para mejorar su eficacia y su capacidad competitiva.
- e) Instituciones, entidades o empresas dedicadas a la prestación de servicios, que requiera el desarrollo de la región.
- f) Complementación económica entre los países de la región centroamericana o que tiendan a aumentar el intercambio intrarregional y extrarregional.
- g) El desarrollo social de los países de la región centroamericana.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

- h) La conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, así como con la mitigación y la adaptación al cambio climático.
- i) Estudios relacionados con los aspectos mencionados en esta sección y de aquellos otros programas o proyectos que autorice la Asamblea de Gobernadores.
- j) Operaciones que generen gran impacto en el desarrollo económico y social de la región, a los cuales deberá dar atención preferente.
- k) Otros programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de los países de la región centroamericana.

8.2. Acuerdo signatario con la República Dominicana.

Mediante Resolución No. 20-06 del Congreso Nacional de la República Dominicana, publicada en la Gaceta Oficial No. 10356 de fecha 22 de febrero de 2006, el Congreso Nacional de la República Dominicana aprobó el Convenio de Asociación de la República Dominicana como país beneficiario no fundador del BCIE y el Instrumento de Adhesión al Convenio Constitutivo del BCIE, en carácter de Socio Extrarregional, firmado el 19 de noviembre de 2004. En virtud de modificaciones al Convenio Constitutivo del BCIE, la República Dominicana tiene hoy en día el carácter de Socio Regional No Fundador. Ver Anexo VI que contiene la Gaceta Oficial No. 10356 de fecha 22 de febrero de 2006, que publica la Resolución No. 20-06 del Congreso Nacional de la República Dominicana.

8.3. Convenio Constitutivo

El Convenio Constitutivo constituye el estatuto rector de BCIE.

El texto vigente del Convenio Constitutivo se deriva del convenio de ese nombre suscrito por los países centroamericanos en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 13 de diciembre de 1960; del Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del BCIE, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 2 de septiembre de 1989 y de las modificaciones al Convenio Constitutivo aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del BCIE mediante Resoluciones Nos. AG-1/98 del 31 de marzo de 1998, AG-14/2005 del 8 de septiembre de 2005, AG-10/2007 del 23 de marzo de 2007, AG-7/2009 del 29 de abril de 2009 y AG-1/2015 del 12 de febrero de 2015.

En el Convenio Constitutivo se establece la naturaleza del Banco Centroamericano de Integración Económica, sus objetivos, sus miembros, su estructura de capital y recursos, la descripción de sus operaciones, su organización y administración, y por último sus inmunidades, exenciones y privilegios en sus Países Miembros. Además, el Convenio Constitutivo contiene disposiciones respecto a los requisitos para obtener garantías o préstamos y la adhesión de nuevos países miembros.

8.4. Organización y Administración

En el marco del Convenio Constitutivo, el BCIE se rige por su Asamblea de Gobernadores. Cada País Miembro tiene derecho a nombrar un Gobernador y un suplente que actúe en lugar del Gobernador relevante en su ausencia. Todos los poderes del BCIE se confieren a la Asamblea de Gobernadores.

La Asamblea de Gobernadores ha elegido al señor Nicolás Dujovne para servir como Presidente de la Asamblea de Gobernadores desde abril 2019 hasta la próxima reunión ordinaria de la Asamblea de Gobernadores que se espera que tenga lugar durante el primer semestre de 2020.

El Directorio es el órgano responsable de la dirección del BCIE. El Directorio está compuesto por un Director por cada Socio Fundador y, de conformidad con los términos del Convenio Constitutivo, no menos de cuatro Directores elegidos por los Gobernadores de los Socios Extrarregionales y de los Socios Regionales No Fundadores.

PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

Los Directores de tanto los países Socios Fundadores como del resto de los Países Miembros son elegidos por periodos de tres años y son empleados a tiempo completo del BCIE. Los Directores actuales pueden ser consultados en la página web del Emisor (www.bcie.org). La dirección profesional de los Directores es apartado postal no. 772, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

8.5. Tratamiento fiscal del BCIE y de sus operaciones y transacciones en la República Dominicana

De conformidad con lo establecido en Convenio Constitutivo del Emisor (artículo 33), incorporado al Derecho dominicano en virtud de los documentos señalados en la sección 8.2. arriba, el Banco, sus ingresos, bienes y demás activos, lo mismo que sus operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con su Convenio Constitutivo están exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros u otros de naturaleza análoga. El Banco estará asimismo exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto o derecho. Así mismo, no se impondrán gravámenes ni tributos de ninguna clase sobre las obligaciones o valores que emita o garantice el Banco, incluyendo dividendos o intereses sobre los mismos, cualquiera que fuera su tenedor.

No obstante, el Emisor recomienda que todo potencial Obligacionista de los Bonos consulte con sus propios asesores tributarios acerca de las consecuencias específicas de comprar, mantener y vender los Bonos, así como la posible aplicación de la normativa tributaria de otra jurisdicción a su situación particular.

8.6. Manejo del Riesgo del Emisor Diferenciado

BCIE está expuesto al riesgo de mercado con respecto a las tasas de interés y las fluctuaciones de cambio de divisas. Estas fluctuaciones pueden alterar el financiamiento de BCIE y los costos de inversión, así como sus ingresos de los préstamos. BCIE reduce su sensibilidad al riesgo de tipo de interés mediante la ampliación efectiva de sus préstamos y financiación propia con tasa de interés variable en lugar de tasa de interés fija. Al 30 de junio de 2019, aproximadamente el 89% de los precios de los préstamos del BCIE se establecieron sobre la base de la London Interbank Offered Rate (LIBOR) u otros tipos de interés que eran generalmente revisables por lo menos cada tres meses y, en la totalidad de los casos, por lo menos cada seis meses. Los pasivos de BCIE que financiaron estos préstamos también fueron contratados en o intercambiados en las tasas de interés variable. BCIE busca, en la medida de lo posible condiciones imperantes en el mercado para que coincida con el vencimiento de sus pasivos frente a los vencimientos de su cartera de préstamos. Al 30 de junio de 2019, la vida promedio ponderada de préstamo de la cartera de BCIE fue de 5.5 años y la vida media ponderada de sus pasivos financieros fue de 4.2 años.

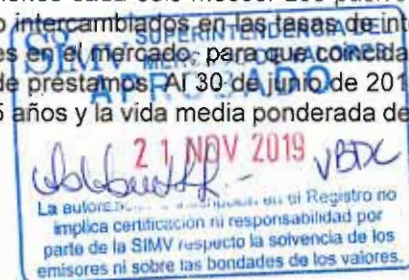
9. Anexos

9.1. Estados Financieros

9.2. Convenio Constitutivo

9.3. Listado de Proyectos del BCIE en la República Dominicana correspondientes al año 2019

9.4. Declaración Jurada de los Responsables del Contenido



PÚBLICO

"Folleto Informativo de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación, como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Folleto Informativo de Emisión Definitivo".

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

BALANCE GENERAL AL 31 JULIO DE 2019
(CANTIDADES EXPRESADAS EN USD)



ACTIVOS

Efectivo en caja y bancos		14,031,156.27
Depósitos en bancos que generan intereses		1,882,747,006.25
Inversiones en valores:		1,819,657,574.63
-Disponibles para la venta	1,477,011,474.63	
-En préstamo	342,646,100.00	
Préstamos por cobrar, netos		7,449,984,156.74
-Préstamos por cobrar	7,696,168,378.22	
-Provisión para pérdidas en préstamos	(246,184,221.48)	
Intereses acumulados por cobrar		100,875,494.93
-Sobre préstamos	89,865,111.80	
-Sobre inversiones	11,010,383.13	
Propiedades y equipo, neto		32,764,915.31
Instrumentos financieros derivados		35,400,335.80
Acciones y participaciones		29,761,977.10
Otros activos		26,525,727.30
TOTAL ACTIVOS		11,391,748,344.33

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Obligaciones por pagar		7,906,134,409.24
-Préstamos por pagar	1,199,509,545.00	
-Programas de papel comercial	24,890,550.00	
-Bonos por pagar	5,540,325,870.71	
-Certificados de inversión	418,596.15	
-Certificados de depósito	1,140,989,847.38	
Otros pasivos		166,311,212.87
-Intereses acumulados sobre obligaciones	11,897,086.08	
-Intereses acumulados sobre bonos por pagar	56,745,572.26	
-Instrumentos financieros derivados	32,851,569.42	
-Otros pasivos	64,816,985.11	
TOTAL PASIVOS		8,072,445,622.11

PATRIMONIO

Capital autorizado	5,000,000,000.00	
-Suscrito	4,433,250,000.00	
-No suscrito	566,750,000.00	
Capital pagado		1,074,262,500.00
-Socios fundadores	637,500,000.00	
-Socios regionales no fundadores	109,575,000.00	
-Socios extrarregionales	327,187,500.00	
Reserva general		2,113,794,090.41
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta		14,813,819.87
Efecto por cambio en riesgo de crédito de instrumentos de deuda a valor razonable		(24,619,355.88)
Valuación de los activos netos del plan de beneficios sociales		3,357,451.00
Utilidad neta		137,694,216.82
TOTAL PATRIMONIO		3,319,302,722.22
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		11,391,748,344.33


MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
 Jefe de Contabilidad y Presupuesto
 Honduras

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE UTILIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019

(CANTIDADES EXPRESADAS EN USD)



BCIE

Ingresos financieros:	
Préstamos al sector público	208,213,670.12
Préstamos al sector privado	55,011,463.57
Inversiones en valores	25,488,636.98
Depósitos en bancos	25,977,059.09
Ganancia realizada en fondos de inversión	4,098,939.00
Total ingresos financieros	318,789,768.76
Gastos financieros:	
Préstamos por pagar	24,125,067.29
Bonos por pagar	118,894,601.54
Programas de papel comercial	407,331.95
Certificados de depósito e inversión	21,746,202.34
Total gastos financieros	165,173,203.12
Ingresos financieros, netos	153,616,565.64
Reversión de provisión para pérdidas en préstamos	(2,733,702.01)
Reversión de provisión para pérdidas en cartera contingente	(458,758.92)
Total de reversión de provisiones para pérdidas crediticias	(3,192,460.93)
Ingresos financieros netos después de reversión de provisiones para pérdidas crediticias	156,809,026.57
Gastos administrativos:	
Salarios y beneficios al personal	19,242,405.80
Otros gastos de administración	6,807,636.07
Depreciación y amortización	2,406,689.52
Otros	330,932.45
Total de gastos administrativos	28,787,663.84
Otros ingresos operativos:	
Comisiones por servicios financieros y otros	1,130,640.16
Comisiones de seguimiento y administración	782,805.55
Dividendos en acciones y participaciones	346,017.93
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias	403,903.62
Otros ingresos operativos	868,203.54
Total de otros ingresos operativos	3,531,570.80
Otros gastos operativos:	
Pérdida neta en bienes adjudicados	433,916.34
Otros gastos operativos	142,896.63
Pérdida neta en inversiones en capital de riesgo	1,269,699.20
Total de otros gastos operativos	1,846,512.17
Utilidad antes de aportes especiales y valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	129,706,421.36
Aportes especiales y otros	3,489,951.47
Utilidad antes de valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	126,216,469.89
Valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	11,477,746.93
Utilidad neta	137,694,216.82


MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

USO INTERNO

CENTRAL AMERICAN BANK FOR ECONOMIC INTEGRATION
BALANCE SHEET AS OF JULY 31, 2019
(EXPRESSED IN USD)



ASSETS		
Cash		14,031,156.27
Interest bearing deposits with banks		1,882,747,006.25
Marketable securities:		1,819,657,574.63
-Available for sale	1,477,011,474.63	
-Loaned	342,646,100.00	
Loans, net		7,449,984,156.74
-Loans receivable	7,696,168,378.22	
-Allowance for loan losses	(246,184,221.48)	
Accrued interest receivable		100,875,494.93
-On loans	89,865,111.80	
-On investments	11,010,383.13	
Property and equipment, net		32,764,915.31
Derivative financial instruments		35,400,335.80
Equity investments		29,761,977.10
Other assets		26,525,727.30
TOTAL ASSETS		11,391,748,344.33
LIABILITIES AND EQUITY		
LIABILITIES		7,906,134,409.24
-Loans payable	1,199,509,545.00	
-Commercial paper programs	24,890,550.00	
-Bonds payable	5,540,325,870.71	
-Certificates of investment	418,596.15	
-Certificates of deposit	1,140,989,847.38	
Other liabilities		166,311,212.87
-Accrued interest on obligations	11,897,086.08	
-Accrued interest on bonds payable	56,745,572.26	
-Derivative financial instruments	32,851,569.42	
-Other liabilities	64,816,985.11	
TOTAL LIABILITIES		8,072,445,622.11
EQUITY		
Authorized capital	5,000,000,000.00	
-Subscribed	4,433,250,000.00	
-Unsubscribed	566,750,000.00	
Paid-in capital		1,074,262,500.00
-Founding shareholders	637,500,000.00	
-Non-founding regional shareholders	109,575,000.00	
-Non-regional shareholders	327,187,500.00	
General reserve		2,113,794,090.41
Unrealized gain in securities available for sale		14,813,819.87
Change in credit risk of debt instruments at fair value		(24,619,355.88)
Valuation of social benefit plan's net assets		3,357,451.00
Net income		137,694,216.82
TOTAL EQUITY		3,319,302,722.22
TOTAL LIABILITIES AND EQUITY		11,391,748,344.33


MAURICIO RODRIGUEZ SÁNCHEZ
 Head of Accounting and Budget

CENTRAL AMERICAN BANK FOR ECONOMIC INTEGRATION

STATEMENT OF INCOME


FROM JANUARY 1 TO JULY 31, 2019



CABEI

(EXPRESSED IN USD)

Financial income:	
Public sector loans	208,213,670.12
Private sector loans	55,011,463.57
Marketable securities	25,488,636.98
Due from banks	25,977,059.09
Realized gains on investment funds	4,098,939.00
Total financial income	318,789,768.76
Financial expenses:	
Loans payable	24,125,067.29
Bonds payable	118,894,601.54
Commercial paper programs	407,331.95
Certificates of deposit and investment	21,746,202.34
Total financial expenses	165,173,203.12
Net financial income	153,616,565.64
Reversal of provision for loan losses	(2,733,702.01)
Reversal of provision for losses on contingencies	(458,758.92)
Total reversal of provisions for credit losses	(3,192,460.93)
Net financial income after reversal of provisions for credit losses	156,809,026.57
Administrative expenses:	
Salaries and employee benefits	19,242,405.80
Other administrative expenses	6,807,636.07
Depreciation and amortization	2,406,689.52
Other	330,932.45
Total administrative expenses	28,787,663.84
Other operating income:	
Financial services and other fees	1,130,640.16
Monitoring and administration fees	782,805.55
Dividends from equity investments	346,017.93
Foreign exchange gain, net	403,903.62
Other operating income	868,203.54
Total other operating income	3,531,570.80
Other operating expenses:	
Net loss on foreclosed assets	433,916.34
Other operating expenses	142,896.63
Net loss on investments in risk capital	1,269,699.20
Total other operating expenses	1,846,512.17
Income before special contributions and valuation of derivative financial instruments and debt	129,706,421.36
Special contributions and other	3,489,951.47
Income before valuation of derivative financial instruments and debt	126,216,469.89
Valuation of derivative financial instruments and debt	11,477,746.93
Net income	137,694,216.82


 MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
 Head of Accounting and Budget

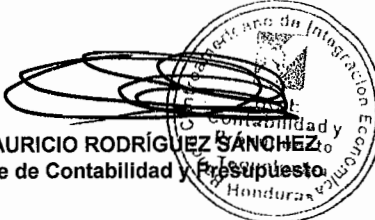
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA



BALANCE GENERAL COMPARATIVO

(CANTIDADES EXPRESADAS EN USD)

	JULIO-2019	JULIO-2018	VARIACIÓN
ACTIVOS			
Efectivo en caja y bancos	14,031,156.27	9,245,079.34	4,786,076.93
Depósitos en bancos que generan intereses	1,882,747,006.25	1,727,338,338.24	155,408,668.01
Inversiones en valores:	1,819,657,574.63	1,435,622,770.03	384,034,804.60
Disponibles para la venta	1,477,011,474.63	1,113,995,770.03	363,015,704.60
En préstamo	342,646,100.00	321,627,000.00	21,019,100.00
Préstamos por cobrar, netos	7,449,984,156.74	6,920,684,650.14	529,299,506.60
-Préstamos por cobrar	7,696,168,378.22	7,127,679,025.57	568,489,352.65
-Provisión para pérdidas en préstamos	(246,184,221.48)	(206,994,375.43)	(39,189,846.05)
Intereses acumulados por cobrar	100,875,494.93	94,278,018.79	6,597,476.14
-Sobre préstamos	89,865,111.80	81,857,774.60	8,007,337.20
-Sobre inversiones	11,010,383.13	12,420,244.19	(1,409,861.06)
Propiedades y equipo, neto	32,764,915.31	31,537,499.42	1,227,415.89
Instrumentos financieros derivados	35,400,335.80	12,805,863.40	22,594,472.40
Acciones y participaciones	29,761,977.10	30,451,544.14	(689,567.04)
Otros activos	26,525,727.30	22,431,264.57	4,094,462.73
TOTAL ACTIVOS	11,391,748,344.33	10,284,395,028.07	1,107,353,316.26
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones por pagar	7,906,134,409.24	7,085,685,131.89	820,449,277.35
-Préstamos por pagar	1,199,509,545.00	1,119,333,464.08	80,176,080.92
-Programas de papel comercial	24,890,550.00	24,860,513.89	30,036.11
-Bonos por pagar	5,540,325,870.71	4,699,873,053.45	840,452,817.26
-Certificados de inversión	418,596.15	496,452.69	(77,856.54)
-Certificados de depósito	1,140,989,847.38	1,241,121,647.78	(100,131,800.40)
Otros pasivos	166,311,212.87	169,789,047.97	(3,477,835.10)
-Intereses acumulados sobre obligaciones	11,897,086.08	13,087,232.48	(1,190,146.40)
-Intereses acumulados sobre bonos por pagar	56,745,572.26	46,873,592.87	9,871,979.39
-Instrumentos financieros derivados	32,851,569.42	74,790,592.22	(41,939,022.80)
-Otros pasivos	64,816,985.11	35,037,630.40	29,779,354.71
TOTAL PASIVOS	8,072,445,622.11	7,255,474,179.86	816,971,442.25
PATRIMONIO			
Capital autorizado	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00
-Suscrito	4,433,250,000.00	4,433,250,000.00	0.00
-No suscrito	566,750,000.00	566,750,000.00	0.00
Capital pagado	1,074,262,500.00	1,049,587,500.00	24,675,000.00
-Socios fundadores	637,500,000.00	637,500,000.00	0.00
-Socios regionales no fundadores	109,575,000.00	84,900,000.00	24,675,000.00
-Socios extrarregionales	327,187,500.00	327,187,500.00	0.00
Reserva general	2,113,794,090.41	1,819,781,036.88	294,013,053.53
Ganacia (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	14,813,819.87	(7,288,806.80)	22,102,626.67
Efecto por cambio en riesgo de crédito de instrumentos de deuda a valor razonable	(24,619,355.88)	(20,465,639.11)	(4,153,716.77)
Valuación de los activos netos del plan de beneficios sociales	3,357,451.00	(3,838,509.00)	7,195,960.00
Utilidad neta	137,694,216.82	191,145,266.24	(53,451,049.42)
TOTAL PATRIMONIO	3,319,302,722.22	3,028,920,848.21	290,381,874.01
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	11,391,748,344.33	10,284,395,028.07	1,107,353,316.26



MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

 Jefe de Contabilidad y Presupuestos

USO INTERNO

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE UTILIDADES
PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE JULIO
(CANTIDADES EXPRESADAS EN USD)

BCIE

	JULIO-2019	JULIO-2018	VARIACIÓN
Ingresos financieros:			
Préstamos al sector público	208,213,670.12	184,772,148.53	23,441,521.59
Préstamos al sector privado	55,011,463.57	42,490,957.53	12,520,506.04
Inversiones en valores	25,488,636.98	12,974,896.35	12,513,740.63
Depósitos en bancos	25,977,059.09	21,133,476.55	4,843,582.54
Ganancia realizada en fondos de inversión	4,098,939.00	1,597,492.32	2,501,446.68
Total ingresos financieros	318,789,768.76	262,968,971.28	55,820,797.48
Gastos financieros:			
Préstamos por pagar	24,125,067.29	18,959,592.50	5,165,474.79
Bonos por pagar	118,894,601.54	89,446,702.36	29,447,899.18
Programas de papel comercial	407,331.95	355,941.24	51,390.71
Certificados de depósito e inversión	21,746,202.34	14,044,250.85	7,701,951.49
Total gastos financieros	165,173,203.12	122,806,486.95	42,366,716.17
Ingresos financieros, netos	153,616,565.64	140,162,484.33	13,454,081.31
Reversión de provisión para pérdidas en préstamos	(2,733,702.01)	(85,361,855.56)	82,628,153.55
Reversión de provisión para pérdidas en cartera contingente	(458,758.92)	(261,645.51)	(197,113.41)
Total de reversión de provisiones para pérdidas crediticias	(3,192,460.93)	(85,623,501.07)	82,431,040.14
Ingresos financieros netos, después de reversión de provisiones para pérdidas crediticias	156,809,026.57	225,785,985.40	(68,976,958.83)
Gastos administrativos:			
Salarios y beneficios al personal	19,242,405.80	17,454,753.80	1,787,652.00
Otros gastos de administración	6,807,636.07	7,643,280.83	(835,644.76)
Depreciación y amortización	2,406,689.52	2,069,439.67	337,249.85
Otros	330,932.45	342,625.30	(11,692.85)
Total de gastos administrativos	28,787,663.84	27,510,099.60	1,277,564.24
Otros ingresos operativos:			
Comisiones por servicios financieros y otros	1,130,640.16	889,208.87	241,431.29
Comisiones de seguimiento y administración	782,805.55	639,523.48	143,282.07
Dividendos en acciones y participaciones	346,017.93	485,230.53	(139,212.60)
Ganancia (pérdida) neta por fluctuaciones cambiarias	403,903.62	(398,298.86)	802,202.48
Otros ingresos operativos	868,203.54	1,093,844.21	(225,640.67)
Total de otros ingresos operativos	3,531,570.80	2,709,508.23	822,062.57
Otros gastos operativos:			
Pérdida neta en bienes adjudicados	433,916.34	0.00	433,916.34
Otros gastos operativos	142,896.63	72,585.87	70,310.76
Pérdida neta en inversiones en capital de riesgo	1,269,699.20	0.00	1,269,699.20
Total de otros gastos operativos	1,846,512.17	72,585.87	1,773,926.30
Utilidad antes de aportes especiales y valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	129,706,421.36	200,912,808.16	(71,206,386.80)
Aportes especiales y otros	3,489,951.47	3,515,723.82	(25,772.35)
Utilidad antes de valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	126,216,469.89	197,397,084.34	(71,180,614.45)
Valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	11,477,746.93	(6,251,818.10)	17,729,565.03
Utilidad neta	137,694,216.82	191,145,266.24	(53,451,049.42)

MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

 Jefe de Contabilidad y Presupuesto

 Honduras

USO INTERNO

**CENTRAL AMERICAN BANK FOR ECONOMIC INTEGRATION
BALANCE SHEETS
(EXPRESSED IN USD)**



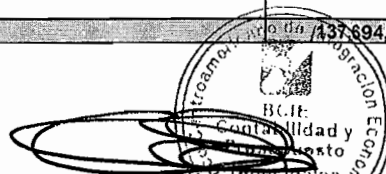
	JULY-2019	JULY-2018	VARIATION
ASSETS			
Cash	14,031,156.27	9,245,079.34	4,786,076.93
Interest bearing deposits with banks	1,882,747,006.25	1,727,338,338.24	155,408,668.01
Marketable securities:	1,819,657,574.63	1,435,622,770.03	384,034,804.60
-Available for sale	1,477,011,474.63	1,113,995,770.03	363,015,704.60
-Loaned	342,646,100.00	321,627,000.00	21,019,100.00
Net loans	7,449,984,156.74	6,920,684,650.14	529,299,506.60
-Loans receivable	7,696,168,378.22	7,127,679,025.57	568,489,352.65
-Allowance for loan losses	(246,184,221.48)	(206,994,375.43)	(39,189,846.05)
Accrued interest receivable	100,875,494.93	94,278,018.79	6,597,476.14
-On loans	89,865,111.80	81,857,774.60	8,007,337.20
-On investments	11,010,383.13	12,420,244.19	(1,409,861.06)
Property and equipment, net	32,764,915.31	31,537,499.42	1,227,415.89
Derivative financial instruments	35,400,335.80	12,805,863.40	22,594,472.40
Equity investments	29,761,977.10	30,451,544.14	(689,567.04)
Other assets	26,525,727.30	22,431,264.57	4,094,462.73
TOTAL ASSETS	11,391,748,344.33	10,284,395,028.07	1,107,353,316.26
LIABILITIES AND EQUITY			
LIABILITIES	7,906,134,409.24	7,085,685,131.89	820,449,277.35
-Loans payable	1,199,509,545.00	1,119,333,464.08	80,176,080.92
-Commercial paper programs	24,890,550.00	24,860,513.89	30,036.11
-Bonds payable	5,540,325,870.71	4,699,873,053.45	840,452,817.26
-Certificates of investment	418,596.15	496,452.69	(77,856.54)
-Certificates of deposit	1,140,989,847.38	1,241,121,647.78	(100,131,800.40)
Other liabilities	166,311,212.87	169,789,047.97	(3,477,835.10)
-Accrued interest on obligations	11,897,086.08	13,087,232.48	(1,190,146.40)
-Accrued interest on bonds payable	56,745,572.26	46,873,592.87	9,871,979.39
-Derivative financial instruments	32,851,569.42	74,790,592.22	(41,939,022.80)
-Other liabilities	64,816,985.11	35,037,630.40	29,779,354.71
TOTAL LIABILITIES	8,072,445,622.11	7,255,474,179.86	816,971,442.25
EQUITY			
Authorized capital	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00
-Subscribed	4,433,250,000.00	4,433,250,000.00	0.00
-Unsubscribed	566,750,000.00	566,750,000.00	0.00
Paid-in capital	1,074,262,500.00	1,049,587,500.00	24,675,000.00
-Founding shareholders	637,500,000.00	637,500,000.00	0.00
-Non-founding regional shareholders	109,575,000.00	84,900,000.00	24,675,000.00
-Non-regional shareholders	327,187,500.00	327,187,500.00	0.00
General reserve	2,113,794,090.41	1,819,781,036.88	294,013,053.53
Unrealized gain (loss) in securities available for sale	14,813,819.87	(7,288,806.80)	22,102,626.67
Change in credit risk of debt instruments at fair value	(24,619,355.88)	(20,465,639.11)	(4,153,716.77)
Valuation of social benefit plan's net assets	3,357,451.00	(3,838,509.00)	7,195,960.00
Net income	137,694,216.82	191,145,266.24	(53,451,049.42)
TOTAL EQUITY	3,319,302,722.22	3,028,920,848.21	290,381,874.01
TOTAL LIABILITIES AND EQUITY	11,391,748,344.33	10,284,395,028.07	1,107,353,316.26


MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ
 Head of Accounting and Budget

CENTRAL AMERICAN BANK FOR ECONOMIC INTEGRATION

STATEMENTS OF INCOME
PERIODS ENDED JULY 31
(EXPRESSED IN USD)

	JULY-2019	JULY-2018	VARIATION
Financial income:			
Public sector loans	208,213,670.12	184,772,148.53	23,441,521.59
Private sector loans	55,011,463.57	42,490,957.53	12,520,506.04
Marketable securities	25,488,636.98	12,974,896.35	12,513,740.63
Due from banks	25,977,059.09	21,133,476.55	4,843,582.54
Realized gains on investment funds	4,098,939.00	1,597,492.32	2,501,446.68
Total financial income	318,789,768.76	262,968,971.28	55,820,797.48
Financial expenses:			
Loans payable	24,125,067.29	18,959,592.50	5,165,474.79
Bonds payable	118,894,601.54	89,446,702.36	29,447,899.18
Commercial paper programs	407,331.95	355,941.24	51,390.71
Certificates of deposit and investment	21,746,202.34	14,044,250.85	7,701,951.49
Total financial expenses	165,173,203.12	122,806,486.95	42,366,716.17
Net financial income	153,616,565.64	140,162,484.33	13,454,081.31
Reversal of provision for loan losses	(2,733,702.01)	(85,361,855.56)	82,628,153.55
Reversal of provision for losses on contingencies	(458,758.92)	(261,645.51)	(197,113.41)
Total reversal of provisions for credit losses	(3,192,460.93)	(85,623,501.07)	82,431,040.14
Net financial income after reversal of provisions for credit losses	156,809,026.57	225,785,985.40	(68,976,958.83)
Administrative expenses:			
Salaries and employee benefits	19,242,405.80	17,454,753.80	1,787,652.00
Other administrative expenses	6,807,636.07	7,643,280.83	(835,644.76)
Depreciation and amortization	2,406,689.52	2,069,439.67	337,249.85
Other	330,932.45	342,625.30	(11,692.85)
Total administrative expenses	28,787,663.84	27,510,099.60	1,277,564.24
Other operating income:			
Financial services and other fees	1,130,640.16	889,208.87	241,431.29
Monitoring and administration fees	782,805.55	639,523.48	143,282.07
Dividends from equity investments	346,017.93	485,230.53	(139,212.60)
Foreign exchange gain (loss) , net	403,903.62	(398,298.86)	802,202.48
Other operating income	868,203.54	1,093,844.21	(225,640.67)
Total other operating income	3,531,570.80	2,709,508.23	822,062.57
Other operating expenses:			
Net loss on foreclosed assets	433,916.34	0.00	433,916.34
Other operating expenses	142,896.63	72,585.87	70,310.76
Net loss on investments in risk capital	1,269,699.20	0.00	1,269,699.20
Total other operating expenses	1,846,512.17	72,585.87	1,773,926.30
Income before special contributions and valuation of derivative financial instruments and debt	129,706,421.36	200,912,808.16	(71,206,386.80)
Special contributions and other	3,489,951.47	3,515,723.82	(25,772.35)
Income before valuation of derivative financial instruments and debt	126,216,469.89	197,397,084.34	(71,180,614.45)
Valuation of derivative financial instruments and debt	11,477,746.93	(6,251,818.10)	17,729,565.03
Net income	137,694,216.82	191,145,266.24	(53,451,049.42)


 B.C. It.
 Contabilidad y
 Presupuesto
 Mauricio Rodríguez Sánchez
 Head of Accounting and Budget

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA



BALANCE GENERAL COMPARATIVO

(CANTIDADES EXPRESADAS EN USD)

BCIE

	JULIO-2019	JUNIO-2019	VARIACIÓN
ACTIVOS			
Efectivo en caja y bancos	14,031,156.27	24,405,934.37	(10,374,778.10)
Depósitos en bancos que generan intereses	1,882,747,006.25	1,898,682,622.92	(15,935,616.67)
Inversiones en valores:	1,819,657,574.63	1,732,322,329.41	87,335,245.22
Disponibles para la venta	1,477,011,474.63	1,486,807,229.41	(9,795,754.78)
En préstamo	342,646,100.00	245,515,100.00	97,131,000.00
Préstamos por cobrar, netos	7,449,984,156.74	7,451,154,842.47	(1,170,685.73)
-Préstamos por cobrar	7,696,168,378.22	7,698,424,342.03	(2,255,963.81)
-Provisión para pérdidas en préstamos	(246,184,221.48)	(247,269,499.56)	1,085,278.08
Intereses acumulados por cobrar	100,875,494.93	96,104,296.15	4,771,198.78
-Sobre préstamos	89,865,111.80	83,809,274.46	6,055,837.34
-Sobre inversiones	11,010,383.13	12,295,021.69	(1,284,638.56)
Propiedades y equipo, neto	32,764,915.31	32,807,755.39	(42,840.08)
Instrumentos financieros derivados	35,400,335.80	25,188,494.36	10,211,841.44
Acciones y participaciones	29,761,977.10	29,762,724.26	(747.16)
Otros activos	26,525,727.30	26,615,877.11	(90,149.81)
TOTAL ACTIVOS	11,391,748,344.33	11,317,044,876.44	74,703,467.89
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones por pagar	7,906,134,409.24	7,893,706,183.27	12,428,225.97
-Préstamos por pagar	1,199,509,545.00	1,205,009,725.68	(5,500,180.68)
-Programas de papel comercial	24,890,550.00	24,957,673.61	(67,123.61)
-Bonos por pagar	5,540,325,870.71	5,531,108,231.37	9,217,639.34
-Certificados de inversión	418,596.15	428,543.11	(9,946.96)
-Certificados de depósito	1,140,989,847.38	1,132,202,009.50	8,787,837.88
Otros pasivos	166,311,212.87	123,055,875.44	43,255,337.43
-Intereses acumulados sobre obligaciones	11,897,086.08	10,381,598.38	1,515,487.70
-Intereses acumulados sobre bonos por pagar	56,745,572.26	51,043,899.14	5,701,673.12
-Instrumentos financieros derivados	32,851,569.42	8,699,727.98	24,151,841.44
-Otros pasivos	64,816,985.11	52,930,649.94	11,886,335.17
TOTAL PASIVOS	8,072,445,622.11	8,016,762,058.71	55,683,563.40
PATRIMONIO			
Capital autorizado	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00
-Suscrito	4,433,250,000.00	4,433,250,000.00	0.00
-No suscrito	566,750,000.00	566,750,000.00	0.00
Capital pagado	1,074,262,500.00	1,074,262,500.00	0.00
-Socios fundadores	637,500,000.00	637,500,000.00	0.00
-Socios regionales no fundadores	109,575,000.00	109,575,000.00	0.00
-Socios extrarregionales	327,187,500.00	327,187,500.00	0.00
Reserva general	2,113,794,090.41	2,113,794,090.41	0.00
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	14,813,819.87	14,308,959.79	504,860.08
Efecto por cambio en riesgo de crédito de instrumentos de deuda a valor razonable	(24,619,355.88)	(24,619,355.88)	0.00
Valuación de los activos netos del plan de beneficios sociales	3,357,451.00	3,357,451.00	0.00
Utilidad neta	137,694,216.82	119,179,172.41	18,515,044.41
TOTAL PATRIMONIO	3,319,302,722.22	3,300,282,817.73	19,019,904.49
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	11,391,748,344.33	11,317,044,876.44	74,703,467.89

MAURICIO RODRÍGUEZ SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

USO INTERNO

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE UTILIDADES
PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE JULIO Y 30 DE JUNIO
(CANTIDADES EXPRESADAS EN USD)

	JULIO-2019	JUNIO-2019	VARIACIÓN
Ingresos financieros:			
Préstamos al sector público	208,213,670.12	178,216,173.18	29,997,496.94
Préstamos al sector privado	55,011,463.57	47,092,005.89	7,919,457.68
Inversiones en valores	25,488,636.98	21,748,692.51	3,739,944.47
Depósitos en bancos	25,977,059.09	21,823,051.71	4,154,007.38
Ganancia realizada en fondos de inversión	4,098,939.00	4,098,939.00	0.00
Total ingresos financieros	318,789,768.76	272,978,862.29	45,810,906.47
Gastos financieros:			
Préstamos por pagar	24,125,067.29	20,874,708.06	3,250,359.23
Bonos por pagar	118,894,601.54	101,043,958.43	17,850,643.11
Programas de papel comercial	407,331.95	353,930.56	53,401.39
Certificados de depósitos e inversión	21,746,202.34	18,678,275.32	3,067,927.02
Total gastos financieros	165,173,203.12	140,950,872.37	24,222,330.75
Ingresos financieros, netos	153,616,565.64	132,027,989.92	21,588,575.72
Reversión de provisión para pérdidas en préstamos	(2,733,702.01)	(1,634,965.06)	(1,098,736.95)
Reversión de provisión para pérdidas en cartera contingente	(458,758.92)	(399,325.09)	(59,433.83)
Total de reversión de provisiones para pérdidas crediticias	(3,192,460.93)	(2,034,290.15)	(1,158,170.78)
Ingresos financieros netos, después de reversión de provisiones para pérdidas crediticias	156,809,026.57	134,062,280.07	22,746,746.50
Gastos administrativos:			
Salarios y beneficios al personal	19,242,405.80	16,286,030.60	2,956,375.20
Otros gastos de administración	6,807,636.07	5,984,435.35	823,200.72
Depreciaciones y amortizaciones	2,406,689.52	2,057,747.35	348,942.17
Otros	330,932.45	291,257.87	39,674.58
Total de gastos administrativos	28,787,663.84	24,619,471.17	4,168,192.67
Otros ingresos operativos:			
Comisiones por servicios financieros y otros	1,130,640.16	940,243.28	190,396.88
Comisiones de seguimiento y administración	782,805.55	670,051.60	112,753.95
Dividendos en acciones y participaciones	346,017.93	346,017.93	0.00
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias	403,903.62	308,800.25	95,103.37
Otros ingresos operativos	868,203.54	585,112.69	283,090.85
Total de otros ingresos operativos	3,531,570.80	2,850,225.75	681,345.05
Otros gastos operativos:			
Pérdida neta en bienes adjudicados	433,916.34	433,916.34	0.00
Otros gastos operativos	142,896.63	137,850.24	5,046.39
Pérdida neta en inversiones en capital de riesgo	1,269,699.20	1,269,699.20	0.00
Total de otros gastos operativos	1,846,512.17	1,841,465.78	5,046.39
Utilidad antes de aportes especiales y valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	129,706,421.36	110,451,568.87	19,254,852.49
Aportes especiales y otros	3,489,951.47	2,750,143.39	739,808.08
Utilidad antes de valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	126,216,469.89	107,701,425.48	18,515,044.41
Valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	11,477,746.93	11,477,746.93	0.00
Utilidad neta	137,694,216.82	119,179,172.41	18,515,044.41

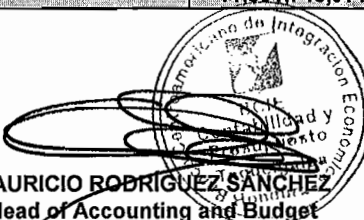
MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

CENTRAL AMERICAN BANK FOR ECONOMIC INTEGRATION
BALANCE SHEETS
(EXPRESSED IN USD)



CABEI

	JULY-2019	JUNE-2019	VARIATION
ASSETS			
Cash	14,031,156.27	24,405,934.37	(10,374,778.10)
Interest bearing deposits with banks	1,882,747,006.25	1,898,682,622.92	(15,935,616.67)
Marketable securities:	1,819,657,574.63	1,732,322,329.41	87,335,245.22
-Available for sale	1,477,011,474.63	1,486,807,229.41	(9,795,754.78)
-Loaned	342,646,100.00	245,515,100.00	97,131,000.00
Net loans	7,449,984,156.74	7,451,154,842.47	(1,170,685.73)
-Loans receivable	7,696,168,378.22	7,698,424,342.03	(2,255,963.81)
-Allowance for loan losses	(246,184,221.48)	(247,269,499.56)	1,085,278.08
Accrued interest receivable	100,875,494.93	96,104,296.15	4,771,198.78
-On loans	89,865,111.80	83,809,274.46	6,055,837.34
-On investments	11,010,383.13	12,295,021.69	(1,284,638.56)
Property and equipment, net	32,764,915.31	32,807,755.39	(42,840.08)
Derivative financial instruments	35,400,335.80	25,188,494.36	10,211,841.44
Equity investments	29,761,977.10	29,762,724.26	(747.16)
Other assets	26,525,727.30	26,615,877.11	(90,149.81)
TOTAL ASSETS	11,391,748,344.33	11,317,044,876.44	74,703,467.89
LIABILITIES AND EQUITY			
LIABILITIES	7,906,134,409.24	7,893,706,183.27	12,428,225.97
-Loans payable	1,199,509,545.00	1,205,009,725.68	(5,500,180.68)
-Commercial paper programs	24,890,550.00	24,957,673.61	(67,123.61)
-Bonds payable	5,540,325,870.71	5,531,108,231.37	9,217,639.34
-Certificates of investment	418,596.15	428,543.11	(9,946.96)
-Certificates of deposit	1,140,989,847.38	1,132,202,009.50	8,787,837.88
Other liabilities	166,311,212.87	123,055,875.44	43,255,337.43
-Accrued interest on obligations	11,897,086.08	10,381,598.38	1,515,487.70
-Accrued interest on bonds payable	56,745,572.26	51,043,899.14	5,701,673.12
-Derivative financial instruments	32,851,569.42	8,699,727.98	24,151,841.44
-Other liabilities	64,816,985.11	52,930,649.94	11,886,335.17
TOTAL LIABILITIES	8,072,445,622.11	8,016,762,058.71	55,683,563.40
EQUITY			
Authorized capital	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00
-Suscribed	4,433,250,000.00	4,433,250,000.00	0.00
-Not suscribed	566,750,000.00	566,750,000.00	0.00
Paid-in capital	1,074,262,500.00	1,074,262,500.00	0.00
-Founding shareholders	637,500,000.00	637,500,000.00	0.00
-Non-founding regional shareholders	109,575,000.00	109,575,000.00	0.00
-Non-regional shareholders	327,187,500.00	327,187,500.00	0.00
General reserve	2,113,794,090.41	2,113,794,090.41	0.00
Unrealized gain in securities available for sale	14,813,819.87	14,308,959.79	504,860.08
Change in credit risk of debt instruments at fair value	(24,619,355.88)	(24,619,355.88)	0.00
Valuation of social benefit plan's net assets	3,357,451.00	3,357,451.00	0.00
Net income	137,694,216.82	119,179,172.41	18,515,044.41
TOTAL EQUITY	3,319,302,722.22	3,300,282,817.73	19,019,904.49
TOTAL LIABILITIES AND EQUITY	11,391,748,344.33	11,317,044,876.44	74,703,467.89


MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ
 Head of Accounting and Budget

CENTRAL AMERICAN BANK FOR ECONOMIC INTEGRATION

STATEMENTS OF INCOME
PERIODS ENDED JULY 31 AND JUNE 30
(EXPRESSED IN USD)

	JULY-2019	JUNE-2019	VARIATION
Financial income:			
Public sector loans	208,213,670.12	178,216,173.18	29,997,496.94
Private sector loans	55,011,463.57	47,092,005.89	7,919,457.68
Marketable securities	25,488,636.98	21,748,692.51	3,739,944.47
Due from banks	25,977,059.09	21,823,051.71	4,154,007.38
Realized gains on investment funds	4,098,939.00	4,098,939.00	0.00
Total financial income	318,789,768.76	272,978,862.29	45,810,906.47
Financial expenses:			
Loans payable	24,125,067.29	20,874,708.06	3,250,359.23
Bonds payable	118,894,601.54	101,043,958.43	17,850,643.11
Commercial paper programs	407,331.95	353,930.56	53,401.39
Certificates of deposit and investment	21,746,202.34	18,678,275.32	3,067,927.02
Total financial expenses	165,173,203.12	140,950,872.37	24,222,330.75
Net financial income	153,616,565.64	132,027,989.92	21,588,575.72
Reversal of provision for loan losses	(2,733,702.01)	(1,634,965.06)	(1,098,736.95)
Reversal of provision for losses on contingencies	(458,758.92)	(399,325.09)	(59,433.83)
Total of reversal of provisions for credit losses	(3,192,460.93)	(2,034,290.15)	(1,158,170.78)
Net financial income after reversal of provisions for credit losses	156,809,026.57	134,062,280.07	22,746,746.50
Administrative expenses:			
Salaries and employee benefits	19,242,405.80	16,286,030.60	2,956,375.20
Other administrative expenses	6,807,636.07	5,984,435.35	823,200.72
Depreciation and amortization	2,406,689.52	2,057,747.35	348,942.17
Other	330,932.45	291,257.87	39,674.58
Total administrative expenses	28,787,663.84	24,619,471.17	4,168,192.67
Other operating income:			
Financial services and other fees	1,130,640.16	940,243.28	190,396.88
Monitoring and administration fees	782,805.55	670,051.60	112,753.95
Dividends from equity investments	346,017.93	346,017.93	0.00
Foreign exchange gain, net	403,903.62	308,800.25	95,103.37
Other operating income	868,203.54	585,112.69	283,090.85
Total other operating income	3,531,570.80	2,850,225.75	681,345.05
Other operating expenses:			
Net loss on foreclosed assets	433,916.34	433,916.34	0.00
Other operating expenses	142,896.63	137,850.24	5,046.39
Net loss on investments in risk capital	1,269,699.20	1,269,699.20	0.00
Total other operating expenses	1,846,512.17	1,841,465.78	5,046.39
Income before special contributions and valuation of derivative financial instruments and debt	129,706,421.36	110,451,568.87	19,254,852.49
Special contributions and other	3,489,951.47	2,750,143.39	739,808.08
Income before valuation of derivative financial instruments and debt	126,216,469.89	107,701,425.48	18,515,044.41
Valuation of derivative financial instruments and debt	11,477,746.93	11,477,746.93	0.00
Net income	137,694,216.82	119,179,172.41	18,515,044.41

MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ
 Head of Accounting and Budget

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA



BALANCE GENERAL COMPARATIVO

(CANTIDADES EXPRESADAS EN USD)

	JULIO-2019	DICIEMBRE-2018	VARIACIÓN
ACTIVOS			
Efectivo en caja y bancos	14,031,156.27	38,077,967.88	(24,046,811.61)
Depósitos en bancos que generan intereses	1,882,747,006.25	1,693,960,839.04	188,786,167.21
Inversiones en valores:	1,819,657,574.63	1,667,146,604.77	152,510,969.86
-Disponibles para la venta	1,477,011,474.63	1,359,373,304.77	117,638,169.86
-En préstamo	342,646,100.00	307,773,300.00	34,872,800.00
Préstamos por cobrar, netos	7,449,984,156.74	7,238,501,655.09	211,482,501.65
-Préstamos por cobrar	7,696,168,378.22	7,487,364,582.33	208,803,795.89
-Provisión para pérdidas en préstamos	(246,184,221.48)	(248,862,927.24)	2,678,705.76
Intereses acumulados por cobrar	100,875,494.93	96,619,337.89	4,256,157.04
-Sobre préstamos	89,865,111.80	84,671,531.95	5,193,579.85
-Sobre inversiones	11,010,383.13	11,947,805.94	(937,422.81)
Propiedades y equipo, neto	32,764,915.31	33,803,966.39	(1,039,051.08)
Instrumentos financieros derivados	35,400,335.80	25,450,985.67	9,949,350.13
Acciones y participaciones	29,761,977.10	31,056,326.43	(1,294,349.33)
Otros activos	26,525,727.30	25,737,980.25	787,747.05
TOTAL ACTIVOS	11,391,748,344.33	10,850,355,663.41	541,392,680.92
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones por pagar	7,906,134,409.24	7,538,723,191.19	367,411,218.05
-Préstamos por pagar	1,199,509,545.00	1,321,410,970.02	(121,901,425.02)
-Programas de papel comercial	24,890,550.00	24,961,208.33	(70,658.33)
-Bonos por pagar	5,540,325,870.71	4,893,451,657.66	646,874,213.05
-Certificados de inversión	418,596.15	471,396.75	(52,800.60)
-Certificados de depósito	1,140,989,847.38	1,298,427,958.43	(157,438,111.05)
Otros pasivos	166,311,212.87	113,371,371.18	52,939,841.69
-Intereses acumulados sobre obligaciones	11,897,086.08	11,580,340.41	316,745.67
-Intereses acumulados sobre bonos por pagar	56,745,572.26	48,182,473.41	8,563,098.85
-Instrumentos financieros derivados	32,851,569.42	268,421.74	32,583,147.68
-Otros pasivos	64,816,985.11	53,340,135.62	11,476,849.49
TOTAL PASIVOS	8,072,445,622.11	7,652,094,562.37	420,351,059.74
PATRIMONIO			
Capital autorizado	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00
-Suscrito	4,433,250,000.00	4,433,250,000.00	0.00
-No suscrito	566,750,000.00	566,750,000.00	0.00
Capital pagado	1,074,262,500.00	1,074,262,500.00	0.00
-Socios regionales	637,500,000.00	637,500,000.00	0.00
-Socios regionales no fundadores	109,575,000.00	109,575,000.00	0.00
-Socios extrarregionales	327,187,500.00	327,187,500.00	0.00
Reserva general	2,113,794,090.41	1,819,666,871.92	294,127,218.49
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	14,813,819.87	(4,692,796.68)	19,506,616.55
Efecto por cambio en riesgo de crédito de instrumentos de deuda a valor razonable	(24,619,355.88)	11,539,856.31	(36,159,212.19)
Valuación de los activos netos del plan de beneficios sociales	3,357,451.00	3,357,451.00	0.00
Utilidades retenidas	0.00	70,610,335.93	(70,610,335.93)
Utilidad neta	137,694,216.82	223,516,882.56	(85,822,665.74)
TOTAL PATRIMONIO	3,319,302,722.22	3,198,261,101.04	121,041,621.18
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	11,391,748,344.33	10,850,355,663.41	541,392,680.92



MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

 Jefe de Contabilidad y Presupuesto

USO INTERNO

**CENTRAL AMERICAN BANK FOR ECONOMIC INTEGRATION
BALANCE SHEETS
(EXPRESSED IN USD)**



	JULY-2019	DECEMBER-2018	VARIATION
ASSETS			
Cash	14,031,156.27	38,077,967.88	(24,046,811.61)
Interest bearing deposits with banks	1,882,747,006.25	1,693,960,839.04	188,786,167.21
Marketable securities:	1,819,657,574.63	1,667,146,604.77	152,510,969.86
-Available for sale	1,477,011,474.63	1,359,373,304.77	117,638,169.86
-Loaned	342,646,100.00	307,773,300.00	34,872,800.00
Net loans	7,449,984,156.74	7,238,501,655.09	211,482,501.65
-Loans receivable	7,696,168,378.22	7,487,364,582.33	208,803,795.89
-Allowance for credit losses	(246,184,221.48)	(248,862,927.24)	2,678,705.76
Accrued interest receivable	100,875,494.93	96,619,337.89	4,256,157.04
-On loans	89,865,111.80	84,671,531.95	5,193,579.85
-On investments	11,010,383.13	11,947,805.94	(937,422.81)
Property and equipment, net	32,764,915.31	33,803,966.39	(1,039,051.08)
Derivative financial instruments	35,400,335.80	25,450,985.67	9,949,350.13
Equity investments	29,761,977.10	31,056,326.43	(1,294,349.33)
Other assets	26,525,727.30	25,737,980.25	787,747.05
TOTAL ASSETS	11,391,748,344.33	10,850,355,663.41	541,392,680.92
LIABILITIES AND EQUITY			
LIABILITIES	7,906,134,409.24	7,538,723,191.19	367,411,218.05
-Loans payable	1,199,509,545.00	1,321,410,970.02	(121,901,425.02)
-Commercial paper programs	24,890,550.00	24,961,208.33	(70,658.33)
-Bonds payable	5,540,325,870.71	4,893,451,657.66	646,874,213.05
-Certificates of investment	418,596.15	471,396.75	(52,800.60)
-Certificates of deposit	1,140,989,847.38	1,298,427,958.43	(157,438,111.05)
Other liabilities	166,311,212.87	113,371,371.18	52,939,841.69
-Accrued interest on obligations	11,897,086.08	11,580,340.41	316,745.67
-Accrued interest on bonds payable	56,745,572.26	48,182,473.41	8,563,098.85
-Derivative financial instruments	32,851,569.42	268,421.74	32,583,147.68
-Other liabilities	64,816,985.11	53,340,135.62	11,476,849.49
TOTAL LIABILITIES	8,072,445,622.11	7,652,094,562.37	420,351,059.74
EQUITY			
Authorized capital	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00
-Suscribed	4,433,250,000.00	4,433,250,000.00	0.00
-Not suscribed	566,750,000.00	566,750,000.00	0.00
Paid-in capital	1,074,262,500.00	1,074,262,500.00	0.00
-Founding shareholders	637,500,000.00	637,500,000.00	0.00
-Non-founding regional shareholders	109,575,000.00	109,575,000.00	0.00
-Non-regional shareholders	327,187,500.00	327,187,500.00	0.00
General reserve	2,113,794,090.41	1,819,666,871.92	294,127,218.49
Unrealized gain (loss) in securities available for sale	14,813,819.87	(4,692,796.68)	19,506,616.55
Change in credit risk of debt instruments at fair value	(24,619,355.88)	11,539,856.31	(36,159,212.19)
Valuation of social benefit plan net assets	3,357,451.00	3,357,451.00	0.00
Retained Earnings	0.00	70,610,335.93	(70,610,335.93)
Net income	137,694,216.82	223,516,882.56	(85,822,665.74)
TOTAL EQUITY	3,319,302,722.22	3,198,261,101.04	121,041,621.18
TOTAL LIABILITIES AND EQUITY	11,391,748,344.33	10,850,355,663.41	541,392,680.92

MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ
 Head of Accounting and Budget

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019

(CANTIDADES EXPRESADAS EN USD)



Flujos de efectivo de actividades de operación

Utilidad neta	137,694,216.82
Partidas para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación:	
Depreciaciones y amortizaciones	2,406,689.52
Reversión de provisiones para pérdidas crediticias	(3,192,460.93)
Pérdida neta en inversiones en capital de riesgo	1,269,699.20
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias	(403,903.62)
Pérdida neta en bienes adjudicados	433,916.34
Valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	(11,477,746.93)
Aumento neto en intereses por cobrar	(4,166,888.00)
Aumento neto en intereses por pagar	8,879,844.52
Aumento neto en otros activos	(1,246,630.13)
Aumento neto en otros pasivos	11,935,542.29
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	142,132,279.08

Flujos de efectivo de actividades de inversión

Aumento neto en depósitos en bancos que devengan intereses	(188,786,167.21)
Compras de valores disponibles para la venta	(1,463,291,842.28)
Ventas y redenciones de valores disponibles para la venta	1,337,137,989.32
Aumento neto en propiedad y equipo	(1,367,638.44)
Disminución neta en llamadas al margen por instrumentos financieros derivados	150,842,428.84
Desembolsos de préstamos por cobrar	(1,265,712,705.59)
Recuperaciones de préstamos por cobrar	1,064,425,504.24
Retornos de capital de riesgo, neto de aportes	24,650.13
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(366,727,780.99)

Flujos de efectivo de actividades de financiación

Disminución neta de préstamos por pagar	(139,585,161.70)
Disminución neta en programas de papel comercial	(70,658.33)
Aumento neto de bonos por pagar	497,972,658.73
Disminución neta de certificados de inversión	(52,800.60)
Disminución neta de certificados de depósito	(157,438,111.05)
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiación	200,825,927.05

Efecto de las fluctuaciones en tasas de cambio sobre efectivo **(277,236.75)**

Disminución en el efectivo **(24,046,811.61)**

Efectivo al principio del año 38,077,967.88

Efectivo al cierre del período 14,031,156.27

Disminución del efectivo **(24,046,811.61)**

Información suplementaria

Efectivo pagado por intereses 156,293,358.60

Disminución en pérdida neta no realizada sobre inversiones disponibles para la venta 19,506,616.55

MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Jefe de Contabilidad y Presupuesto



CABEI

STATEMENT OF CASH FLOWS

FROM JANUARY 1 TO JULY 31, 2019

EXPRESSED IN USD

Cash flows from operating activities

Net income	137,694,216.82
Items to reconcile net income to net cash provided by operating activities:	
Depreciation and amortization	2,406,689.52
Reversal of provisions for credit losses	(3,192,460.93)
Loss on equity investments, net	1,269,699.20
Foreign exchange gain, net	(403,903.62)
Net loss on foreclosed assets	433,916.34
Valuation of derivative financial instruments and debt	(11,477,746.93)
Net increase in interest receivable	(4,166,888.00)
Net increase in interest payable	8,879,844.52
Net increase in other assets	(1,246,630.13)
Net increase in other liabilities	11,935,542.29
Net cash provided by operating activities	142,132,279.08

Cash flows from investing activities

Net increase in interest-bearing deposits in banks	(188,786,167.21)
Purchases of securities available for sale	(1,463,291,842.28)
Proceeds from sales and redemptions of securities available for sale	1,337,137,989.32
Net increase in property and equipment	(1,367,638.44)
Net decrease in cash collateral for derivative financial instruments	150,842,428.84
Disbursements of loans receivable	(1,265,712,705.59)
Collections of loans receivable	1,064,425,504.24
Returns of equity investments, net of contributions	24,650.13
Net cash used in investing activities	(366,727,780.99)

Cash flows from financing activities

Net decrease in loans payable	(139,585,161.70)
Net decrease in commercial paper programs	(70,658.33)
Net increase in bonds payable	497,972,658.73
Net decrease in certificates of investment	(52,800.60)
Net decrease in certificates of deposit	(157,438,111.05)
Net cash provided by financing activities	200,825,927.05

Effect of exchange rate fluctuations on cash **(277,236.75)**

Decrease in cash **(24,046,811.61)**

Cash at beginning of year 38,077,967.88

Cash at end of the period 14,031,156.27

Decrease in cash **(24,046,811.61)**

Supplemental information

Cash paid for interest	156,293,358.60
Decrease in net unrealized loss on securities available for sale	19,506,616.55

MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Head of Accounting and Budget

USO INTERNO



**BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Con los Informes de los Auditores Independientes)



Índice del Contenido

Informe de la Administración Respecto a la Efectividad del Control Interno
sobre la información Financiera

Informe de los Auditores Independientes

Balances de Situación
Estados de Utilidades
Estados de Utilidades Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros



INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO A LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

13 de Marzo de 2019

La Administración del Banco Centroamericano de Integración Económica (el Banco) es responsable de establecer y mantener la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera del Banco. En este sentido, la Administración ha evaluado la efectividad del control interno sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2018. Esta evaluación se realizó con base en el criterio de efectividad del control interno establecido en el Marco Conceptual de Control Interno Integrado (2013), emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés).

El control interno del Banco sobre el Reporte Financiero es un proceso diseñado y ejecutado bajo la supervisión de los principales ejecutivos y directores financieros de la Administración, o personal que realiza funciones similares, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable respecto a la elaboración de estados financieros confiables, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. El control interno del Banco sobre la información financiera comprende aquellas normas y procedimientos que, (1) correspondan al mantenimiento de registros que, a un nivel razonable de detalle, reflejen precisa y razonablemente las transacciones y disposiciones de los activos de la entidad, (2) provean una seguridad razonable que las transacciones se registran conforme sea necesario para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y que los ingresos y los gastos de la entidad se están efectuando únicamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y los encargados de su gobierno y (3) provean una seguridad razonable en cuanto a la prevención, o detección y corrección oportuna de la adquisición, uso o disposición no autorizada de los activos de la entidad que pudieran tener un efecto material en los estados financieros. Sobre la base de la evaluación realizada, la Administración considera que el control interno del Banco sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2018, es efectivo.

No obstante, la efectividad de cualquier sistema de control interno tiene limitaciones inherentes, incluyendo la posibilidad de errores humanos y la posibilidad de eludir o hacer caso omiso de los controles internos establecidos. En consecuencia, aun los controles internos efectivos sólo pueden proveer un nivel de seguridad razonable con respecto a la preparación de los estados financieros. Además, la efectividad del control interno puede variar con el tiempo debido a cambios en las condiciones actuales.

Por otra parte, el Banco ha sido sujeto de una auditoría integrada del sistema de control interno en conjunto con una auditoría de los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2018 por parte de la firma Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young Global Limited (EY México), una firma de contadores públicos independiente y registrada. EY México emitió un informe de atestiguamiento en relación a la auditoría del control interno sobre la información financiera, el cual dictamina que el control interno del Banco es efectivo a esa fecha, con base en los criterios establecidos en el Marco Conceptual de Control Interno Integrado (2013), emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).


Dante Ariel Mossi Reyes
Presidente Ejecutivo


Hernán Danery Alvarado
Gerente de Finanzas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente Ejecutivo, Directores y
Asamblea de Gobernadores de
Banco Centroamericano de Integración Económica

Alcance

Hemos examinado la afirmación de la administración (la Afirmación) de que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) identificó, diseñó, implementó, operó y supervisó (en conjunto, mantuvo), en todos los aspectos materiales, controles efectivos sobre la emisión y reporte de información financiera al 31 de diciembre de 2018, basado en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno (2013) emitido por el Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión de Treadway (Criterios COSO). Nuestro examen no aborda otros criterios más allá de los Criterios COSO.

Responsabilidades de la Administración

La administración de BCIE es responsable de la afirmación y también es responsable de identificar, diseñar, implementar, operar y monitorear controles efectivos, identificando sus objetivos de control y los riesgos que amenazarían el logro de los objetivos de control de BCIE.

Nuestras responsabilidades

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el control interno sobre la emisión y reporte de información financiera, basada en nuestra revisión. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas de atestiguamiento establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA por sus siglas en inglés). Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos la revisión para obtener una seguridad razonable sobre si BCIE ha mantenido, en todos los aspectos materiales, controles efectivos sobre la emisión y reporte de información financiera al 31 de diciembre de 2018, basado en los criterios de COSO. Un examen implica la realización de procedimientos para obtener evidencia sobre la afirmación de la administración. La naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluida una evaluación de los riesgos de error material, ya sea por fraude o error.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Limitaciones

Nuestro informe aborda únicamente que BCIE mantuvo, en todos los aspectos materiales, controles efectivos sobre la emisión y reporte de información financiera al 31 de diciembre de 2018.

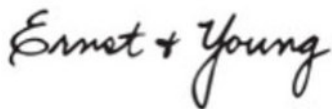
Debido a su naturaleza y limitaciones inherentes, los controles no pueden prevenir o detectar y corregir, todas las declaraciones erróneas que pueden considerarse relevantes. Además, la proyección de cualquier evaluación de efectividad a períodos futuros, o conclusiones sobre la idoneidad del diseño de los controles para alcanzar los objetivos de control conexos, está sujeta al riesgo de que los controles puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones, que el grado de cumplimiento de tales controles puede deteriorarse, o que los cambios realizados en el sistema o los controles, o la falta de realizar cambios necesarios en el sistema o los controles, pueden alterar la validez de dichas evaluaciones.

Opinión

En nuestra opinión, Banco Centroamericano de Integración Económica mantuvo un control efectivo sobre la emisión y reporte de información financiera al 31 de diciembre de 2018, basado en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno (2013) emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway, en todos los aspectos materiales.

Informe sobre los estados financieros

También hemos auditado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América, el balance de situación de Banco Centroamericano de Integración Económica al 31 de diciembre de 2018, y los estados conexos de utilidades, utilidades integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y nuestro informe de fecha 13 de marzo de 2019 expresa una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

The logo for Ernst & Young, featuring the company name in a stylized, cursive script font.

Ciudad de México, México;
13 de marzo de 2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente Ejecutivo, Directores y
Asamblea de Gobernadores de
Banco Centroamericano de Integración Económica

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Banco Centroamericano de Integración Económica (el Banco), los cuales comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2018, y los estados conexos de utilidades, de utilidades integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas conexas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por el Banco de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

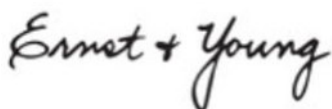
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Centroamericano de Integración Económica al 31 de diciembre de 2018, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Informe sobre el Control Interno sobre la Información Financiera

También hemos auditado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América, el control interno sobre la información financiera de Banco Centroamericano de Integración Económica al 31 de diciembre de 2018, con base en los criterios establecidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés) (Marco 2013), y nuestro informe de fecha 13 de marzo de 2019 expresa una opinión sin salvedades sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera del Banco.

The logo for Ernst & Young, featuring the company name in a stylized, cursive script font.

Ciudad de México, México;
13 de marzo 2019

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**Balances de Situación**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos		
Efectivo en caja y depósitos a la vista (nota 4)	38,078	3,692
Depósitos en bancos que generan intereses (nota 5)	1,693,961	1,824,056
Valores disponibles para la venta (307,773 en 2018 y 127,417 en 2017 de valores bajo acuerdos de préstamo) (nota 6)	1,667,147	1,159,546
Préstamos por cobrar, neto de comisiones diferidas	7,487,365	6,834,829
Menos: provisión para pérdidas en préstamos	<u>(248,863)</u>	<u>(292,261)</u>
Préstamos por cobrar, neto (nota 7)	<u>7,238,502</u>	<u>6,542,568</u>
Intereses acumulados por cobrar (nota 8)	96,619	82,811
Propiedades y equipo, neto (nota 9)	33,804	32,128
Instrumentos financieros derivados (nota 19)	25,451	24,066
Acciones y participaciones (nota 10)	31,056	30,510
Otros activos (nota 11)	<u>25,738</u>	<u>21,382</u>
Total de activos	<u><u>10,850,356</u></u>	<u><u>9,720,759</u></u>
Pasivos		
Préstamos por pagar (237,269 en 2018 y 236,209 en 2017 a valor razonable) (nota 12)	1,321,411	1,255,209
Bonos por pagar (4,223,197 en 2018 y 3,852,882 en 2017 a valor razonable) (nota 13.a)	4,893,452	4,472,414
Programas de papel comercial (nota 13.b)	24,961	40,833
Certificados de depósito (nota 14)	1,298,428	1,047,698
Certificados de inversión	471	560
Intereses acumulados por pagar (nota 15)	59,763	41,035
Instrumentos financieros derivados (nota 19)	268	5,796
Otros pasivos (nota 16)	<u>53,340</u>	<u>26,606</u>
Total de pasivos	<u>7,652,094</u>	<u>6,890,151</u>
Patrimonio		
Capital pagado (nota 17)	1,074,263	1,046,463
Reserva general	1,819,667	1,718,400
Utilidades retenidas	294,127	101,380
Otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas (nota 22)	<u>10,205</u>	<u>(35,635)</u>
Total de patrimonio	<u>3,198,262</u>	<u>2,830,608</u>
Total de pasivos y patrimonio	<u><u>10,850,356</u></u>	<u><u>9,720,759</u></u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Estados de Utilidades

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	31 de diciembre de	
	2018	2017
Ingresos financieros		
Préstamos al sector público	327,598	283,608
Préstamos al sector privado	77,003	69,534
Inversiones en valores	28,119	17,554
Depósitos en bancos	36,453	25,335
Ganancias realizadas en fondos de inversión	2,796	5,457
Total de ingresos financieros	471,969	401,488
Gastos financieros		
Préstamos por pagar	37,206	29,301
Bonos por pagar	165,246	118,392
Programas de papel comercial	619	1,258
Certificados de depósito e inversión	27,159	13,960
Total de gastos financieros	230,230	162,911
Ingresos financieros, netos	241,739	238,577
(Reversión de) provisión para pérdidas en préstamos (nota 7)	(44,903)	98,747
Provisión para (reversión de) pérdidas en cartera contingente	750	(1,374)
Total de (reversión de) provisiones para pérdidas crediticias	(44,153)	97,373
Ingresos financieros netos, después de (reversión de) provisiones para pérdidas crediticias	285,892	141,204
Otros ingresos (gastos) operativos		
Comisiones por servicios financieros y otros	1,518	7,760
Comisiones de seguimiento y administración	1,091	975
Dividendos de inversiones en participaciones patrimoniales	485	0
Ganancia neta en inversiones en participaciones patrimoniales	658	316
(Pérdida) ganancia neta por fluctuaciones cambiarias	(1,475)	170
Otros ingresos operativos	1,220	1,209
Total de otros ingresos operativos	3,497	10,430
Gastos administrativos		
Salarios y beneficios al personal	30,724	28,222
Otros gastos de administración	14,352	13,930
Depreciación y amortización	3,665	3,353
Otros	557	491
Total de gastos administrativos	49,298	45,996
Utilidad, antes de aportes especiales y otros y valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	240,091	105,638
Aportes especiales y otros (nota 23)	(9,231)	(10,119)
Utilidad antes de valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	230,860	95,519
Valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	(7,343)	(11,729)
Utilidad neta	223,517	83,790

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Estados de Utilidades Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	31 de diciembre de	
	2018	2017
Utilidad neta	<u>223,517</u>	<u>83,790</u>
Otras ganancias (pérdidas) integrales:		
(Pérdida) ganancia neta no realizada en valores disponibles para la venta	(2,151)	6,129
Reclasificación de ganancia neta realizada incluida en resultados de operación (nota 22)	<u>(2,796)</u>	<u>(5,457)</u>
Subtotal - valores disponibles para la venta	<u>(4,947)</u>	<u>672</u>
Efecto por cambio en riesgo de crédito de instrumentos de deuda a valor razonable (nota 2.t)	43,254	(14,461)
Reclasificación de pérdida neta realizada por vencimiento de operaciones de deuda a valor razonable (nota 22)	<u>337</u>	<u>0</u>
Subtotal - cambio en riesgo de crédito de instrumentos de deuda a valor razonable (nota 2.t)	<u>43,591</u>	<u>(14,461)</u>
Planes de retiro, pensiones y otros beneficios sociales: Cambio en pérdida actuarial (nota 22)	<u>7,196</u>	<u>(181)</u>
Total de otras ganancias (pérdidas) integrales	<u>45,840</u>	<u>(13,970)</u>
Utilidades integrales	<u>269,357</u>	<u>69,820</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Pagado	Reserva General	Utilidades Retenidas	Otras Utilidades (Pérdidas) Integrales Acumuladas	Total de Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1,001,638	1,609,918	133,044	(21,665)	2,722,935
Utilidad neta	0	0	83,790	0	83,790
Otras pérdidas integrales	0	0	0	(13,970)	(13,970)
Utilidades (pérdidas) integrales	0	0	83,790	(13,970)	69,820
Aportes de capital en efectivo (nota 17.b)	37,853	0	0	0	37,853
Pagos de capital con certificados Serie "E" (nota 17.b)	6,972	(6,972)	0	0	0
Traslado de utilidades retenidas	0	115,454	(115,454)	0	0
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,046,463	1,718,400	101,380	(35,635)	2,830,608
Utilidad neta	0	0	223,517	0	223,517
Otras utilidades integrales	0	0	0	45,840	45,840
Utilidades integrales	0	0	223,517	45,840	269,357
Aportes de capital en efectivo (nota 17.b)	27,687	0	0	0	27,687
Pagos de capital con certificados Serie "E" (nota 17.b)	113	(113)	0	0	0
Efecto generado por proceso de integración de FETS (nota 2.u)	0	0	70,610	0	70,610
Traslado de utilidades retenidas	0	101,380	(101,380)	0	0
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,074,263	1,819,667	294,127	10,205	3,198,262

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	31 de diciembre de	
	2018	2017
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad neta	223,517	83,790
Partidas para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación:		
(Reversión de) provisiones para pérdidas crediticias	(44,153)	97,373
Ganancia neta en inversiones en participaciones patrimoniales	(658)	(316)
Pérdida (ganancia) neta por fluctuaciones cambiarias	1,475	(170)
Depreciación y amortización	3,665	3,353
Valuación de instrumentos financieros derivados y deuda	7,343	11,729
Aumento neto en intereses acumulados por cobrar	(13,198)	(8,693)
Aumento neto en intereses acumulados por pagar	18,713	5,799
Aumento neto en otros activos	(1,139)	(4,859)
Aumento neto en otros pasivos	4,666	429
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	200,231	188,435
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Disminución (aumento) neto en depósitos en bancos que generan intereses	191,798	(319,044)
Compras de valores disponibles para la venta	(1,437,367)	(835,104)
Ventas y redenciones de valores disponibles para la venta	921,467	899,973
Adquisiciones de propiedades y equipo	(5,341)	(2,780)
(Aumento) disminución neta en llamadas al margen por instrumentos financieros derivados	(140,534)	234,082
Desembolsos de préstamos por cobrar	(1,862,911)	(1,448,676)
Recuperaciones de préstamos por cobrar	1,244,275	1,086,225
Retornos de capital de riesgo, neto de aportes	112	1,285
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(1,088,501)	(384,039)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Aportes de capital (nota 17.b)	27,687	37,853
Contrataciones de préstamos por pagar	379,677	297,091
Repagos de préstamos por pagar	(311,952)	(404,494)
Disminución neta en programas de papel comercial	(15,872)	(89,127)
Emissiones de bonos por pagar	1,134,887	659,891
Repagos de bonos por pagar	(544,187)	(367,333)
Aumento neto en certificados de depósito	250,730	64,106
Disminución neta en certificados de inversión	(89)	(48)
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	920,881	197,939
Efecto de las fluctuaciones en tasas de cambio sobre el efectivo	(366)	(16)
Efectivo generado por proceso de integración de FETS (nota 2.u)	2,141	0
Efectivo en caja y depósitos a la vista al principio del año	3,692	1,373
Efectivo en caja y depósitos a la vista al final del año	38,078	3,692
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	34,386	2,319
Información suplementaria de flujos de efectivo:		
Efectivo pagado por intereses	211,502	157,111
Cambio neto no realizado en valores disponibles para la venta	(4,947)	672
Cambio en pérdida actuarial del Plan de Beneficios Sociales (nota 22)	7,196	(181)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

**(1) Origen y Naturaleza del Banco**

El Banco Centroamericano de Integración Económica ("BCIE" o el "Banco") es una institución jurídica financiera de carácter internacional, establecida por los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua mediante convenio constitutivo de fecha 13 de diciembre de 1960. Adicionalmente, el 23 de septiembre de 1963, la República de Costa Rica fue incluida como miembro fundador. Mediante protocolo suscrito el 2 de septiembre de 1989 y con vigencia a partir de 1992, se permitió la participación de socios extrarregionales. El Banco inició operaciones el 31 de mayo de 1961 y tiene su sede en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

El objetivo del Banco es promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores.

Las actividades del Banco son complementadas por las actividades desarrolladas por el Fondo de Cooperación Técnica (FONTEC) y el Fondo de Prestaciones Sociales (FPS). Estos fondos están regulados por sus propios estatutos y son patrimonios independientes y separados del Banco, aunque bajo la responsabilidad de la Administración del Banco. Estos estados financieros incluyen exclusivamente los activos, pasivos y operaciones del Banco. Los activos netos de los fondos antes mencionados se presentan en las notas 20 y 21.

Adicionalmente, tal como se detalla en la nota 20, el Banco administra fondos de cooperación de fuentes externas, destinados al financiamiento de programas acordados con cada entidad, los cuales se enmarcan en las políticas y estrategias del Banco.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad

Las políticas de contabilidad e información financiera del Banco están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP).

A continuación, se presenta una descripción de las políticas y prácticas más importantes:

(a) Tratamiento de monedas

La moneda funcional del Banco es el dólar de los Estados Unidos de América. Las transacciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos de América se presentan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten según el tipo de cambio vigente a la fecha de los balances de situación. Las utilidades o pérdidas netas de cambio por operaciones denominadas en monedas diferentes del dólar de los Estados Unidos de América se incluyen en otros ingresos (gastos) operativos en el estado de utilidades.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo representan los valores incluidos en efectivo en caja y depósitos a la vista, los cuales son exigibles a requerimiento del Banco.

**(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación***(c) Mediciones de valor razonable*

En las mediciones de valor razonable, el Banco utiliza técnicas de valoración que maximizan el uso de insumos observables y minimizan, hasta donde sea posible, el uso de insumos no observables.

Cuando se determinan las mediciones de valor razonable para los activos y pasivos que se requiere o permite que se registren al valor razonable, y para otras revelaciones requeridas, el Banco considera el mercado principal o el mercado más ventajoso en que podría realizar la transacción y considera los supuestos que un participante del mercado utilizaría para valorar el activo o pasivo. Cuando es posible, el Banco utiliza los mercados activos y los precios observables de mercado para activos y pasivos idénticos. Cuando los activos y pasivos idénticos no son negociados en mercados activos, el Banco utiliza información observable de mercado para activos y pasivos similares. Sin embargo, ciertos activos y pasivos no son negociados activamente en mercados observables y el Banco debe utilizar técnicas alternativas de valoración para determinar la medición de valor razonable. El nivel de un instrumento financiero, dentro de la jerarquía del valor razonable, se basa en el menor nivel de cualquier insumo, que sea significativo para la medición del valor razonable.

Al considerar los supuestos de participantes del mercado en las mediciones de valor razonable, la jerarquía distingue entre insumos observables y no observables, que se categorizan en uno de los siguientes niveles:

- Nivel 1 – Activos y pasivos para los cuales existe un mercado activo para partidas idénticas.
- Nivel 2 – Activos y pasivos valorados con base en supuestos observables de mercado para instrumentos similares; cotizaciones de precios de mercados que no son activos; u otros supuestos que son observables y pueden ser corroborados por información disponible de mercado sustancialmente para la totalidad del plazo de los activos o pasivos.
- Nivel 3 – Activos y pasivos para los cuales los supuestos significativos de la valoración no son fácilmente observables en el mercado; instrumentos valorados utilizando la mejor información disponible, alguna de la cual es desarrollada internamente y considera la prima de riesgo que un participante del mercado requeriría.

Tal como se explica en la nota 3, el Banco ha elegido la medición de valor razonable para ciertos activos y pasivos que no requieren tal medición.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación*(d) Valores disponibles para la venta*

Las inversiones comercializables son clasificadas como disponibles para la venta y registradas al valor razonable. Las ganancias y pérdidas no realizadas producidas por tales inversiones son excluidas de los resultados de operación y reportadas como otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas, como un componente separado del patrimonio, hasta el momento en que son realizadas y reclasificadas al estado de utilidades.

El BCIE mantendrá un mínimo del 80% del total de la cartera de inversiones en instrumentos calificados "A" o mayor, y un máximo del 20% en instrumentos no calificados o con una calificación menor al rango de calificaciones "A" (incluye A-, A, A+).

El deterioro completo (esto es, la diferencia entre el costo amortizado del valor y su valor razonable) en valores de deuda que el Banco tenga la intención de vender o, es más probable que ocurra, a que no ocurra, o que sea obligado a vender, en ausencia de cualesquiera cambios significativos no previstos en las circunstancias, antes de que se recupere su costo amortizado, se refleja en el estado de utilidades como pérdidas realizadas.

Para valores de deuda que la Administración no tenga la intención de vender y que considere que es más probable que ocurra, a que no ocurra, que no sea obligado a vender antes de que suceda su recuperación, solamente el componente de pérdida de crédito del deterioro es reconocido en el estado de utilidades, mientras que el remanente de la pérdida de valor razonable se reconoce en otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas. El componente de la pérdida de crédito reconocido en el estado de utilidades se identifica como el monto de los flujos de efectivo del principal que no se espera recibir durante el plazo remanente del valor determinado conforme proyecciones de flujos de efectivo del Banco.

Un deterioro en el valor de mercado de cualquier valor debajo de su costo que sea considerado como más que temporal, resulta en un deterioro que reduce el valor en libros a su valor razonable. Para determinar que un deterioro es más que temporal, el Banco considera toda la información disponible relacionada con la cobrabilidad del valor, incluyendo los eventos pasados, las condiciones actuales, y los pronósticos razonables y justificables al desarrollar el estimado de flujos de efectivo que se esperan cobrar.

La evidencia considerada en esta evaluación incluye las razones para el deterioro, la severidad y duración del deterioro, los cambios en el valor posterior al cierre del año, el desempeño proyectado del emisor, y la condición general del mercado en el área geográfica o el sector económico en que opere el emisor.

El Banco no ha experimentado deterioro más que temporal durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

Los ingresos por intereses sobre los valores disponibles para la venta se reconocen usando el método de acumulación o devengado. Las utilidades o pérdidas en la venta de valores son registradas a la fecha de la liquidación, son determinadas usando el método específico de identificación y se presentan como parte de otros ingresos (gastos) operativos. Cuando tales utilidades se relacionan con ganancias realizadas en fondos de inversión, las mismas se presentan como parte de los ingresos financieros.

Las primas y descuentos se reconocen como un ajuste al rendimiento sobre el término contractual del valor utilizando un método que se aproxima al de la tasa de interés efectiva. Si un prepago ocurre en un valor, cualquier prima o descuento sobre el valor es reconocido como un ajuste al rendimiento en el período en que ocurre el prepago.

El Banco participa en un programa de acuerdos de préstamo de valores hasta por un 20% de su portafolio de inversiones. La contraparte otorga como colateral del programa, los mismos títulos prestados u otros con características equivalentes. La totalidad del portafolio de inversiones bajo custodia de la contraparte es elegible para el programa. Por ese programa, el Banco devenga una comisión la cual se reconoce en otros ingresos operativos. El custodio de los valores del BCIE garantiza y administra las transacciones que se realizan en el programa y diariamente realiza la valuación de los valores en préstamo para asegurar que exista suficiente colateral para garantizar los valores prestados por el BCIE.

Los valores bajo acuerdos de préstamo se presentan a su valor razonable. Los valores bajo acuerdos de préstamo no cumplen con los criterios de contabilidad para el tratamiento como una venta. El BCIE mantiene en todo momento, el derecho de vender los valores en préstamo y cancelar los préstamos. Por ende, dichos valores se mantienen dentro de los activos en el balance de situación.

(e) Concentración del riesgo crediticio

En cumplimiento de su objetivo y políticas financieras, el Banco otorga préstamos y garantías a personas jurídicas, públicas y privadas, establecidas en los países miembros beneficiarios que atiendan el financiamiento de proyectos y programas que contribuyan al desarrollo de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores.

El Banco revisa sus políticas de concentración de riesgo anualmente. A continuación, se describen los principales parámetros aplicables a la concentración del riesgo crediticio:

- El total de la cartera de préstamos no excederá de 3.5 veces el patrimonio.
- Mantener un índice de adecuación de capital igual o mayor al 35%.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

- La exposición ponderada por riesgo en cada uno de los países fundadores no puede superar el 100% del patrimonio del Banco, ni representar más del 30% de la exposición total. La exposición se define como el total de activos ponderados en un solo prestatario, sea éste un país, institución estatal o mixta, prestatario individual o empresa del sector privado.
- La exposición en una sola empresa o banco privado no debe exceder el 5% del patrimonio del Banco.
- La exposición en una institución estatal o mixta con mayoría de participación estatal sin garantía soberana no excederá el 20% del patrimonio del Banco.

(f) *Préstamos y provisión para pérdidas en préstamos*

Los préstamos se presentan a su saldo de principal pendiente de cobro menos la provisión para pérdidas en préstamos y las comisiones diferidas sobre préstamos. El ingreso por intereses es reconocido conforme al método de acumulación o devengado de acuerdo con los términos contractuales de los préstamos.

La normativa contable define un segmento como el nivel en el cual una entidad desarrolla y documenta una metodología sistemática para determinar la provisión para pérdidas en préstamos. Asimismo, define una clase como el nivel de desagregación de los segmentos basado en el atributo inicial de medición, las características de riesgo y los métodos para evaluación del riesgo.

Los segmentos definidos para los préstamos son el sector público y el sector privado. Las clases del sector público y el sector privado representan cada país en el cual se otorguen préstamos a estos sectores.

Sector Público

Los préstamos al sector público se otorgan a gobiernos de los países miembros, a gobiernos locales y municipales de los países miembros, a instituciones de derecho público, a entidades, instituciones y/o sociedades cuya estructura de capital cuenta con una participación mayoritaria del Estado o de entidades públicas, ya sea de manera directa o indirecta, así como a entidades que desarrollen un proyecto de interés público cuya propiedad económica o su control sea del Estado o en el que existan compromisos financieros directos y exigibles al Estado para asegurar el equilibrio financiero de dicho proyecto.

De acuerdo con la política interna de Reservas o de Provisión para Préstamos al Sector Público, las reservas deben estimarse con base en la exposición neta, la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida de cada una de las operaciones de crédito.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

Para el sector público que cuenta con garantía soberana solidaria, el Banco determina la naturaleza y el grado de exposición al riesgo de crédito, considerando la calificación de riesgo asignada a cada país por las agencias calificadoras internacionales de riesgo (Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's), la información de mercado disponible de las probabilidades de incumplimiento de las agencias calificadoras internacionales de riesgo, el vencimiento efectivo de cada operación (plazo promedio) y considerando si la operación cuenta con garantía soberana o no.

Dado que el Banco posee el estatus de acreedor preferente, para los préstamos con garantía soberana solidaria, dicho factor se considera para ajustar las probabilidades de incumplimiento con respecto a la información de mercado. Para la severidad de la pérdida se aplican porcentajes de pérdida en caso de incumplimiento de Basilea, verificando anualmente su razonabilidad.

Adicionalmente, se establece una metodología para determinar el ajuste de las probabilidades de incumplimiento para el sector público considerando que el estatus de acreedor preferente se determina de mejor manera con el indicador de deuda multilateral, que mide la deuda multilateral como porcentaje de la deuda externa total de un país, y con el "stock" de deuda externa como porcentaje del ingreso nacional bruto.

Para los prestatarios del sector público que no cuentan con la garantía soberana solidaria del Estado, las reservas se determinan con base en la Política de Reservas del Sector Privado. De esta manera, se asignan reservas a estas facilidades de acuerdo con el modelo interno de Calificación de Riesgo (SCR – Sistema de Calificación de Riesgo), con probabilidades de incumplimiento del sector privado y la severidad de la pérdida en caso de incumplimiento de Basilea.

La Administración del Banco considera que esta metodología refleja razonablemente la estimación del riesgo que el Banco tiene en las actividades de préstamos al sector público y, por consiguiente, considera que el monto resultante de la provisión para préstamos al sector público es adecuado.

Sector Privado

Los préstamos al sector privado se otorgan principalmente a prestatarios de los países miembros, así como a entidades, instituciones y/o sociedades cuya estructura de capital cuenta con una participación mayoritaria del sector privado, ya sea de manera directa o indirecta. En estos préstamos, el BCIE obtiene las garantías que considera apropiadas, tales como hipotecas, prendas, cesión de flujos de efectivo, activos en propiedad fiduciaria, garantías bancarias y canjes por incumplimiento crediticio.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

De conformidad con la política interna de Reservas para Préstamos al Sector Privado, el Banco ha desarrollado políticas y procedimientos que reflejan la evaluación del riesgo de crédito considerando toda la información disponible, para determinar si la provisión para pérdidas en préstamos es adecuada.

Cuando es apropiado, esta evaluación incluye el monitoreo de tendencias cuantitativas y cualitativas incluyendo cambios en los niveles de mora, y los préstamos criticados y en estado de no acumulación de intereses.

Al desarrollar esta evaluación, el Banco se basa en estimaciones y ejerce juicio para evaluar el riesgo de crédito con base en un modelo interno de Calificación de Riesgo (SCR), el cual cuenta con ocho niveles:

Calificación	Denominación
De SCR-1 a SCR-4	Normal
SCR-5	Mención Especial
SCR-6	Subestándar
SCR-7	Dudoso
SCR-8	Pérdida

- **Mención especial:** Préstamos que tienen una debilidad potencial para cumplir con el servicio de la deuda que merece la atención de la Administración. De no corregirse, esta debilidad puede resultar en el deterioro del préstamo o de la posición crediticia del Banco en un período futuro.
- **Subestándar:** Préstamos que tienen una debilidad bien definida que pone en riesgo su cobrabilidad. Se caracterizan por la clara posibilidad de que el Banco incurra en pérdida si dicha debilidad no se corrige. Cuando se determina que el crédito está deteriorado, se cuantifica el deterioro individual bajo la Codificación de Normas de Contabilidad (Accounting Standards Codification – ASC 310-10-35), incluyendo el valor razonable del colateral, de ser aplicable.
- **Dudoso:** Préstamos cuyas debilidades son tan severas que la recuperación total del préstamo, basada en las condiciones actuales, es improbable y cuestionable. Dicho nivel incluye los préstamos para los que se evalúa el deterioro de manera individual bajo la normativa del ASC 310-10-35, incluyendo el valor razonable del colateral, de ser aplicable.
- **Pérdida:** Préstamos para los que se evalúa el deterioro de manera individual bajo la normativa del ASC 310-10-35, incluyendo el valor razonable del colateral, de ser aplicable. Se califican bajo esta denominación aquellos préstamos considerados incobrables o con tan poco valor que no ameritan permanecer en los libros del Banco.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

Para la determinación de provisiones, se parte de las calificaciones de riesgo basadas en el modelo interno de Calificación de Riesgo (SCR) y las definiciones de riesgo de las Agencias Calificadoras de Riesgo, así cada nivel de riesgo de calificación del modelo de SCR, se hace corresponder con uno o más niveles de riesgo de las Agencias Calificadoras de Riesgo. Seguidamente, tomando las probabilidades de incumplimiento corporativas de cada Agencia Calificadora de Riesgo, se calcula la probabilidad de incumplimiento para cada nivel de riesgo de calificación del modelo de SCR. Finalmente, se introduce la severidad de la pérdida adecuada para el tipo de deuda, ya sea senior o subordinada.

Los cambios en la provisión para pérdidas en préstamos se estiman basándose en varios factores que incluyen, pero no se limitan a, una revisión analítica de la experiencia en pérdidas en préstamos con relación al saldo pendiente de cobro de los préstamos, una revisión continua de préstamos problemáticos o préstamos en no acumulación de intereses, la calidad general de la cartera de préstamos y la suficiencia de las garantías, la evaluación de peritos independientes, y el juicio de la Administración sobre el impacto de las condiciones actuales de la economía del país de origen de cada crédito en la cartera de préstamos vigente.

Las cuotas de préstamos se consideran en mora al momento en que hay incumplimiento en la fecha efectiva de pago. Un préstamo se considera deteriorado cuando, con base en información y eventos corrientes, es probable que al Banco no le sea posible cobrar los pagos de capital e intereses de acuerdo con el plan de amortización establecido en los términos contractuales del préstamo.

Los factores que la Administración del Banco considera para determinar el deterioro incluyen el historial de pago, el valor de la garantía, y la probabilidad de cobrar el saldo del principal y los intereses, cuando corresponda. Un préstamo también se considera deteriorado si sus términos fueron modificados en una reestructuración de un préstamo con problemas.

El Banco da un seguimiento permanente a la calidad crediticia de la cartera de préstamos haciendo revisiones al menos dos veces al año, considerando información del mercado tal como la asignación de riesgo país y las probabilidades de incumplimiento del deudor asignadas por las agencias internacionales calificadoras de riesgo.

Asimismo, el Banco realiza revisiones de la calidad de la cartera y la adecuación de las provisiones por medio de terceros independientes.

Cuando la cobrabilidad final del saldo del principal pendiente de cobro de un préstamo deteriorado es dudosa, todos los cobros de efectivo se aplican al principal. Una vez que el valor del principal registrado se haya reducido a cero, los cobros futuros se aplican como recuperaciones de cualquier monto previamente castigado, y después a ingresos por intereses, en la medida en que haya intereses no reconocidos.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación*Reestructuraciones de Préstamos con Problemas*

Los préstamos reestructurados son préstamos deteriorados para los cuales los términos contractuales originales han sido modificados para proveer términos que son menores a los que el Banco estuviera dispuesto a aceptar para préstamos nuevos con riesgos similares dado el deterioro de la condición financiera del prestatario. Las modificaciones de los términos contractuales podrían consistir en concesiones como reducción de tasa de interés, descuento en el principal, prórroga de cuotas, extensión del plazo, y otras acciones con el propósito de minimizar la posible pérdida económica.

Un préstamo reestructurado generalmente ha permanecido en estado de no acumulación de intereses al momento de la modificación.

Una vez que el deudor cumpla con los nuevos términos del préstamo reestructurado por un período razonable y si el saldo remanente del préstamo reestructurado se considera recuperable, el préstamo podría ser trasladado al estado de acumulación de intereses.

Uso de la Provisión

Las pérdidas en préstamos se eliminan contra la provisión cuando se confirma la incobrabilidad parcial o total de los saldos de préstamos. Las recuperaciones de saldos de préstamos previamente castigados, si existen, aumentan la provisión para pérdidas en préstamos en el balance de situación.

(g) Préstamos en estado de no acumulación de intereses

La política del Banco es suspender la acumulación de intereses para la totalidad de las cuotas de préstamos cuando estén en mora mayor a 90 días con respecto al principal o intereses contractuales para préstamos para el sector privado y mayor a 180 días para préstamos para el sector público.

Los préstamos para los cuales se ha suspendido la acumulación de intereses se clasifican como préstamos en no acumulación. El interés acumulado y no cobrado es reversado y disminuido de los ingresos financieros y, posteriormente, los cobros del préstamo se contabilizan sobre la base de efectivo, hasta que califique para volver a acumular intereses.

Los intereses sobre préstamos en estado de no acumulación, por los cuales las condiciones originales han sido modificadas, se registran sobre la base de efectivo hasta que los deudores demuestren durante un período razonable su capacidad de repagar el préstamo de acuerdo con los términos contractuales; en ese momento, el préstamo regresa a la condición de acumulación de intereses. El Banco castiga contra la provisión, los préstamos cuando se consideran incobrables.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

(h) Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo se reconocen al costo menos la depreciación y amortización acumulada. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se reconocen como gastos a medida que se efectúan.

El Banco deprecia las propiedades y equipo, excepto terrenos, bajo el método de línea recta estimando el número de años de vida útil así:

	<u>Cantidad de años</u>
Edificios	40
Instalaciones y mejoras	10
Mobiliario y equipo	5 y 10
Vehículos	4
Equipo y aplicaciones tecnológicas	3, 5 y 10

(i) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Todos los instrumentos financieros derivados son reconocidos en el balance de situación a sus valores razonables, y son clasificados como activos o pasivos en función del valor razonable de cada derivado (débito o crédito).

El Banco considera instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. Los instrumentos financieros derivados tienen riesgos inherentes de mercado y de crédito. El riesgo inherente de mercado sobre un producto derivado es la fluctuación potencial en la tasa de interés, tasa de cambio de moneda u otros factores, y está en función del tipo de producto, el volumen de las transacciones, el plazo y los demás términos de cada contrato y la volatilidad subyacente.

El riesgo inherente de crédito es el posible incumplimiento por la contraparte en la entrega de colateral para cubrir el monto exigible.

El Banco minimiza el riesgo crediticio en instrumentos derivados a través de la realización de transacciones con contrapartes altamente calificadas, cuya clasificación de crédito sea "A" (o su equivalente) o mejor, y de los acuerdos marco de compensación mantenidos con sus contrapartes de derivados.

Algunos instrumentos derivados contratados por el Banco son designados como (a) una cobertura de valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme aún no registrado (cobertura de valor razonable), (b) una cobertura de la variabilidad de flujos de efectivo a ser recibidos o pagados relacionados con un activo o pasivo reconocido o de una transacción proyectada (cobertura de flujos de efectivo), o (c) una cobertura de valor razonable o de flujos de efectivo en moneda extranjera (cobertura de moneda extranjera).

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

Para todas las actividades de cobertura, el Banco formalmente documenta la relación de cobertura y el objetivo y estrategia de administración de riesgo para entrar en la relación de cobertura, el instrumento de cobertura, el activo o pasivo a ser cubierto, la naturaleza del riesgo que se está cubriendo, cómo se evaluará prospectiva y retrospectivamente la efectividad del instrumento de cobertura en compensar el riesgo cubierto, y una descripción del método para medir la ineffectividad.

Este proceso incluye ligar todos los instrumentos derivados designados como cobertura de valor razonable, flujos de efectivo, o de moneda extranjera a activos o pasivos específicos en el balance de situación, o a compromisos en firme o a transacciones proyectadas.

El Banco también controla, al inicio y regularmente, si los instrumentos derivados utilizados en transacciones de cobertura son altamente efectivos en compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo, según corresponda, de los activos o pasivos objeto de la cobertura, o a compromisos en firme o a transacciones proyectadas.

Los cambios en el valor razonable de un instrumento derivado que ha sido designado y califica como cobertura de valor razonable, junto con la pérdida o ganancia atribuible al riesgo cubierto en el activo o pasivo cubierto o compromiso en firme no reconocido de un instrumento cubierto, se registran como valuación de instrumentos financieros derivados y deuda en el estado de utilidades.

Los cambios en el valor razonable de un derivado que es altamente efectivo y que ha sido designado y califica como cobertura de flujos de efectivo se registran en otras utilidades (pérdidas) integrales, para la porción del instrumento de cobertura que se considera efectiva, hasta que las ganancias se vean afectadas por la variabilidad en los flujos de efectivo del instrumento cubierto.

Los cambios en el valor razonable de un derivado que es altamente efectivo y que ha sido designado y califica como cobertura de moneda extranjera que se considera efectiva, se registran, ya sea en el estado de utilidades o en otras utilidades (pérdidas) integrales, dependiendo de si la transacción es una cobertura de valor razonable o de flujos de efectivo, respectivamente.

La porción ineffectiva del cambio en el valor razonable de un derivado que califica como cobertura de valor razonable o de flujos de efectivo se reconoce en el estado de utilidades.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

El Banco discontinúa la contabilidad de cobertura cuando se determina que el instrumento derivado ya no es altamente efectivo en compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del instrumento cubierto; el derivado expira, se vende, termina o se ejecuta; el activo o pasivo cubierto expira, se vende, termina o se ejecuta; el derivado no se designa como un instrumento de cobertura, porque es improbable que una transacción proyectada ocurra; o la Administración determina que la designación del derivado como un instrumento de cobertura ya no es apropiada.

Cuando se discontinúa la contabilidad de cobertura porque se determina que el derivado ya no califica como una cobertura de valor razonable efectiva, el Banco continúa reflejando el derivado en el balance de situación a su valor razonable y ya no ajusta el cambio en el valor razonable del activo o pasivo por cambios en el valor razonable del riesgo cubierto. El ajuste del monto remanente de un activo o pasivo cubierto se contabiliza de la misma manera que otros componentes del monto remanente de ese activo o pasivo.

Cuando se discontinúa la contabilidad de cobertura para una cobertura de flujos de efectivo, cualquier cambio en el valor razonable del derivado se refleja en otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas y se reclasifica a utilidades de períodos futuros cuando los flujos de efectivo cubiertos afecten resultados.

Cuando se discontinúa la contabilidad de cobertura porque el instrumento cubierto ya no puede definirse como un compromiso en firme, el Banco continúa reflejando en el balance de situación el derivado a su valor razonable, remueve cualquier activo o pasivo que fue registrado de acuerdo con el reconocimiento del compromiso en firme en el balance de situación, y reconoce la ganancia o pérdida en el estado de utilidades.

Cuando la contabilidad de cobertura se discontinúa, porque es probable que una transacción proyectada no ocurra, el Banco continúa reflejando en el balance de situación el instrumento derivado a su valor razonable con cambios subsecuentes en el valor razonable incluidos en el estado de utilidades, y las ganancias o pérdidas que se acumularon en otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas son reconocidas inmediatamente en el estado de utilidades.

Para todas las demás situaciones en las cuales se discontinúa la contabilidad de cobertura, el Banco continúa reflejando en el balance de situación el instrumento derivado a su valor razonable y reconoce los cambios subsecuentes en el valor razonable en el estado de utilidades.

El Banco también contrata instrumentos derivados que, si bien son utilizados como coberturas económicas de riesgos, no califican para contabilidad de cobertura de acuerdo con los lineamientos de la normativa del ASC 815 *“Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura”*.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

Los cambios en los valores razonables de estos derivados son registrados como valuación de instrumentos financieros derivados y deuda en el estado de utilidades.

El Banco también puede contratar derivados para administrar los límites de exposición crediticia, incluyendo la venta o compra de coberturas en circunstancias sobre las cuales el Banco requiera aumentar o disminuir una exposición en un país o países en particular.

La política del Banco es reconocer los instrumentos financieros y derivados elegibles para compensación, por sus saldos compensados en el balance de situación.

(j) Acciones y participaciones

Las acciones y participaciones en otras entidades, las cuales no son negociables, han sido reconocidas a su costo. Posteriormente, cuando el Banco tiene influencia significativa pero no un interés financiero de control en otra entidad, la inversión es contabilizada bajo el método de participación y el monto proporcional de participación en la utilidad (pérdida) de la entidad se incluye en otros ingresos (gastos) operativos. Cuando se determina deterioro en la inversión, el saldo de la inversión se disminuye y el monto del deterioro se reconoce como otro gasto operativo.

(k) Bienes adjudicados en pago de préstamos

Los activos adquiridos o adjudicados a través de la liquidación de un préstamo se mantienen para la venta y se reconocen inicialmente al valor razonable menos los costos para su venta a la fecha de la adjudicación. El exceso de la inversión registrada del préstamo sobre el valor razonable de los activos es reconocido como una pérdida en el estado de utilidades.

Posterior a la adjudicación, la Administración realiza valuaciones periódicas y los activos se reconocen al valor razonable menos los costos para su venta. Los ingresos y gastos de operación asociados con la tenencia de tales activos en cartera y los cambios en la provisión para valuación de tales activos son incluidos en otros ingresos (gastos) operativos.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación*(l) Plan de Beneficios Sociales*

La posición del Plan de Beneficios Sociales ("el Plan") del Banco se reconoce en el balance de situación. La posición del Plan es medida como la diferencia entre el valor razonable de los activos del Plan y la obligación por beneficios proyectados. Se reconoce un activo bajo el Plan de Beneficios Sociales cuando el valor razonable de los activos del Plan excede la obligación por beneficios proyectados, mientras que se reconoce un pasivo bajo el Plan de Beneficios Sociales cuando la obligación por beneficios proyectados excede el valor razonable de los activos del Plan. El Banco reconoce la obligación por beneficios proyectados considerando el período de servicio futuro con base en un estudio actuarial efectuado anualmente por un actuario independiente. Las ganancias y pérdidas actuariales son informadas como otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas, como un componente separado del patrimonio.

(m) Impuestos

De acuerdo con el Convenio Constitutivo del Banco, los ingresos y transacciones realizadas por el Banco en sus países miembros están exentos de cualquier pago o retención de impuesto o contribución.

(n) Reserva general y utilidades netas anuales

De acuerdo con el Convenio Constitutivo, la reserva general es incrementada con el total de las utilidades netas anuales, cuando sea autorizado por la Asamblea de Gobernadores.

La reserva general se reduce a través del uso de certificados serie "E" por los miembros titulares de acciones "A" y "B" para cancelar la suscripción de nuevas acciones de capital autorizado no suscrito puestas a disposición por el Banco.

(o) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen cuando el proceso para devengarlos se ha completado y la cobrabilidad está asegurada.

Las comisiones relacionadas con el otorgamiento de préstamos son diferidas y reconocidas en ingresos durante la vida de los contratos de los préstamos como ajustes al rendimiento. Las comisiones relacionadas con la estructuración de préstamos son reconocidas cuando el Banco ha concluido todos los servicios requeridos. Las comisiones por administración de activos, reconocidas conforme al monto de los activos administrados a una fecha específica, se acumulan cuando se devengan. Las comisiones ganadas sobre garantías y avales otorgados y otros compromisos, son amortizadas bajo el método de línea recta durante la vigencia de estos instrumentos.

Los gastos por intereses se reconocen bajo un método que se aproxima al método de tasa de interés efectiva. Los gastos por comisiones se reconocen conforme se recibe el servicio relacionado. Los costos de transacción se reconocen cuando se incurren.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

Los costos incrementales directos, asociados con el otorgamiento de préstamos, se cargan al gasto cuando se incurren, debido a que se consideran inmateriales con respecto a las utilidades obtenidas.

Los costos de emisión de deuda registrada a valor razonable se reconocen como gastos en el momento de la emisión, mientras que aquellos asociados con deuda registrada al costo amortizado se difieren y amortizan mediante un método que se aproxima al método de tasa de interés efectiva, sobre la vida del instrumento de deuda correspondiente.

(p) Donaciones recibidas y contribuciones efectuadas

Las donaciones son registradas como otros ingresos cuando son recibidas; si las donaciones son recibidas con condiciones impuestas por el donante, se contabilizan como pasivos hasta que las condiciones hayan sido sustancialmente cumplidas o el donante haya explícitamente desistido de sus condiciones.

Las contribuciones efectuadas por el Banco a instituciones del sector privado o público y a fondos o programas administrados por el BCIE, se reconocen como gastos en el período en que son autorizadas por el Directorio del Banco y los contratos respectivos son firmados. Tales contribuciones se presentan como aportes especiales en el estado de utilidades.

(q) Avaluos, garantías otorgadas, compromisos y contingencias

El objetivo principal del otorgamiento de avaluos y garantías por parte del Banco consiste en complementar los sistemas bancarios regionales, apoyando los proyectos de desarrollo e integración de la región centroamericana, para lograr a su vez, la expansión y diversificación de los servicios bancarios del BCIE, que permitan ofrecer a sus clientes un portafolio amplio de servicios, y contribuyan a que los clientes obtengan costos financieros bajos en el desarrollo de sus proyectos.

En cumplimiento de este objetivo, el Banco otorga dos tipos principales de avaluos y garantías:

- las sustitutivas de financiamiento: generalmente de largo plazo, tales como avaluos bancarios o garantías de pago que respaldan un documento financiero o contrato de crédito que asegura el cumplimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de un proyecto. El otorgamiento de este tipo de garantías está enmarcado dentro de los límites establecidos en las políticas sobre concentración del riesgo crediticio.
- las no sustitutivas de financiamiento: son aquellas que se otorgan para el apoyo de proyectos requeridos para el desarrollo de la región centroamericana, generalmente de corto plazo, cuentan con una contragarantía del 100% líquida y generalmente se relacionan con cartas de crédito y procesos de adquisiciones de bienes y servicios.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

Los avales y garantías otorgados son compromisos contingentes emitidos por el Banco para garantizar el cumplimiento de clientes hacia una tercera parte. Una garantía se considera vigente cuando el deudor incurre en la obligación financiera subyacente, y son hechas efectivas cuando el deudor incumple con los pagos y el beneficiario ejecuta la garantía.

El Banco emite garantías y puede requerir contragarantías al deudor. En caso de que el Banco esté obligado bajo sus garantías a efectuar los pagos si el deudor incumple con la deuda ante el beneficiario y el beneficiario ejecuta la garantía, el Banco tiene el derecho contractual de requerir el pago al deudor que proporcionó la contragarantía.

Los acuerdos de crédito escriturados representan compromisos para extender préstamos a clientes a una fecha futura. Dichos acuerdos son registrados como compromisos en la fecha de los desembolsos. Los acuerdos tienen fechas fijas de expiración y en algunos casos expiran sin haberse efectuado los desembolsos. Por lo tanto, el monto total comprometido no representa necesariamente los requerimientos futuros de flujos de efectivo.

El Banco también estima las pérdidas probables relacionadas con los compromisos fuera de balance, tales como los avales y garantías otorgadas y los compromisos contractuales para desembolsar préstamos.

Los compromisos fuera del balance están sujetos a las revisiones individuales de crédito y son analizados y segregados por riesgo de acuerdo con el modelo interno de calificación de riesgo del Banco. Estas calificaciones de riesgo, en conjunto con un análisis de las condiciones económicas actuales, las tendencias de desempeño y cualquier otra información pertinente, resultan en la estimación de la reserva para compromisos fuera del balance (sobre cartera contingente), la cual se refleja en la sección de otros pasivos del balance de situación.

El riesgo de crédito involucrado en estos compromisos es esencialmente el mismo que el involucrado en el otorgamiento de facilidades de préstamos a los clientes.

Las cartas de crédito representan compromisos contingentes asumidos por el Banco; ante un eventual incumplimiento de pago al exportador por parte de clientes del Banco.

(r) *Uso de estimaciones*

Para preparar los estados financieros de conformidad con US GAAP, la Administración ha utilizado ciertas estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período de reporte. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación

Las estimaciones materiales que son particularmente susceptibles a cambios incluyen las provisiones para pérdidas en préstamos, el valor razonable de valores disponibles para la venta e instrumentos financieros derivados, la valuación de bienes adjudicados, el valor razonable de pasivos reconocidos a valor razonable, la valuación de obligaciones por beneficios proyectados y las contingencias.

(s) Información de segmentos operativos

La Administración ha determinado que el Banco tiene solamente un segmento operativo, ya que no administra ni reporta internamente sus operaciones para evaluar el desempeño o asignar sus recursos con base en la contribución de operaciones individuales a la utilidad neta del Banco.

(t) Cambios en políticas de contabilidad

A partir del 31 de diciembre de 2017, el BCIE adoptó la política contable relacionada con la Actualización de Normas de Contabilidad (*Accounting Standards Update – ASU*, por sus siglas en inglés) No. 2016-01, “Instrumentos Financieros – General: Reconocimiento y Medición de Activos Financieros y Pasivos Financieros”, la cual establece que los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un instrumento financiero específico, cuando la Opción de Valor Razonable ha sido elegida para pasivos financieros, deben ser reconocidos separadamente en otras utilidades (pérdidas) integrales en el balance de situación, en lugar del estado de utilidades.

La normativa contable establece que la entidad debe presentar separadamente en otras utilidades (pérdidas) integrales, la porción del cambio total en el valor razonable de un pasivo que resulta de un cambio en el riesgo de crédito de un instrumento específico. La entidad puede considerar la porción del cambio total en el valor razonable que excluye el monto resultante de un cambio en una base de riesgo de mercado, tal como una tasa libre de riesgo o una tasa de interés de referencia, que resulten en un cambio en el riesgo de crédito de un instrumento específico. La entidad debe aplicar el método consistentemente para los pasivos financieros.

Si el pasivo es liquidado antes de su vencimiento, las ganancias y pérdidas acumuladas debido a estos cambios serán reclasificadas desde otras utilidades (pérdidas) integrales al estado de utilidades.

**(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación**

Los siguientes rubros del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y del estado de utilidades por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron afectados por el cambio de la política de contabilidad, como se presenta a continuación:

	Presentación de Efecto por Cambio en Riesgo de Crédito de Instrumentos de Deuda a Valor Razonable		
	Sin Cambio en Política Contable	Con Cambio en Política Contable	Efecto del Cambio en Política Contable
Balance de Situación			
Al 31 de diciembre de 2017			
Patrimonio			
Utilidades retenidas	86,919	101,380	14,461
Otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas	(21,174)	(35,635)	(14,461)
Estado de Utilidades			
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017			
Utilidades			
Valuación de Instrumentos financieros derivados y deuda	(26,190)	(11,729)	(14,461)
Utilidad neta	69,329	83,790	14,461

(u) Integración del Fondo Especial para la Transformación Social de Centroamérica (FETS) al Capital Ordinario del Banco

Debido a que la situación económico-financiera de los países elegibles bajo la Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés) ha mejorado y, en consecuencia, se han modificado las políticas de financiamiento externo aplicables, el propósito para el cual fue creado el FETS se cumplió. Consecuentemente, mediante Resolución No. AG-10/2018 del 26 de abril de 2018, la Asamblea de Gobernadores del Banco aprobó la propuesta de integración del FETS al capital ordinario del Banco.

La Resolución entró en vigencia el 22 de agosto de 2018, una vez efectiva la modificación al artículo 6 del Convenio Constitutivo del BCIE, que establecía que el FETS existía dentro del Banco como patrimonio independiente y separado del patrimonio general de este y utilizado para crear una ventanilla especial para financiar, en términos concesionales, programas y proyectos que se enmarcaran dentro de los esfuerzos de transformación social de la región centroamericana, destinados a los países fundadores que desarrollaran programas declarados elegibles por el Banco para este propósito.

De esta manera, la fecha efectiva de la integración del FETS al capital ordinario del Banco es 30 de noviembre de 2018, con lo cual a partir de dicha fecha las cifras financieras del FETS pasaron a formar parte del balance de situación del Banco.

**(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación**

Al 30 de noviembre de 2018, un resumen de las cifras financieras del FETS trasladadas a los estados financieros del Banco se presenta a continuación:

Balance de Situación**Al 30 de noviembre de 2018****Activos**

Efectivo en caja y depósitos a la vista	2,141
Depósitos en bancos que generan intereses	61,703
Préstamos por cobrar, netos	42,103
Intereses acumulados por cobrar	687
Otros activos	4
Total de activos	106,638

Pasivos

Préstamos por pagar	10,835
Intereses acumulados por pagar	14
Otros pasivos	25,179
Total de pasivos	36,028

Patrimonio

Utilidades retenidas	70,610
Total de patrimonio	70,610
Total Pasivos y Patrimonio	106,638

(v) Uniformidad

Las políticas contables al 31 de diciembre de 2018, son consistentes con las aplicadas al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha.

(w) Pronunciamientos contable relevantes recientemente emitidos

En mayo de 2014, el Comité de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) emitió la Actualización de Normas de Contabilidad (ASU, por sus siglas en inglés) 2014-09, "Ingresos producto de contratos con clientes" (Tópico 606). Los nuevos pronunciamientos definen Contratos con Clientes como la transferencia de bienes, servicios o activos no financieros a menos que los contratos están cubiertos por otros pronunciamientos, tales como arrendamientos o contratos de seguros. La adopción de la normativa ASU 2014-09 es a partir del 1 de enero de 2019, sin embargo, debido a la naturaleza de operaciones del Banco, la normativa no tendrá impacto sobre los estados financieros del Banco.

En febrero de 2016, el FASB emitió la normativa ASU 2016-02, "Arrendamientos", la cual requiere que el arrendatario reconozca la mayoría de los arrendamientos en el balance de situación, resultando en el reconocimiento de activos por derecho de uso y obligaciones por arrendamientos, para aquellos arrendamientos actualmente clasificados como arrendamientos operativos. La normativa ASU 2016-02 es efectiva para el Banco a partir del 1 de enero de 2020, sin embargo, consideramos que no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros del Banco.

**(2) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad, continuación**

En junio de 2016, el FASB emitió la normativa ASU 2016-13, “Instrumentos Financieros – Pérdidas Crediticias (Tópico 326): Medición de Pérdidas Crediticias sobre Instrumentos Financieros” (ASU 2016-13), la cual requiere a las entidades a usar un nuevo modelo de deterioro basado en las Pérdidas Crediticias Actuales Esperadas (CECL, por sus siglas en inglés) en lugar a las pérdidas incurridas. La normativa ASU 2016-13 considerará información relevante acerca de eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y soportables. La normativa ASU 2016-13 es efectiva para el Banco a partir del 1 de enero de 2020, y actualmente el Banco se encuentra evaluando las implicaciones de la adopción de la nueva normativa, una vez completado el proceso, se determinará el impacto sobre los estados financieros del Banco a la fecha de adopción.

(3) Valores Razonables y Opción de Valor Razonable

La Administración del Banco estableció un proceso para la determinación del valor razonable. El valor razonable se basa principalmente en cotizaciones de precios de mercado, cuando están disponibles. Si los precios de mercado o cotizaciones no están disponibles, el valor razonable se determina con base en modelos desarrollados internamente que utilizan principalmente como insumos la información obtenida independientemente de mercado o de parámetros de mercado, incluyendo, pero no limitada a curvas de rendimientos, tasas de interés, precios de deuda, tasas de cambio de moneda extranjera y curvas de crédito.

Sin embargo, en situaciones donde hay poca o ninguna actividad en el mercado para un activo o pasivo en la fecha de medición, la medición del valor razonable refleja juicios propios del Banco acerca de los supuestos que los participantes del mercado usarían en la fijación del precio del activo o pasivo.

Los supuestos son desarrollados por el Banco con base en la mejor información disponible en las circunstancias, incluyendo los flujos de efectivo esperados, las tasas de descuento ajustadas adecuadamente por riesgos y la disponibilidad de insumos observables y no observables.

La Administración establece las políticas y metodologías para las valoraciones de instrumentos financieros. Esas políticas y metodologías son aplicadas para determinar, al menos trimestralmente, las valoraciones de los instrumentos financieros. Esas valoraciones y sus cambios son revisados con la misma periodicidad.

Los métodos descritos anteriormente pueden generar cálculos de valor razonable que no sean indicativos del valor neto realizable o que no reflejen los valores futuros.

Además, mientras que el Banco considera que sus métodos de valuación son adecuados y consistentes con los usados por otros participantes del mercado, el uso de diferentes metodologías o supuestos para determinar el valor razonable de ciertos instrumentos financieros podría resultar en diferentes estimados de valor razonable a la fecha de reporte.

**(3) Valores Razonables y Opción de Valor Razonable, continuación****(i) Técnica de Valuación Utilizadas**

Una porción significativa de los activos y pasivos del Banco son instrumentos financieros a corto plazo, con vencimiento menor a un año, y/o con tasas de interés variables.

Estos instrumentos a corto plazo y/o con tasas de interés variables se considera que tienen un valor razonable equivalente a su valor en libros a la fecha de los estados financieros. Tal consideración resulta aplicable a: efectivo en caja y depósitos a la vista, depósitos en bancos que generan intereses, préstamos por cobrar con tasas de interés variables, préstamos por pagar en dólares con tasas de interés variables e intereses acumulados por cobrar y por pagar.

Para activos y pasivos financieros registrados, de manera recurrente o no recurrente (incluyendo aquellos para los cuales se eligió la opción de valor razonable), o revelados a valor razonable, el Banco utiliza las técnicas de valuación descritas a continuación:

- Valores disponibles para la venta: El valor razonable es calculado con base en los precios cotizados en el mercado o, si no hubiera precios disponibles, con base en el descuento de flujos futuros de efectivo usando los rendimientos actuales de valores similares.
- Préstamos por cobrar, neto: Los valores razonables de préstamos a tasa de interés fijas y sin cobertura son estimados con base en el análisis de flujos futuros de efectivo descontados, usando como referencia la “*Commercial Interest Reference Rate*” (CIRR), que es la tasa de crédito oficial de las Agencias de Crédito de Exportación, publicada por el Export-Import Bank de los Estados Unidos de América, y se basa en las tasas de interés de los bonos del Tesoro de ese país.
- Acciones y Participaciones: Ninguna de las acciones y participaciones en otras entidades en las cuales el Banco tiene inversiones son negociables y, en consecuencia, no tienen cotizaciones de precios disponibles en el mercado. La mayoría de esas entidades son de propósito especial o son entidades en las cuales el Banco no tiene control o influencia significativa (nota 10). En la actualidad es impráctico determinar el valor razonable de esas inversiones sin incurrir en un costo excesivo.
- Instrumentos financieros derivados: Se determinan los valores razonables a partir de modelos de valuación que utilizan principalmente parámetros observables en el mercado. El Banco determina su riesgo crediticio y el de sus contrapartes en la valuación de los instrumentos financieros derivados (nota 19).



(3) Valores Razonables y Opción de Valor Razonable, continuación

- Préstamos por pagar y bonos por pagar: Los valores razonables se obtienen mediante modelos de valuación que utilizan curvas de rendimiento observables en el mercado. Dichas curvas de rendimiento se ajustan incorporándoles el margen crediticio del Banco. Este valor razonable no representa un indicador actual de un precio de salida. El Banco contempla, entre otros factores, su riesgo crediticio y tasa de cambio de moneda para la valuación de la deuda del BCIE.

Los valores razonables de préstamos por pagar a tasa de interés fijas y sin cobertura son estimados con base en el análisis de flujos de efectivo descontados, usando como referencia la tasa CIRR.

Los valores razonables de bonos por pagar emitidos en dólares estadounidenses, con tasas de interés fijas y sin cobertura, son estimados usando análisis de flujos futuros de efectivo descontados, con base en la tasa de operaciones de canje a 10 años reportada por Bloomberg.

Los pasivos financieros que no son valuados a valor razonable se valúan a costo amortizado.

- Programas de papel comercial y certificados de depósito: Los valores razonables se estiman usando análisis de flujos futuros de efectivo descontados, tomando como referencia las tasas de interés de las últimas operaciones pactadas por el Banco con anterioridad a la fecha de cierre de cada período.
- Compromisos contingentes: El valor razonable de estos instrumentos se basa en los riesgos crediticios de la contraparte.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no mantiene activos ni pasivos categorizados dentro del Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable.

(ii) Mediciones Recurrentes del Valor Razonable

En el cuadro siguiente se exponen los activos y pasivos financieros valuados a valor razonable en forma recurrente al 31 de diciembre de 2018 y 2017, clasificados conforme la jerarquía de valores razonables:

	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Total 2018</u>
<u>Activos</u>			
Valores disponibles para la venta	234,195	1,432,952	1,667,147
Instrumentos financieros derivados	0	25,451	25,451
<u>Pasivos</u>			
Préstamos por pagar	0	237,269	237,269
Bonos por pagar	0	4,223,197	4,223,197
Instrumentos financieros derivados	0	268	268

(3) Valores Razonables y Opción de Valor Razonable, continuación

	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Total 2017</u>
<u>Activos</u>			
Valores disponibles para la venta	144,075	1,015,471	1,159,546
Instrumentos financieros derivados	0	24,066	24,066
<u>Pasivos</u>			
Préstamos por pagar	0	236,209	236,209
Bonos por pagar	0	3,852,882	3,852,882
Instrumentos financieros derivados	0	5,796	5,796

(iii) Cambios en la Categoría de Nivel 3 de Valor Razonable

Cuando se clasifica un instrumento en Nivel 3, la decisión se basa en la importancia de los supuestos no observables dentro de la determinación total del valor razonable.

Los instrumentos de Nivel 3 usualmente incluyen, además de los componentes no observables o de Nivel 3, componentes observables (eso es, componentes que se cotizan activamente y pueden ser validados en fuentes externas); por lo tanto, las ganancias y pérdidas en las tablas presentadas a continuación incluyen cambios en el valor razonable causados parcialmente por factores observables que forman parte de la metodología de valuación.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no presenta activos y pasivos financieros categorizados dentro del Nivel 3.

El efecto en la utilidad neta se presenta como ganancia realizada en valores disponibles para la venta.

(iv) Transferencias entre las Categorías de Niveles 1 y 2 de Valor Razonable

Las políticas contables del Banco incluyen el reconocimiento de las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable en la fecha del evento o cambio en las circunstancias que causaron la transferencia. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hubo transferencias entre los Niveles 1 y 2.

(v) Mediciones no Recurrentes del Valor Razonable

El Banco mantiene activos no financieros que son medidos a valor razonable. Algunos activos no financieros que no son medidos a valor razonable recurrentemente son sujetos a ajustes al valor razonable en ciertas circunstancias. Estos activos incluyen aquellos activos que están disponibles para la venta (al momento de su reconocimiento inicial o por su deterioro posterior), algunos préstamos que son disminuidos hasta su valor razonable considerando el colateral cuando presentan deterioro, y otros activos no financieros de larga vida cuando se determina que presentan deterioro.



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(3) Valores Razonables y Opción de Valor Razonable, continuación

Los valores razonables para préstamos por cobrar son estimados usando el análisis de flujos futuros de efectivo descontados, el valor de la garantía o el valor observado de mercado del préstamo, cuando sea aplicable. Este valor razonable no representa un indicador actual de un precio de salida. Los valores razonables de bienes adjudicados son estimados usando el valor razonable del bien adjudicado, menos los costos para su venta, el cual no difiere significativamente de su máximo y mejor uso.

La siguiente tabla presenta los activos reconocidos a valor razonable de forma no recurrente y el aumento en valor razonable, el cual ha sido incluido en el estado de utilidades por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Nivel 3	2018		2017	
	Valor Razonable	Aumento	Valor Razonable	Aumento
Préstamos por cobrar, neto	41,242	1,868	23,772	860
Bienes adjudicados, neto	12,152	0	12,152	0
	53,394	1,868	35,924	860

(vi) Opción de Valuación a Valores Razonables

La normativa del ASC 825-10-25 se refiere a “*La Opción de Valor Razonable*”, la cual otorga la facultad de elegir la valuación a valor razonable para ciertos activos y pasivos financieros que no requieren tal medición. Una vez ejercida dicha opción, la misma es irrevocable. Asimismo, la norma requiere que los cambios en el valor razonable de estos activos y pasivos financieros sean registrados en el estado de utilidades.

El Banco ha elegido medir a valor razonable aquellos pasivos financieros denominados en moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de América, para los cuales ha contratado un derivado como cobertura de valor razonable, por fluctuaciones de moneda o tasa de interés.

El propósito principal de aplicar la normativa del ASC 825-10-25 es reducir la volatilidad de los resultados del Banco generada por la utilización de la contabilidad de cobertura, considerando que tanto los pasivos financieros como los instrumentos de cobertura ligados a esos pasivos generalmente se mantienen hasta el vencimiento.

Los cambios en los valores razonables de los pasivos financieros se originan por variaciones de tasas de interés, de tasas de cambio de monedas y del margen crediticio del Banco. El Banco revisa periódicamente su margen crediticio, en cada mercado donde opera.



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(3) Valores Razonables y Opción de Valor Razonable, continuación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, para préstamos por pagar a valor razonable se registraron ganancias y pérdidas de 160,061 y 26,367 respectivamente, en el estado de utilidades. Para bonos por pagar a valor razonable, por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se registraron pérdidas de 454 y 230,984, respectivamente, en el estado de utilidades.

Esas ganancias y pérdidas resultan de las variaciones en los valores razonables de los pasivos financieros, para los cuales se eligió aplicar la opción de valuación a valor razonable con base en los métodos detallados en la sección (i) de esta nota y se presentan como valuación de instrumentos financieros derivados y deuda en el estado de utilidades.

Los intereses y comisiones generados por estos pasivos se calcularon sobre la base de devengado de acuerdo con los términos contractuales de cada operación y han sido reconocidos como gastos financieros en el estado de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la diferencia entre los valores razonables de los instrumentos elegidos para la aplicación de la normativa del ASC 825-10-25, y su valor contractual remanente, se presenta en el siguiente cuadro:

	2018			2017		
	Valor Razonable	Costo Amortizado	Disminución	Valor Razonable	Costo Amortizado	Disminución
Préstamos por pagar	237,269	245,580	(8,311)	236,209	238,934	(2,725)
Bonos por pagar	4,223,197	4,536,223	(313,026)	3,852,882	3,968,633	(115,751)

(vii) Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

La Administración del Banco utiliza su mejor juicio para estimar los valores razonables de sus instrumentos financieros. Cambios menores en los supuestos utilizados podrían tener un impacto significativo en la estimación de los valores corrientes.



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(3) Valores Razonables y Opción de Valor Razonable, continuación

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los valores razonables estimados de los instrumentos financieros del Banco se presentan a continuación:

	2018		2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos				
Efectivo en caja y depósitos a la vista	38,078	38,078	3,692	3,692
Depósitos en bancos que generan intereses	1,693,961	1,693,961	1,824,056	1,824,056
Valores disponibles para la venta	1,667,147	1,667,147	1,159,546	1,159,546
Préstamos por cobrar, neto	7,238,502	7,225,081	6,542,568	6,564,017
Intereses acumulados por cobrar	96,619	96,619	82,811	82,811
Instrumentos financieros derivados	25,451	25,451	24,066	24,066
Pasivos				
Préstamos por pagar	1,321,411	1,294,210	1,255,209	1,236,737
Bonos por pagar	4,893,452	4,898,592	4,472,414	4,473,685
Programa de papel comercial	24,961	24,937	40,833	41,082
Certificados de depósito	1,298,428	1,300,103	1,047,698	1,048,089
Certificados de inversión	471	471	560	560
Intereses acumulados por pagar	59,763	59,763	41,035	41,035
Instrumentos financieros derivados	268	268	5,796	5,796

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los préstamos por pagar incluyen 1,084,142 y 1,019,000, respectivamente, que se reconocen al costo amortizado, cuyo valor razonable se ha estimado en 1,056,941 y 1,000,528, respectivamente. Asimismo, a esas fechas, los bonos por pagar incluyen 670,255 y 619,532, respectivamente, que se reconocen al costo amortizado, cuyo valor razonable se ha estimado en 675,395 y 620,803, respectivamente.

(4) Efectivo en Caja y Depósitos a la Vista

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efectivo en caja y depósitos a la vista se detalla por moneda, así:

	2018	2017
Dólar de los Estados Unidos de América	33,631	3,345
Monedas de países fundadores	834	260
Otras divisas	3,613	87
	<u>38,078</u>	<u>3,692</u>

(5) Depósitos en Bancos que Generan Intereses

Los depósitos normalmente se constituyen por períodos de hasta tres meses, renovables en cuanto a plazo y tasas de interés, por lo que el valor nominal se aproxima al valor de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos son 1,693,961 y 1,824,056, respectivamente. La totalidad de estos saldos están denominados en dólares de los Estados Unidos de América.



(6) Valores Disponibles para la Venta

El costo amortizado de los valores disponibles para la venta, las pérdidas y ganancias brutas no realizadas reconocidas en otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas, el efecto de actividades de cobertura y el valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

Valores disponibles para la venta ¹ :	2018				
	Costo amortizado	Pérdida bruta no realizada	Ganancia bruta no realizada	Efecto de actividades de cobertura	Valor razonable
Soberanos	1,019,909	(3,228)	1,675	7,200	1,025,556
Supranacionales	347,084	(2,380)	350	0	345,054
Títulos privados	153,878	0	0	0	153,878
Fondos de inversión	143,769	(1,110)	0	0	142,659
	<u>1,664,640</u>	<u>(6,718)</u>	<u>2,025</u>	<u>7,200</u>	<u>1,667,147</u>

Valores disponibles para la venta ¹ :	2017				
	Costo amortizado	Pérdida bruta no realizada	Ganancia bruta no realizada	Efecto de actividades de cobertura	Valor razonable
Soberanos	563,911	(3,215)	39	10,552	571,287
Supranacionales	369,550	(1,993)	87	0	367,644
Títulos privados	73,982	(274)	0	0	73,708
Fondos de inversión	141,297	0	5,610	0	146,907
	<u>1,148,740</u>	<u>(5,482)</u>	<u>5,736</u>	<u>10,552</u>	<u>1,159,546</u>

El efecto de actividades de cobertura representa la porción de la ganancia o pérdida no realizada atribuible al riesgo cubierto en esos valores por los derivados designados para coberturas de valor razonable.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la ganancia bruta realizada fue de 2,796 y 5,457, respectivamente. No hubo pérdida realizada durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Las ganancias se realizaron considerando el costo original de cada participación en fondo o título vendido.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor razonable y la pérdida bruta no realizada de los valores disponibles para la venta que han mantenido pérdidas brutas no realizadas, se presentan a continuación:

Valores disponibles para la venta:	2018				
	Menos de 12 meses		12 meses o más		Total
	Valor razonable	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable	Pérdida bruta no realizada	
Soberanos	38,219	(146)	398,577	(3,082)	(3,228)
Supranacionales	29,654	(315)	207,652	(2,065)	(2,380)
Fondos de Inversión	142,659	(1,110)	0	0	(1,110)
	<u>210,532</u>	<u>(1,571)</u>	<u>606,229</u>	<u>(5,147)</u>	<u>(6,718)</u>

¹ La totalidad de valores disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está denominada en dólares de los Estados Unidos de América.

(6) Valores Disponibles para la Venta, continuación

Valores disponibles para la venta:	2017				Total
	Menos de 12 meses		12 meses o más		
	Valor razonable	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable	Pérdida bruta no realizada	
Soberanos	176,793	(964)	305,925	(2,251)	(3,215)
Supranacionales	161,054	(1,083)	83,812	(910)	(1,993)
Títulos privados	0	0	23,765	(274)	(274)
	<u>337,847</u>	<u>(2,047)</u>	<u>413,502</u>	<u>(3,435)</u>	<u>(5,482)</u>

La Administración del Banco considera que las pérdidas no realizadas se deben principalmente a cambios en las tasas de interés de mercado y no considera que alguno de los valores esté deteriorado por motivo de la calidad del crédito del emisor o garante. Al 31 de diciembre de 2018, la Administración no tiene la intención de vender las inversiones clasificadas como disponibles para la venta, detalladas en la tabla anterior, y considera que es más probable que ocurra, a que no ocurra, que el Banco no tenga que vender dichos valores antes de que se recupere su costo. Por lo tanto, la Administración considera que los deterioros presentados en la tabla anterior son temporales y no se ha reconocido pérdida alguna por deterioro en los estados de utilidades.

Los factores considerados para determinar si una pérdida es temporal incluyen: la duración de tiempo en el cual el valor razonable ha estado por debajo del costo; la severidad del deterioro; la causa del deterioro y la condición financiera del emisor; y la habilidad e intención del BCIE para mantener la inversión por un plazo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada.

La revisión del BCIE para el deterioro generalmente consiste en: identificación y evaluación de las inversiones que tienen indicadores de posible deterioro, y análisis de inversiones individuales que tienen valores razonables menores al costo amortizado.

Un resumen de los valores disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con los vencimientos contractuales, se presenta en la siguiente tabla:

	Años				Total
	Hasta 1	Más de 1 a 5	Más de 5 a 10	Más de 10	
Costo amortizado	<u>997,101</u>	<u>595,984</u>	<u>0</u>	<u>70,566</u>	<u>1,663,651</u>

Los vencimientos esperados pueden diferir de los vencimientos contractuales, porque los emisores pueden tener el derecho de redimir o prepagar obligaciones sin penalidades en ciertos casos.



(7) Préstamos por Cobrar

Considerando las políticas financieras descritas en la nota 2 (e), el BCIE cumple con los límites de concentraciones de riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los préstamos por cobrar se detallan así:

	2018			2017		
	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total
Guatemala	956,028	109,930	1,065,958	1,012,599	88,783	1,101,382
El Salvador	1,091,406	75,779	1,167,185	1,080,642	80,041	1,160,683
Honduras	1,093,629	320,631	1,414,260	1,074,731	285,923	1,360,654
Nicaragua	1,001,443	251,987	1,253,430	703,945	261,396	965,341
Costa Rica	1,166,353	172,334	1,338,687	1,165,127	205,139	1,370,266
República Dominicana	345,605	106,360	451,965	236,183	0	236,183
Panamá	184,500	292,202	476,702	100,000	208,851	308,851
Belice	13,204	0	13,204	10,687	0	10,687
Colombia	183,655	0	183,655	183,494	0	183,494
México	119,810	0	119,810	134,787	0	134,787
Argentina	2,509	0	2,509	2,501	0	2,501
Subtotal	6,158,142	1,329,223	7,487,365	5,704,696	1,130,133	6,834,829
Provisión para pérdidas en préstamos	(191,071)	(57,792)	(248,863)	(236,081)	(56,180)	(292,261)
Préstamos por cobrar, neto	5,967,071	1,271,431	7,238,502	5,468,615	1,073,953	6,542,568

Al 31 de diciembre de 2018, el detalle de los vencimientos de préstamos es el siguiente:

Vencido	Años						Total
	Hasta 1	Más de 1 a 2	Más de 2 a 3	Más de 3 a 4	Más de 4 a 5	Más de 5	
9	1,363,965	744,671	720,598	686,301	662,993	3,308,828	7,487,365

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de préstamos por actividad económica es el siguiente:

	2018	2017
Construcción	2,605,266	2,463,427
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,859,895	1,938,671
Multisectorial	808,402	870,695
Actividades financieras y de seguros	639,145	353,685
Comercio al por mayor y al por menor	504,032	297,694
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	252,284	134,381
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	229,078	212,657
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	172,053	173,621
Industrias manufactureras	117,532	75,455
Actividades profesionales, científicas y técnicas	80,540	76,322
Información y comunicaciones	71,212	84,731
Transporte y almacenamiento	35,965	41,082
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	33,644	38,393
Enseñanza	24,834	25,667
Actividades inmobiliarias	23,289	24,436
Administración pública y planes de seguridad social	12,352	2,571
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	11,214	13,634
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,628	7,707
	7,487,365	6,834,829

(7) Préstamos por Cobrar, continuación

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición por moneda de los saldos de préstamos es:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Dólar de los Estados Unidos de América	7,357,269	6,802,098
Monedas de países centroamericanos	128,173	30,056
Euro	1,923	2,675
	<u>7,487,365</u>	<u>6,834,829</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el rendimiento promedio sobre préstamos por cobrar, luego de los contratos de canje en caso de corresponder, es de 5.71% y 5.46% anual, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo y el número de días en mora de cuotas morosas de préstamos del sector privado asciende a 9, entre 1 y 30 días, correspondiente a un cliente domiciliado en la República de El Salvador.

Al 31 de diciembre de 2018, no hay cuotas en mora correspondiente al sector público.

Al 31 de diciembre de 2017, no hay cuotas en mora correspondientes a préstamos del sector público ni del sector privado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la información acerca de préstamos del sector privado con deterioro se presenta en las siguientes tablas:

2018						
<u>Préstamos deteriorados</u>	<u>Inversión registrada</u>	<u>Saldo vencido</u>	<u>Saldo provisión para pérdidas</u>	<u>Saldo promedio del año de préstamos deteriorados</u>	<u>Intereses acumulados sobre préstamos deteriorados</u>	<u>Intereses cobrados de préstamos deteriorados</u>
Con provisión para pérdidas						
Honduras	24,778	0	5,685	26,007	534	1,100
Nicaragua	1,013	0	506	1,269	7	13
Costa Rica	766	0	254	975	1	58
Panamá	23,490	0	2,358	24,387	76	1,856
	<u>50,047</u>	<u>0</u>	<u>8,803</u>	<u>52,638</u>	<u>618</u>	<u>3,027</u>
Préstamos deteriorados con acumulación de intereses	<u>50,047</u>	<u>0</u>	<u>8,803</u>	<u>52,638</u>	<u>618</u>	<u>3,027</u>

(7) Préstamos por Cobrar, continuación

Préstamos deteriorados	Inversión registrada	Saldo vencido	Saldo provisión para pérdidas	2017			
				Saldo promedio del año de préstamos deteriorados	Intereses acumulados sobre préstamos deteriorados	Intereses cobrados de préstamos deteriorados	
Con provisión para pérdidas							
Guatemala	2,451	0	37	5,662	1	444	
Costa Rica	1,184	0	399	1,473	1	105	
Panamá	25,041	0	4,468	25,437	77	669	
	<u>28,676</u>	<u>0</u>	<u>4,904</u>	<u>32,572</u>	<u>79</u>	<u>1,218</u>	
Préstamos deteriorados con acumulación de intereses	<u>28,676</u>	<u>0</u>	<u>4,904</u>	<u>32,572</u>	<u>79</u>	<u>1,218</u>	

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hay préstamos deteriorados en estado de no acumulación.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hay préstamos considerados deteriorados individualmente conforme al ASC 310 pertenecientes al sector público.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los préstamos por cobrar del sector público, soberano y no soberano, clasificados de acuerdo con su calificación otorgada por las agencias calificadoras de riesgo, se detallan así:

	2018	2017
BBB+ / BBB / BBB-	487,965	418,281
BB+ / BB / BB-	1,301,633	2,413,909
B+ / B / B-	4,368,544	1,791,864
CCC+ / CCC / CCC-	0	1,080,642
	<u>6,158,142</u>	<u>5,704,696</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de préstamos por cobrar del sector privado de acuerdo con su calificación crediticia descrita en la nota 2 (f), es el siguiente:

Sector Privado	2018			Total
	Normal	Mención Especial	Subestándar	
Guatemala	107,921	2,009	0	109,930
El Salvador	74,445	1,334	0	75,779
Honduras	260,703	35,150	24,778	320,631
Nicaragua	209,360	41,614	1,013	251,987
Costa Rica	148,047	232	24,055	172,334
República Dominicana	106,360	0	0	106,360
Panamá	243,255	25,457	23,490	292,202
	<u>1,150,091</u>	<u>105,796</u>	<u>73,336</u>	<u>1,329,223</u>

(7) Préstamos por Cobrar, continuación

Sector Privado	2017			Total
	Normal	Mención Especial	Subestándar	
Guatemala	79,143	7,189	2,451	88,783
El Salvador	78,427	1,614	0	80,041
Honduras	218,825	67,098	0	285,923
Nicaragua	237,277	24,119	0	261,396
Costa Rica	179,167	352	25,620	205,139
Panamá	156,932	26,878	25,041	208,851
	949,771	127,250	53,112	1,130,133

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hay préstamos del sector privado en las categorías de dudoso y pérdida.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el movimiento de la provisión para pérdidas en préstamos es el siguiente:

	2018			2017		
	Sector		Total	Sector		Total
	Público	Privado		Público	Privado	
Al inicio del año	236,081	56,180	292,261	134,567	59,583	194,150
(Reversión de) provisión para pérdidas	(46,370)	1,467	(44,903)	101,514	(2,767)	98,747
Recuperaciones	0	147	147	0	829	829
Castigos	0	(2)	(2)	0	(1,465)	(1,465)
Efecto integración del FETS	1,360	0	1,360	0	0	0
Al final del año	191,071	57,792	248,863	236,081	56,180	292,261

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos de provisión y de inversión registrada, se presentan a continuación:

	2018			2017		
	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total
Préstamos Evaluados Individualmente						
Provisión específica	0	8,803	8,803	0	4,904	4,904
Inversión registrada	0	50,047	50,047	0	28,676	28,676
Préstamos Evaluados Colectivamente						
Provisión genérica	191,071	48,989	240,060	236,081	51,276	287,357
Inversión registrada	6,158,142	1,245,750	7,403,892	5,704,696	1,068,510	6,773,206
Préstamos sin Provisión						
Inversión registrada	0	33,426	33,426	0	32,947	32,947
Total						
Provisiones	191,071	57,792	248,863	236,081	56,180	292,261
Inversión registrada	6,158,142	1,329,223	7,487,365	5,704,696	1,130,133	6,834,829



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(7) Préstamos por Cobrar, continuación

Se entiende por inversión registrada, el saldo del préstamo menos castigos parciales aplicados.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el movimiento del saldo de los préstamos reestructurados es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Al inicio del año	75,131	83,935
Reestructuraciones por ampliación de plazo y cambio de tasa	0	1,253
Intereses capitalizados	0	494
Recuperaciones	(7,485)	(10,551)
Al final del año	<u>67,646</u>	<u>75,131</u>

Los saldos de préstamos reestructurados y castigos para dichos períodos corresponden a préstamos del sector privado. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el número de préstamos reestructurados asciende a 4 y 5, respectivamente. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, no hubo reestructuraciones de préstamos. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el saldo de los préstamos antes de su reestructuración era de 26,571.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hay cuotas vencidas correspondientes a préstamos reestructurados. Las cuotas vencidas se consideran en la evaluación individual de deterioro de cada préstamo reestructurado. A esas fechas, no hay compromisos de efectuar desembolsos adicionales para préstamos deteriorados o préstamos reestructurados.

(8) Intereses Acumulados por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los intereses acumulados por cobrar son los siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sobre préstamos	84,671	71,273
Sobre valores disponibles para la venta	6,465	4,990
Sobre depósitos en bancos que generan intereses	5,483	6,548
	<u>96,619</u>	<u>82,811</u>

(9) Propiedades y Equipo, Neto

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las propiedades y equipo se detallan como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Edificios	29,994	29,992
Equipo y aplicaciones tecnológicas	25,648	22,408
Instalaciones	18,402	17,479
Mobiliario y equipo	5,812	5,696
Vehículos	2,752	2,563
	<u>82,608</u>	<u>78,138</u>
Menos depreciación y amortización acumulada	(53,501)	(50,707)
	<u>29,107</u>	<u>27,431</u>
Terrenos	4,697	4,697
	<u>33,804</u>	<u>32,128</u>



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(10) Acciones y participaciones

El valor en libros de las inversiones de capital en acciones y participaciones de otras entidades al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

<u>Denominación</u>	<u>Participación</u>	<u>Estados Financieros</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Acciones					
Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S. A.	11.34%	30/09/2018	92,237	5,000	5,000
Darby - Pro-Banco Fund II, L. P. Garantías y Servicios, Sociedad de Garantía, S. A. de C. V.	33.30%	30/09/2018	20,804	6,929	6,270
Banco Popular Covelco, S. A.	24.03%	30/09/2018	7,935	1,144	1,145
Otras	19.56%	31/10/2018	24,762	3,484	3,595
Sub-total acciones				<u>25</u>	<u>26</u>
				<u>16,582</u>	<u>16,036</u>
Participaciones					
Central American Mezzanine Infrastructure Fund L.P. (CAMIF) ²	38.53%	30/09/2018	70,522	14,218	14,218
Facilidad Centroamericana de Energía Renovable y Producción más Limpia (CAREC) ²	41.67%	30/09/2018	3,965	256	256
Sub-total participaciones				<u>14,474</u>	<u>14,474</u>
				<u>31,056</u>	<u>30,510</u>

(11) Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de otros activos se detalla como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bienes adjudicados en pago de préstamos, neto de ajustes a valor razonable	12,152	12,152
Cuentas por cobrar	9,270	8,380
Superávit de activos sobre obligaciones actuariales del plan de beneficios sociales (nota 21)	3,330	0
Comisiones pagadas por adelantado	966	835
Otros	20	15
	<u>25,738</u>	<u>21,382</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los bienes adjudicados en pago de préstamos tienen un saldo de 12,152, para ambos períodos, neto de ajustes por valor razonable de 10,693, para ambos períodos.

² CAMIF y CAREC se registran al costo debido a que el Banco no tiene influencia significativa en esas entidades.



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(12) Préstamos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los préstamos por pagar se detallan como sigue:

	2018	2017
Banco Europeo de Inversiones	205,442	219,272
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext)	176,313	191,021
Agence Française de Développement	166,133	115,928
Citibank, N.A.	150,000	150,000
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	140,283	145,432
Mizuho Bank, Ltd.	106,000	61,000
The Export Import Bank of Korea	79,841	89,821
Instituto de Crédito Oficial de España	78,594	31,378
Wells Fargo	49,000	24,000
Nordic Investment Bank	36,413	37,238
Japan Bank for International Cooperation	31,175	37,410
Oesterreichische Entwicklungsbank AG (OeEB)	30,000	36,330
Nordea Bank	26,201	30,216
The International Cooperation and Development Fund (TaiwanICDF)	14,913	5,519
Fortis Bank SA/NV, Bélgica	13,112	6,377
Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID)	6,480	7,358
BNP Paribas Fortis	5,418	15,761
The OPEC Fund for International Development	4,597	7,661
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1,496	2,875
Mizuho Bank, Ltd., New York Branch	0	40,000
Préstamos con garantía USAID	0	612
	<u>1,321,411</u>	<u>1,255,209</u>

Al 31 de diciembre de 2018, la estructura de los plazos al vencimiento de los préstamos por pagar es la siguiente:

	Años						Total
	Hasta 1	Más de 1 a 2	Más de 2 a 3	Más de 3 a 4	Más de 4 a 5	Más de 5	
Saldos	<u>205,231</u>	<u>300,977</u>	<u>113,926</u>	<u>105,937</u>	<u>96,068</u>	<u>499,272</u>	<u>1,321,411</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el costo promedio sobre préstamos por pagar, luego de los contratos de canje en caso de corresponder, es de 3.25% y 2.39% anual, respectivamente.

Al 31 de diciembre 2018, los saldos de préstamos por pagar a tasas fijas y variables son 524,816 y 796,595, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2017, los saldos de préstamos por pagar a tasas fijas y variables son 494,975 y 760,234, respectivamente.



(13) Bonos por Pagar y Programas de Papel Comercial

a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los bonos por pagar, por moneda, se detallan como sigue:

<u>Moneda</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Franco suizo	1,419,957	1,346,229
Pesos mexicanos	667,154	636,355
Dólares estadounidenses	658,966	601,535
Yuanes	610,750	456,193
Euros	332,648	354,960
Yenes	242,346	187,755
Coronas noruegas	172,101	186,145
Pesos uruguayos	161,695	196,213
Pesos colombianos	134,377	35,428
Dólares australianos	125,789	139,464
Colones costarricenses	125,298	24,540
Rand sudafricano	95,429	111,556
Dólares hongkoneses	50,288	51,450
Bahts	40,214	40,979
Liras turcas	25,758	37,276
Dólares neozelandeses	19,612	0
Nuevos soles	0	47,803
	<u>4,882,382</u>	<u>4,453,881</u>
Ajuste a valor razonable	11,070	18,533
	<u>4,893,452</u>	<u>4,472,414</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los plazos al vencimiento de los bonos por pagar son:

	<u>Años</u>						
	<u>Hasta 1</u>	<u>Más de 1 a 2</u>	<u>Más de 2 a 3</u>	<u>Más de 3 a 4</u>	<u>Más de 4 a 5</u>	<u>Más de 5</u>	<u>Total</u>
Saldos	<u>629,272</u>	<u>687,003</u>	<u>857,860</u>	<u>599,051</u>	<u>769,763</u>	<u>1,350,503</u>	<u>4,893,452</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el costo promedio de los bonos por pagar, luego de los contratos de canje en caso de corresponder, es de 3.49% y 2.72% anual, respectivamente.

b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el BCIE tiene los siguientes programas de papel comercial:

	<u>2018</u>			
	<u>Monto Autorizado</u>	<u>Saldo</u>	<u>Costo Promedio Anual</u>	<u>Vencimiento Contractual</u>
Papel Comercial – Programa Global en USD	500,000	24,961	2.37%	Hasta 3 meses
Papel Comercial – Programa Regional en colones costarricenses (CRC)	200,000	0	0.00%	Hasta 6 meses
	<u>700,000</u>	<u>24,961</u>		

(13) Bonos por Pagar y Programa de Papel Comercial, continuación

	2017			
	Monto Autorizado	Saldo	Costo Promedio Anual	Vencimiento Contractual
Papel Comercial – Programa Global en USD	500,000	24,943	1.01%	Hasta 3 meses
Papel Comercial – Programa Regional en colones costarricenses (CRC)	200,000	15,890	5.56%	Hasta 6 meses
	<u>700,000</u>	<u>40,833</u>		

(14) Certificados de Depósito

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los certificados de depósito se detallan como sigue:

	2018	2017
Bancos Centrales	649,304	682,775
Entidades financieras públicas	305,091	140,000
Entidades multilaterales	186,000	105,000
Entidades financieras privadas	138,332	102,041
Otros	19,701	17,882
	<u>1,298,428</u>	<u>1,047,698</u>

Al 31 de diciembre de 2018, el detalle de los plazos al vencimiento de los certificados de depósito es el siguiente:

	Años						Total
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses a 1 año	Más de 1 a 2	Más de 2 a 3	Más de 3 a 4	Más de 4 a 5	
Saldos	<u>1,119,696</u>	<u>163,520</u>	<u>4,671</u>	<u>2,379</u>	<u>3,344</u>	<u>4,818</u>	<u>1,298,428</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el costo promedio de los certificados de depósitos es de 2.29% y 1.34% anual, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el costo promedio anual, por moneda, es:

	2018	2017
Depósitos en dólares estadounidenses	2.08%	1.33%
Depósitos en colones costarricenses	6.01%	3.34%
Depósitos en quetzales	2.49%	3.55%
Depósitos en lempiras	7.00%	0.00%



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(15) Intereses Acumulados por Pagar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los intereses acumulados por pagar se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sobre bonos por pagar	48,182	32,574
Sobre certificados de depósito	6,139	4,203
Sobre préstamos por pagar	5,442	3,833
Sobre papel comercial	0	425
	<u>59,763</u>	<u>41,035</u>

(16) Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los otros pasivos se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Acreedores diversos	37,396	6,844
Provisión para cooperación financiera a países fundadores	5,636	5,166
Provisión para bonos y aguinaldos	3,593	3,382
Provisión para asistencia técnica	2,791	3,125
Provisión para cartera contingente (nota 18)	1,964	1,214
Depósitos transitorios	304	1,195
Comisiones diferidas sobre compromisos contingentes (nota 18)	21	64
Déficit de activos sobre obligaciones actuariales del plan de beneficios sociales (nota 21)	0	3,866
Otras provisiones	1,635	1,750
	<u>53,340</u>	<u>26,606</u>

(17) Patrimonio

(a) Capital Autorizado, Suscrito y Pagado

El capital autorizado del Banco es de 5,000,000, el cual está dividido en 2,550,000 para los países fundadores y 2,450,000 para los países regionales no fundadores y para los países extrarregionales. La emisión de acciones se realizará de acuerdo con los siguientes parámetros: Serie "A", que solo está disponible para países fundadores, integrada hasta por 255,000 acciones con un valor nominal de 10 cada una, y Serie "B", que solo está disponible para los países regionales no fundadores y países extrarregionales, integrada hasta por 245,000 acciones con un valor nominal de 10 cada una. Las acciones serie "A" y serie "B" representarán en todo momento la totalidad del capital autorizado del Banco.

Además, existirán las acciones serie "C", emitidas a favor de los titulares de las acciones serie "A" y "B" con un valor facial de cero, las cuales tendrán por objeto acercar el valor patrimonial de las acciones con su valor nominal y serán emitidas como resultado de un proceso de asignación periódica regulado y aprobado por la Asamblea de Gobernadores. Las acciones serie "C" serán asignadas de forma proporcional al número de acciones series "A", "B" y "C" de cada socio. Las acciones serie "C" no podrán utilizarse como pago para suscribir acciones series "A" o "B" y no generarán capital exigible.

(17) Patrimonio, continuación

Al 31 de diciembre de 2018, los países fundadores han suscrito 2,550,000 del valor total de las acciones en partes iguales y los países regionales no fundadores y países extrarregionales han suscrito 1,883,250, quedando un monto de 566,750 disponible para suscribir.

Las acciones del Banco no devengarán intereses ni dividendos y no podrán ser dadas en garantía o gravadas.

Los certificados serie "E" son emitidos a favor de los accionistas "A" y "B", con un valor facial de 10 cada uno, para reconocer las utilidades retenidas atribuibles a sus aportes de capital al Banco a lo largo del tiempo. Estos certificados no darán derecho a voto y serán intransferibles. Los certificados serie "E" podrán utilizarse por los países titulares de acciones serie "A" y "B" para cancelar total o parcialmente la suscripción de nuevas acciones de capital autorizado no suscrito puestas a disposición por el Banco. Los certificados serie "E" no utilizados para suscribir nuevas acciones de capital formarán parte de la reserva general del Banco.

El capital autorizado del Banco se dividirá en acciones de capital exigible y de capital pagadero en efectivo. El equivalente a 3,750,000 corresponde a capital exigible y el equivalente a 1,250,000 corresponde a capital pagadero en efectivo.

(17) Patrimonio, continuación

Al 31 de diciembre de 2018, la estructura de capital del Banco es la siguiente:

	2018			
	Capital			
Capital suscrito	Suscrito/ No Suscrito	Suscrito Exigible	Suscrito Pagadero en Efectivo	Pagado
<u>Países fundadores</u>				
Guatemala	510,000	382,500	127,500	127,500
El Salvador	510,000	382,500	127,500	127,500
Honduras	510,000	382,500	127,500	127,500
Nicaragua	510,000	382,500	127,500	127,500
Costa Rica	510,000	382,500	127,500	127,500
Sub-total de países fundadores	<u>2,550,000</u>	<u>1,912,500</u>	<u>637,500</u>	<u>637,500</u>
<u>Países regionales no fundadores</u>				
República Dominicana	256,000	192,000	64,000	51,662
Panamá	256,000	192,000	64,000	51,662
Belice	25,000	18,750	6,250	6,250
Sub-total de países regionales no fundadores	<u>537,000</u>	<u>402,750</u>	<u>134,250</u>	<u>109,574</u>
<u>Países extrarregionales</u>				
República de China, Taiwán	500,000	375,000	125,000	125,000
México	306,250	229,687	76,563	76,563
España	200,000	150,000	50,000	50,000
Argentina	145,000	108,750	36,250	36,250
Colombia	145,000	108,750	36,250	36,250
Cuba	50,000	37,500	12,500	3,125
Sub-total de países extrarregionales	<u>1,346,250</u>	<u>1,009,687</u>	<u>336,563</u>	<u>327,188</u>
Subtotal capital suscrito y capital pagado	<u>4,433,250</u>	<u>3,324,937</u>	<u>1,108,313</u>	<u>1,074,263</u>
<u>Capital no suscrito</u>				
Países regionales no fundadores y países extrarregionales	<u>566,750</u>			
	<u>5,000,000</u>			

(17) Patrimonio, continuación

Al 31 de diciembre de 2017, la estructura de capital del Banco es la siguiente:

	2017			
	Capital			
Capital suscrito	Suscrito/ No Suscrito	Suscrito Exigible	Suscrito Pagadero en Efectivo	Pagado
<u>Países fundadores</u>				
Guatemala	510,000	382,500	127,500	127,500
El Salvador	510,000	382,500	127,500	127,500
Honduras	510,000	382,500	127,500	127,500
Nicaragua	510,000	382,500	127,500	127,500
Costa Rica	510,000	382,500	127,500	127,500
Sub-total de países fundadores	2,550,000	1,912,500	637,500	637,500
<u>Países regionales no fundadores</u>				
República Dominicana	256,000	192,000	64,000	39,325
Panamá	256,000	192,000	64,000	39,325
Belice	25,000	18,750	6,250	6,250
Sub-total de países regionales no fundadores	537,000	402,750	134,250	84,900
<u>Países extrarregionales</u>				
República de China, Taiwán	500,000	375,000	125,000	125,000
México	306,250	229,687	76,563	76,563
España	200,000	150,000	50,000	50,000
Argentina	145,000	108,750	36,250	36,250
Colombia	145,000	108,750	36,250	36,250
Sub-total de países extrarregionales	1,296,250	972,187	324,063	324,063
Subtotal capital suscrito y capital pagado	4,383,250	3,287,437	1,095,813	1,046,463
<u>Capital no suscrito</u>				
Países regionales no fundadores y países extrarregionales	616,750	5,000,000		



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(17) Patrimonio, continuación

(b) Pagos de Capital

Como resultado de la nueva suscripción de acciones y modificaciones al Convenio Constitutivo, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, los países miembros realizaron los siguientes pagos de capital integrados así:

	2018			2017		
	En Efectivo	En Certificados Serie "E"	Total	En Efectivo	En Certificados Serie "E"	Total
Pagos de Capital						
<u>Países Regionales No Fundadores</u>						
República Dominicana	12,271	66	12,337	24,542	133	24,675
Panamá	12,290	47	12,337	12,290	48	12,338
Sub-total	24,561	113	24,675	36,832	181	37,013
<u>Países Extrarregionales</u>						
República de China, Taiwán	0	0	0	1,021	6,791	7,812
Cuba	3,125	0	3,125	0	0	0
Sub-total	3,125	0	3,125	1,021	6,791	7,812
	27,687	113	27,800	37,853	6,972	44,825

(c) Suscripción de Capital

Con fecha 11 de julio de 2018, la República de Cuba adquirió la calidad de socio extrarregional, una vez cumplidos los términos y condiciones establecidas en el "Reglamento de Capitalización" y el "Reglamento para la Admisión de Socios Extrarregionales del BCIE". En dicha fecha, la República de Cuba efectuó el pago correspondiente a la primera cuota de capital por 3,125. Consecuentemente, a partir de dicha fecha, la República de Cuba cuenta con una participación de 5,000 acciones Serie "B", con un valor nominal de 10 cada una de ellas, haciendo un total de 50,000, de los cuales 12,500 corresponde a capital pagadero y 37,500 corresponde a capital exigible.

(18) Compromisos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos de compromisos contingentes se detallan como sigue:

	2018	2017
Acuerdos de crédito escriturados (*)	3,238,566	2,438,903
Avales y garantías otorgadas	61,959	73,587
Cartas de crédito	72,563	22,847
	3,373,088	2,535,337

(*) Incluye préstamos aprobados y escriturados.

La Administración del Banco ha realizado, caso por caso, un análisis de cada compromiso asumido, con base en información y eventos actuales para determinar pérdidas materiales por estos compromisos.



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(18) Compromisos Contingentes, continuación

El vencimiento de los avales y garantías otorgadas y las cartas de crédito al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

	Años			Total
	2019	2020	2029	
Avales y garantías otorgadas	530	9,470	51,959	61,959
Cartas de crédito	72,563	0	0	72,563

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco mantiene saldos de comisiones diferidas por compromisos contingentes por 21 y 64, respectivamente, las cuales se han registrado como otros pasivos en el balance de situación (nota 16).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco mantiene una provisión para posibles pérdidas por 1,964 y 1,214, respectivamente, en relación con los avales y garantías otorgadas y cartas de crédito (nota 16).

(19) Instrumentos Financieros Derivados y Actividades de Cobertura

El principal objetivo del Banco en la utilización de instrumentos financieros derivados es reducir su exposición a riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio de monedas extranjeras. El Banco no utiliza instrumentos financieros derivados para propósitos de negociación o para especular.

Mediante la utilización de instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a cambios en las tasas de interés y las tasas de cambio de monedas extranjeras, el Banco se expone a riesgos de crédito y de liquidez.

El Banco mantiene políticas de aprobación de contrapartes y límites máximos por contrapartes. Para medir la exposición con contrapartes, el Banco establece un límite máximo medido en relación con la calidad crediticia de la contraparte. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco se encuentra en cumplimiento con esta política.

Los instrumentos financieros derivados del Banco están sujetos a acuerdos marco de compensación con sus contrapartes de derivados. Estos acuerdos marco de compensación legalmente exigibles obligan a la contraparte a entregar valores como garantía y otorgan al Banco el derecho para liquidar valores mantenidos como garantía para compensar montos por cobrar y por pagar con la misma contraparte, en caso de incumplimiento de la contraparte.



(19) Instrumentos Financieros Derivados y Actividades de Cobertura, continuación

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor nominal de los instrumentos financieros derivados se presenta como sigue:

	2018		2017	
	Activos Valor Nominal	Pasivos Valor Nominal	Activos Valor Nominal	Pasivos Valor Nominal
Coberturas de valores razonables				
Contratos de tasas de interés y otros	494,214	179,090	519,215	160,727
Otros propósitos de administración de riesgos				
Contratos de moneda extranjera	658,616	3,398,391	1,511,571	2,430,152
Total de instrumentos financieros derivados, valor nominal	<u>1,152,830</u>	<u>3,577,481</u>	<u>2,030,786</u>	<u>2,590,879</u>

El BCIE adoptó la política contable de compensación de instrumentos financieros derivados; la cual establece que el derecho de compensar las posiciones de activos y pasivos en el balance de situación existe cuando las condiciones definidas en la normativa contable se cumplen.

Esta política contable se ampara bajo la normativa ASC 815-10-45 la cual indica que una entidad puede compensar los montos de valor razonable reconocidos para instrumentos financieros derivados y los montos de valor razonable reconocidos por la obligación para entregar garantías en efectivo (entregado) o el derecho para reclamar garantías en efectivo (recibido) que surgen de instrumentos derivados reconocidos a valor razonable ejecutados con la misma contraparte bajo un acuerdo marco de compensación.



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(19) Instrumentos Financieros Derivados y Actividades de Cobertura, continuación

Los siguientes cuadros presentan información sobre la compensación de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

	2018		2017	
	Activos Valor Razonable	Pasivos Valor Razonable	Activos Valor Razonable	Pasivos Valor Razonable
Coberturas de valores razonables				
Contratos de tasas de interés y otros	26,318	23,656	33,418	27,281
Otros propósitos de administración de riesgos				
Contratos de moneda extranjera	20,158	379,533	89,843	282,824
Subtotal de instrumentos financieros derivados	46,476	403,189	123,261	310,105
Efecto por llamadas al margen pagadas/recibidas	382,070	0	258,160	53,090
Subtotal de instrumentos financieros derivados, por montos brutos	428,546	403,189	381,421	363,195
Menos: Acuerdos marco de compensación	(46,476)	(46,476)	(72,030)	(72,030)
Menos: Compensación de colateral recibido/pagado	(356,627)	(356,627)	(285,457)	(285,457)
Ajuste por valuación de riesgo crediticio de contrapartes bajo contratos de compensación de saldos	8	182	132	88
Total de instrumentos financieros derivados presentados en el balance de situación, por montos netos	25,451	268	24,066	5,796

Las ganancias (pérdidas) de instrumentos financieros derivados utilizados como coberturas, de acuerdo con la normativa del ASC 815, han sido registradas junto con las ganancias (pérdidas) de los respectivos instrumentos financieros cubiertos, en la cuenta de valuación de instrumentos financieros derivados y deuda presentada en el estado de utilidades.

Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

(19) Instrumentos Financieros Derivados y Actividades de Cobertura, continuación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, las ganancias (pérdidas) y las pérdidas integrales de instrumentos financieros derivados se presentan a continuación:

	2018			Otras utilidades (pérdidas) integrales
	Utilidad (pérdida)			
	Instrumento derivado	Instrumento financiero cubierto	Total	
Coberturas de valores razonables				
Contratos de tasas de interés y otros	(13,971)	13,971	0	0
Coberturas económicas no designadas				
Contratos de moneda extranjera ³	(166,395)	0	(166,395)	0
Ajuste por valuación de riesgo crediticio sobre instrumentos financieros derivados	(219)	0	(219)	0
Pérdidas realizadas por efecto de riesgo de crédito sobre deuda a valor razonable	(337)	0	(337)	0
	<u>(180,922)</u>	<u>13,971</u>	<u>(166,951)</u>	<u>0</u>
	2017			Otras utilidades (pérdidas) integrales
	Utilidad (pérdida)			
	Instrumento derivado	Instrumento financiero cubierto	Total	
Coberturas de valores razonables				
Contratos de tasas de interés y otros	8,624	(8,624)	0	0
Coberturas económicas no designadas				
Contratos de moneda extranjera ³	245,738	0	245,738	0
Ajuste por valuación de riesgo crediticio sobre instrumentos financieros derivados	(52)	0	(52)	0
Pérdidas realizadas por efecto de riesgo de crédito sobre deuda a valor razonable	(64)	0	(64)	0
	<u>254,246</u>	<u>(8,624)</u>	<u>245,622</u>	<u>0</u>

La utilidad (pérdida) reconocida en el estado de utilidades se presenta como valuación de instrumentos financieros derivados y deuda.

³ Estos contratos corresponden a coberturas económicas para las cuales el Banco eligió valorar a valor razonable los pasivos financieros denominados en moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de América (nota 3 (vi)).



(20) Fondos, Fideicomisos y Programas administrados por el BCIE

En su calidad de institución financiera multilateral y de promotor de la integración económica y del desarrollo económico y social equilibrado de los países fundadores y de los países regionales no fundadores, el BCIE administra Fondos, Fideicomisos y Programas con patrimonios independientes, los cuales se detallan a continuación al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Fondo/Programa	Activos Netos	
	2018 (No Auditado)	2017 (Auditado)
Fondo Honduras – España, Fase II	63,325	54,599
Fideicomiso de Inversión - Fondo Hipotecario para la Vivienda	24,872	24,822
Fondo de Cooperación Técnica – FONTEC	21,752	20,862
Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España	8,054	11,724
Programa de Desarrollo de Zonas Fronterizas en América Central (ex FOEXCA)	4,033	4,033
Fondo Acelerando las Inversiones en Energía Renovable en Centroamérica (ARECA)	2,644	2,734
Garantías Parciales de Crédito - Recursos Finlandia	2,438	2,384
Fideicomiso de Administración, Atención, Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Niños Quemados	126	248
Taiwán ICDF – Fondo de Asistencia Técnica Programa Crédito Educativo	45	63
Taiwan International Cooperation and Development Fund (ICDF) – Fondo para Servicio de Consultoría	23	23
Fondo Especial para la Transformación Social en Centroamérica – FETS (nota 2.u)	0	103,233
	<u>127,312</u>	<u>224,725</u>

(21) Fondo de Prestaciones Sociales (FPS)

El Fondo de Prestaciones Sociales (en adelante, “Fondo” o “FPS”) tiene como objetivo proveer al personal del Banco de beneficios de pensiones por jubilación e invalidez, prestaciones por retiro voluntario, compensación por tiempo de servicio, seguro de vida por invalidez y fallecimiento, beneficios médicos hospitalarios, financiamiento a mediano plazo y otros beneficios que puedan otorgarse, de acuerdo con la capacidad financiera del FPS. Este fondo se financia mediante contribuciones de los beneficiarios y del Banco de acuerdo con las disposiciones de los Planes. Los planes de retiro y pensiones y de seguros de vida se consideran de régimen de beneficios definidos, mientras que el plan de beneficios médicos hospitalarios se considera de régimen de contribuciones definidas.

El Fondo existe con la exclusiva finalidad de otorgar al personal del Banco los beneficios establecidos en el Estatuto Orgánico y la reglamentación complementaria que para tal efecto haya emitido o emita el Banco.

Asimismo, se establece que el patrimonio del Fondo se mantiene y administra separadamente de los demás bienes del Banco, con carácter de fondo de jubilaciones, para usarse únicamente en el pago de los beneficios y gastos derivados de los diferentes planes de beneficios que otorga dicho Fondo.



(21) Fondo de Prestaciones Sociales (FPS), continuación

El Banco realiza el pago de un aporte especial al Fondo, como mecanismo de compensación o complemento al rendimiento generado por el portafolio de inversiones del Plan de Beneficios Sociales con la finalidad de alcanzar la tasa de interés técnica vigente, que actualmente es del 7%.

Si bien existe un monitoreo periódico de los beneficios de los planes del FPS, la fecha utilizada por el Banco para determinar esta obligación es el 31 de diciembre de cada año. Los cuadros siguientes muestran el costo periódico neto de beneficios por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, en cumplimiento de los criterios establecidos por las normas vigentes:

	2018	2017
Componentes del costo periódico neto de beneficios		
Costo de interés	11,332	12,166
Costo de servicio	2,356	5,357
Rendimiento de los activos de los planes	(10,896)	(11,502)
Costo periódico neto de beneficios	<u>2,792</u>	<u>6,021</u>

Los cuadros siguientes muestran el cambio en la obligación por beneficios proyectados, el cambio en los activos del Plan y la posición del Plan, que surgen del último estudio actuarial practicado al 31 de diciembre de 2018, como consecuencia de la aplicación y cumplimiento de los criterios establecidos por las normas vigentes.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el cambio en las obligaciones por beneficios proyectados, el cambio en los activos del Plan y la posición del Plan se presentan como sigue:

	2018			
	Plan de Retiro y Pensiones	Plan de Seguro de Vida	Plan Médico-Hospitalario	Total
Cambios en la obligación por beneficios:				
Obligación por beneficios al inicio del año	148,425	11,103	18,988	178,516
Costo de interés	10,548	784	0	11,332
Costo de servicio	2,267	89	0	2,356
Beneficios pagados	(12,053)	(1,042)	(4,014)	(17,109)
Pérdidas (ganancias) actuariales	(16,861)	5,368	4,326	(7,167)
Obligación por beneficios al cierre del año	<u>132,326</u>	<u>16,302</u>	<u>19,300</u>	<u>167,928</u>
Cambios en los activos del Plan:				
Valor de los activos del Plan al inicio del año	118,490	42,719	18,988	180,197
Rendimiento de los activos del Plan	8,105	3,023	1,300	12,428
Contribución del empleador	2,566	469	1,863	4,898
Contribución de los participantes del Plan	906	12	1,163	2,081
Beneficios pagados	(12,054)	(1,042)	(4,014)	(17,110)
Otros gastos, netos	(57)	0	0	(57)
Revalorización de pensiones	(817)	817	0	0
Subtotal	<u>117,139</u>	<u>45,998</u>	<u>19,300</u>	<u>182,437</u>
Activos asignados a cuentas de ahorro individuales	<u>(11,179)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(11,179)</u>
Valor de los activos del Plan al cierre del año	<u>105,960</u>	<u>45,998</u>	<u>19,300</u>	<u>171,258</u>
Posición neta del Plan	<u>(26,366)</u>	<u>29,696</u>	<u>0</u>	<u>3,330</u>



(21) Fondo de Prestaciones Sociales (FPS), continuación

	2017			Total
	Plan de Retiro y Pensiones	Plan de Seguro de Vida	Plan Médico-Hospitalario	
Cambios en la obligación por beneficios:				
Obligación por beneficios al inicio del año	145,504	10,585	17,710	173,799
Costo de interés	10,185	741	1,240	12,166
Costo de servicio	2,393	91	2,873	5,357
Beneficios pagados	(10,658)	(359)	(2,835)	(13,852)
Pérdidas actuariales	1,001	45	0	1,046
Obligación por beneficios al cierre del año	148,425	11,103	18,988	178,516
Cambios en los activos del Plan:				
Valor de los activos del Plan al inicio del año	113,664	38,741	17,710	170,115
Rendimiento de los activos del Plan	7,482	2,766	1,254	11,502
Contribución del empleador	1,319	438	1,741	3,498
Contribución de los participantes del Plan	713	10	1,118	1,841
Beneficios pagados	(10,296)	(359)	(2,835)	(13,490)
Otros gastos, netos	(92)	0	0	(92)
Revalorización de pensiones	(1,122)	1,122	0	0
Cambio en valor razonable de inversiones	1,276	0	0	1,276
Valor de los activos del Plan al cierre del año	112,944	42,718	18,988	174,650
Posición neta del Plan	(35,481)	31,615	0	(3,866)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos netos del FPS se detallan en el siguiente cuadro:

	2018	2017
Efectivo	2,647	3,853
Inversiones	163,426	165,693
Sub-total	166,073	169,546
Préstamos por cobrar	13,265	13,987
Intereses acumulados por cobrar	1,496	1,147
Otros saldos (netos)	853	32
	181,687	184,712
Menos: Activos asignados a cuentas de ahorro individual	(11,179)	(10,062)
Activos netos	170,508	174,650

Beneficios

Los beneficios de pensiones por jubilación se obtienen cuando los empleados y funcionarios cumplan con los requerimientos de edad y años de servicio, basados en un porcentaje de la compensación de los participantes en relación con la edad y a los años de servicio. Los beneficios por retiro voluntario se obtienen al momento en que los empleados o funcionarios se retiran del BCIE ya sea en forma voluntaria o por despido.

(21) Fondo de Prestaciones Sociales (FPS), continuación

El beneficio de cobertura de fallecimiento o seguro de vida comprende: i) indemnización por muerte natural, ii) indemnización por muerte accidental, iii) indemnización por incapacidad total y permanente, iv) indemnización por desmembramiento o pérdida de la vista, ya sea por enfermedad o por accidente, v) subsidio para gastos de sepelio y conexos y vi) compensación por tiempo de servicio.

Los beneficios médicos hospitalarios comprenden la atención médica, hospitalaria y de laboratorios de los empleados y funcionarios activos, los jubilados por invalidez y los jubilados por retiro ordinario.

Supuestos actuariales

Los supuestos actuariales utilizados están basados en tasas de interés de los mercados financieros, la tasa de interés técnica vigente, experiencia pasada y la mejor estimación de la Administración de los cambios futuros en los beneficios y condiciones económicas. Los cambios en estos supuestos podrían impactar en los costos de los beneficios y obligaciones futuras. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los promedios ponderados de los supuestos actuariales utilizados en el cálculo de la obligación por beneficios proyectados son los siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Tasa de descuento	7 %	7 %
Tasa de aumento salarial	5 %	5 %
Tasa de rendimiento esperado sobre los activos, considerando los aportes especiales otorgados por el Banco	7 %	7 %

Con respecto a los beneficios médicos hospitalarios, se ha considerado como un régimen de contribuciones definidas, donde la reserva matemática surge de los saldos acumulados de las reservas contables correspondientes al Plan de beneficios médico-hospitalarios.

La consideración de los beneficios médicos hospitalarios como contribuciones definidas, se basa en una resolución del Directorio del Banco, donde se limita el alcance del beneficio a las disponibilidades anuales del FPS.

Contribuciones

Se espera que las contribuciones del BCIE al FPS durante el año 2019 asciendan a aproximadamente 11,114 (2018: 10,051). Todas las contribuciones del Banco se realizan en efectivo.



(21) Fondo de Prestaciones Sociales (FPS), continuación

Pagos futuros de beneficios estimados

El siguiente cuadro muestra los beneficios por tipo de plan que se espera que sean realizados en cada uno de los próximos cinco años y, en forma agregada, para los cinco años subsiguientes, con base en los mismos supuestos utilizados para determinar las obligaciones de beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2018:

Planes	Años					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024-2028
Retiro y pensiones	14,803	14,923	13,658	13,446	16,666	66,663
Seguro de vida	1,037	994	967	989	1,386	5,544
Medico hospitalario	3,028	3,099	3,170	3,217	4,215	16,860
	<u>18,868</u>	<u>19,016</u>	<u>17,795</u>	<u>17,652</u>	<u>22,267</u>	<u>89,067</u>

Activos del Plan

El objetivo de la política de inversiones de los activos del Plan es mantener un portafolio diversificado de clases de activos para preservar los activos y generar rentas, así como mantener un nivel apropiado de crecimiento, con base en un rendimiento ajustado por el nivel determinado de tolerancia al riesgo, con el propósito de procurar la tasa técnica necesaria para cumplir con las obligaciones del Plan de Beneficios Sociales. Las políticas de inversiones del Fondo especifican las clases de activos apropiadas para el Plan, las guías de asignación de activos, y los procedimientos para monitorear el desempeño de las inversiones. Estos recursos del Fondo deberán invertirse en activos en los mercados de dinero y capital, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Fondo de Prestaciones Sociales, el Reglamento de Inversiones y demás normativa aplicable.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del portafolio de inversiones del FPS es como sigue:

	Objetivo de Asignación de Activos		
	Máximo Permitido	2018	2017
Efectivo	5%	0.1%	2%
Inversiones:			
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América (EE. UU.) y/o Agencias del Gobierno Federal de los EE. UU.	100%	11%	5%
Títulos valores emitidos por el BCIE	100%	31%	64%
Eurobonos CA o Acciones CABEI Fund	20%	17%	0%
Bonos corporativos con calificación de crédito "A" o mejor	50%	41%	29%

Los activos del Plan son reconocidos al valor razonable.



Notas a los Estados Financieros

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

BCIE

(21) Fondo de Prestaciones Sociales (FPS), continuación

En el cuadro siguiente se exponen los activos valuados a valor razonable en forma recurrente al 31 de diciembre de 2018 y 2017, clasificados conforme la jerarquía de valores razonables:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	2018
Activos				
Efectivo	2,647	0	0	2,647
Bonos con tasa de interés fija:				
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América	13,668	0	0	13,668
Bonos emitidos por BCIE	0	50,585	0	50,585
Bonos corporativos	0	67,868	0	67,868
Bonos soberanos	0	31,305	0	31,305
	<u>16,315</u>	<u>149,758</u>	<u>0</u>	<u>166,073</u>
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	2017
Activos				
Efectivo	3,853	0	0	3,853
Bonos con tasa de interés fija:				
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América	8,666	0	0	8,666
Bonos emitidos por BCIE	0	108,909	0	108,909
Bonos corporativos	0	48,118	0	48,118
	<u>12,519</u>	<u>157,027</u>	<u>0</u>	<u>169,546</u>

(22) Otras Utilidades (Pérdidas) Integrales Acumuladas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, las otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas, se detallan como sigue:

	2018			
	Valores disponibles para la venta	Ganancias (pérdidas) actuariales bajo el Plan de Beneficios Sociales	Efecto por cambio en riesgo de crédito de instrumentos de deuda a valor razonable	Otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas
Saldos al inicio del año	254	(3,838)	(32,051)	(35,635)
Movimientos del año	(4,947)	7,196	43,591	45,840
Saldos al final del año	<u>(4,693)</u>	<u>3,358</u>	<u>11,540</u>	<u>10,205</u>
	2017			
	Valores disponibles para la venta	Pérdidas actuariales bajo el Plan de Beneficios Sociales	Efecto por cambio en riesgo de crédito de instrumentos de deuda a valor razonable	Otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas
Saldos al inicio del año	(418)	(3,657)	(17,590)	(21,665)
Movimientos del año	672	(181)	(14,461)	(13,970)
Saldos al final del año	<u>254</u>	<u>(3,838)</u>	<u>(32,051)</u>	<u>(35,635)</u>



(22) Otras Utilidades (Pérdidas) Integrales Acumuladas, continuación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, las reclasificaciones de saldos de otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas al estado de utilidades, se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	Línea de afectación en el Estado de Utilidades
Valores disponibles para la venta	(2,796)	(5,457)	Ganancia realizada en fondos de inversión
Instrumentos Financieros Derivados y Deuda	337	0	Valuación de instrumentos financieros derivados y deuda
	<u>(2,459)</u>	<u>(5,457)</u>	

(23) Aportes Especiales y Otros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, los aportes especiales y otros, son:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aporte especial al FPS	5,161	5,087
Aportes al FONTEC	1,500	1,500
Cooperaciones financieras y otros	2,570	3,532
	<u>9,231</u>	<u>10,119</u>

Los aportes especiales al FPS corresponden al complemento de la tasa de interés técnica del 7% anual, los cuales se reconocen como aportes especiales (nota 21).

(24) Litigios

El Banco está involucrado en reclamos y acciones legales provenientes del curso ordinario del negocio. Es la opinión de la Administración del Banco, que el resultado de estas acciones no tendrá un efecto material adverso sobre su posición financiera, los resultados de sus operaciones o su liquidez.

(25) Eventos Subsecuentes

El Banco ha evaluado los eventos subsecuentes desde la fecha de cierre del balance de situación hasta el 13 de marzo de 2019, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para su emisión, y se identificó el siguiente:

El 8 de marzo de 2019, la agencia calificadora Standard & Poor's, incrementó en dos (2) escalas la calificación de riesgo internacional de largo plazo del Banco, desde A+ hasta AA; con una perspectiva estable.

ID: 763448
Recibo No. 6640155
Derechos 150.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Apostilla

Convention de la Haye du 5 Octobre 1961

En Honduras el presente documento público ha sido firmado por:

DORIS SUYAPA FIGUEROA VALLADARES

Quien actúa en calidad de:

RECEPTORA ADSCRITA, SECRETARIA GENERAL

Y lleva sello/timbre correspondiente a:

SECRETARIA DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Certificado en Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.,

lunes, 26 de agosto de 2019

Por:



**HILDA PATRICIA PAVÓN MEDINA
ENCARGADA DE AUTÉNTICAS Y APOSTILLAS**

Revisado por

Esta oficina no se hace responsable por el contenido del documento que legaliza la firma

Elaboró: Dilcia

763448



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Tegucigalpa, M.D.C., veintitres de agosto del dos mil diecinueve.

COLEGIO DE
ABOGADOS
DE HONDURAS



N°.1720815

SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE HONDURAS

AUTENTICA No. 21089-19

La Infrascrita, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia CERTIFICA:
Que es auténtica la firma que antecede y dice:

MARIA ELENA MATUTE

puesta en su caracter de:

NOTARIO

En el documento consistente en:

Certificado de Autenticidad Serie "A" No. 3087067 del 22 de agosto de 2019, respecto a la CERTIFICACIÓN del "CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA" suscrita por HÉCTOR JAVIER GUZMÁN, Secretario del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE).

Tegucigalpa, M.D.C., veintitres de agosto del dos mil diecinueve



DORIS SUYAPA FIGUEROA VALLADARES
RECEPTORA ADSCRITA SECRETARIA GENERAL

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NO SE
RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO Y
USO DE ESTE DOCUMENTO.



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 3087067

La Infrascrita Notaria **MARIA ELENA MATUTE DE HERNANDEZ** de este domicilio, con carnet Número CERO CERO SETECIENTOS NUEVE (00709) del Colegio de Abogados de Honduras y exequátur Número CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (461) extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, con despacho profesional ubicado en la Calle Londres, casa número 8 , Colonia Lomas del Mayab de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, teléfono 9978-2652 y correo electrónico mmatute1982@hotmail.es, **CERTIFICA:** que la firma puesta por el señor **HECTOR JAVIER GUZMAN** en su condición de Secretario del **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)**, en el anterior documento y que se contrae a: **CERTIFICACION** extendida, en su condición de Secretario del **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA DEL TEXTO VIGENTE DEL "CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA"** con la rúbrica y sello del secretario del Banco en cada una de sus páginas extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Republica de Honduras el siete de agosto de dos mil diecinueve. Firmada por **HECTOR JAVIER GUZMAN.- SECRETARIO.- BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA**, con su sello respectivo; **ES AUTENTICA** por ser de mi conocimiento y la misma que usa dicho funcionario en todos sus actos y contratos y que dicha persona actualmente se encuentra en su función de Secretario del **BCIE.-DOY FE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Republica de Honduras, veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

.....ULTIMA LINEA.....



Maria Elena Matute de Hernandez

.....MARIA ELENA MATUTE DE HERNANDEZ.....

Exequatur No 461

21089-19 *qu*

0505352

BANCOCCI 402 AGENCIA PALMIRA
CAJERO.....: 02307 CRISTIANCA
HORA.....: 09:46:28
FECHA DE VENTA.: 22/08/2019
FECHA CADUCIDAD: 20/11/2019



CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario del Banco Centroamericano de Integración Económica,

CONSIDERANDO:

Que el texto vigente del "**CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**" se deriva del convenio de ese nombre, suscrito por los países centroamericanos en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 13 de diciembre de 1960; del "**PROTOCOLO DE REFORMAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**", suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 2 de septiembre de 1989, y de las modificaciones al Convenio Constitutivo del BCIE aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco mediante las resoluciones Nos. AG-1/98 del 31 de marzo de 1998; AG-14/2005 del 8 de septiembre de 2005; AG-10/2007 del 23 de marzo de 2007; AG-7/2009 del 29 de abril de 2009; AG-1/2015 del 12 de febrero de 2015 y AG-11/2018 del 26 de abril de 2018.

Que las últimas modificaciones al Convenio Constitutivo del BCIE, aprobadas mediante la Resolución No. AG-11/2018, entraron en vigencia el 22 de agosto de 2018.

Que el texto que se transcribe a continuación, con la rúbrica y sello del Secretario del Banco en cada una de sus páginas, es copia fiel y exacta de los textos originales de los ocho instrumentos jurídicos antes citados.

POR TANTO,

CERTIFICA:

El texto vigente del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, que literalmente dice:

"CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO I NATURALEZA, OBJETO Y SEDE

Artículo 1. El Banco Centroamericano de Integración Económica es una institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, con personalidad jurídica, que se registrará por las disposiciones contenidas en el presente Convenio Constitutivo y en sus reglamentos.



ÍNDICE

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BCIE

CAPÍTULO I	Naturaleza, Objeto y Sede.....	1
CAPÍTULO II	Miembros, Capital, Reservas y Recursos.....	3
CAPÍTULO III	Operaciones.....	7
CAPÍTULO IV	Organización y Administración.....	8
CAPÍTULO V	Interpretación y Arbitraje.....	14
CAPÍTULO VI	Inmunidades, Exenciones y Privilegios.....	15
CAPÍTULO VII	Requisitos para Obtener Garantías o Préstamos.....	16
CAPÍTULO VIII	Adhesión de Nuevos Miembros y Modificaciones.....	17
CAPÍTULO IX	Disolución y Liquidación.....	18
CAPÍTULO X	Disposiciones Generales.....	18

Artículo 2. El Banco tendrá por objeto promover la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores. El Banco atenderá principalmente programas o proyectos relacionados con:

- a) Infraestructura nueva o que mejore o amplíe los sistemas nacionales y regionales existentes, o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de la región centroamericana.
- b) Industrias de carácter regional o de interés para la región, que contribuyan a incrementar el intercambio comercial entre los países de la región centroamericana y a fomentar la producción del sector exportador.
- c) El sector agroindustrial y agropecuario, que tenga por objeto el mejoramiento, la ampliación o la reconversión de las actividades agrícolas y ganaderas y el desarrollo rural.
- d) Empresas que requieran ampliar o rehabilitar sus operaciones, modernizar sus procesos o cambiar la estructura de su producción para mejorar su eficacia y su capacidad competitiva.
- e) Instituciones, entidades o empresas dedicadas a la prestación de servicios, que requiera el desarrollo de la región.
- f) Complementación económica entre los países de la región centroamericana o que tiendan a aumentar el intercambio intrarregional y extrarregional.
- g) El desarrollo social de los países de la región centroamericana.
- h) La conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, así como con la mitigación y la adaptación al cambio climático.
- i) Estudios relacionados con los aspectos mencionados en este artículo y de aquellos otros programas o proyectos que autorice la Asamblea de Gobernadores.
- j) Operaciones que generen gran impacto en el desarrollo económico y social de la región, a los cuales deberá dar atención preferente.
- k) Otros programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de los países de la región centroamericana.

Asimismo, bajo las condiciones establecidas en las normas que para tal efecto dicte la Asamblea de Gobernadores, el Banco atenderá programas o proyectos en países extrarregionales.



Artículo 3. El Banco tendrá su sede y oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, y podrá establecer oficinas regionales, oficinas de país, sucursales, agencias y corresponsalías.

CAPÍTULO II MIEMBROS, CAPITAL, RESERVAS Y RECURSOS

Artículo 4.

A. MIEMBROS

Son miembros del Banco los socios o países fundadores, los socios o países regionales no fundadores y los socios o países extrarregionales.

Son países fundadores del Banco las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en adelante llamados "países fundadores". Cada vez que en el texto de este Convenio se lea "estado fundador", "estados fundadores", "miembro fundador" o "miembros fundadores" debe entenderse referido al término "países fundadores".

Son socios regionales no fundadores la República de Panamá y la República Dominicana. En adición, podrán ser aceptados como socios regionales no fundadores otros países que forman parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), de acuerdo con el reglamento que establezca la Asamblea de Gobernadores. Cada vez que en el texto de este Convenio se lea "estado regional no fundador", "países regionales no fundadores", "miembros regionales no fundadores" o "estados regionales no fundadores" debe entenderse referido al término "socios regionales no fundadores".

Podrán ser aceptados como socios extrarregionales del Banco otros países, así como organismos públicos con ámbito de acción a nivel internacional que tengan personalidad jurídica, de acuerdo con el reglamento que establezca la Asamblea de Gobernadores. Cada vez que en el texto de este Convenio se lea "estado extrarregional", "países extrarregionales", "miembros extrarregionales" o "estados extrarregionales" debe entenderse referido al término "socios extrarregionales".

Cada vez que en el texto de este Convenio se lea "estados miembros", "países miembros", "país miembro", "miembro", "estado", "estados socios", "socio", "socios", "estado miembro", "beneficiarios" o "países beneficiarios" se entenderá hecha la referencia a los socios señalados en los párrafos precedentes.

Los reglamentos para la admisión de socios regionales no fundadores y de socios extrarregionales serán aprobados y modificados mediante acuerdo de la Asamblea de Gobernadores, por mayoría de tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los socios, que incluya el voto favorable de tres Gobernadores de los países fundadores.



B. CAPITAL, RESERVAS Y RECURSOS

- a) La participación de los socios en el capital del Banco estará representada por acciones expedidas a favor de los respectivos socios y regulada de la siguiente manera: El capital estará compuesto por una serie de acciones "A" destinada a los países fundadores del Banco y una serie de acciones "B" destinada a los socios regionales no fundadores y a los socios extrarregionales. Cada acción suscrita serie "A" o serie "B" conferirá un voto al respectivo titular, siempre que hubiese sido pagada totalmente o bien, como mínimo, ya sea la cantidad correspondiente a una de las cuatro cuotas o el monto que determine la Asamblea de Gobernadores conforme con los términos establecidos en el literal i) de este acápite.
- b) El capital autorizado del Banco será de cinco mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000,000.00), el cual podrá ser incrementado por la Asamblea de Gobernadores al tenor de lo dispuesto en el literal f) del presente acápite. Del capital autorizado, los países fundadores suscribirán, por partes iguales, el equivalente al cincuenta y uno por ciento (51%) mediante acciones serie "A" y estarán a disposición de los socios extrarregionales y de los socios regionales no fundadores el restante cuarenta y nueve por ciento (49%) mediante acciones serie "B". La emisión de acciones se realizará de acuerdo con los siguientes parámetros:
1. Serie "A", integrada hasta por doscientas cincuenta y cinco mil acciones con un valor nominal de US\$10,000.00 cada una. Las acciones que han sido suscritas por los países fundadores serán sustituidas por acciones de la serie "A", por los montos que corresponda.
 2. Serie "B", integrada hasta por doscientas cuarenta y cinco mil acciones con un valor nominal de US\$10,000.00 cada una. Las acciones serie "B" sustituirán, por los montos que corresponda, las acciones suscritas por los socios regionales no fundadores y los países miembros extrarregionales.
 3. Las acciones serie "A" y serie "B" representarán en todo momento la totalidad del capital autorizado del Banco.
 4. Además existirán las acciones serie "C", emitidas a favor de los titulares de las acciones series "A" y "B" con un valor facial de cero, las cuales tendrán por objeto acercar el valor patrimonial de las acciones con su valor nominal y serán emitidas como resultado de un proceso de asignación periódica regulado y aprobado por la Asamblea de Gobernadores. Las acciones serie "C" serán asignadas de forma proporcional al número de acciones series "A", "B" y "C" de cada socio. Las acciones serie "C" no podrán utilizarse como pago para suscribir acciones series "A" o "B" y no generarán capital exigible.



Cada acción de las series "A", "B" y "C" conferirá un voto. Dichas acciones no devengarán intereses ni dividendos y no podrán ser dadas en garantía, ni gravadas, ni en forma alguna enajenadas y únicamente, en su caso, serán transferibles al Banco, salvo lo establecido en el segundo párrafo del literal h), del acápite B, del presente artículo.

- c) También existirán los certificados serie "E", emitidos a favor de los accionistas "A" y "B", con un valor facial de US\$10,000.00 cada uno, para reconocer las utilidades retenidas atribuibles a sus aportes de capital al Banco a lo largo del tiempo. Estos certificados no darán derecho a voto y serán intransferibles. Asimismo, los certificados serie "E" podrán utilizarse por los socios titulares de acciones "A" y "B" para cancelar total o parcialmente la suscripción de nuevas acciones de capital autorizado no suscrito puestas a disposición por el Banco. Los certificados serie "E" pendientes de ser utilizados para suscribir nuevas acciones de capital formarán parte de la Reserva General del Banco. Los certificados serie "E" no generan capital exigible. Corresponde a la Asamblea de Gobernadores autorizar la suscripción de nuevas acciones de capital a partir de la utilización de los certificados serie "E".
- d) Las acciones de las series "A", "B" y "C" son nominativas y serán distinguidas con el nombre del respectivo país u organismo internacional que sea su titular. Las acciones se representarán en títulos numerados correlativamente y se desprenderán de un libro talonario. Los talones correspondientes contendrán las principales estipulaciones del título respectivo. Los títulos llevarán en todo caso el nombre del Banco y su sede, el monto de capital, el precio nominal de la acción, el nombre del socio, el sello del BCIE y el número y serie a que pertenezcan. Los títulos podrán representar cualquier número de acciones y deberán ser firmados por el Presidente Ejecutivo y por el Secretario del Banco. Cada acción no podrá pertenecer más que a un solo socio. La Asamblea de Gobernadores definirá el procedimiento para la reposición de títulos.
- e) Cada acción de la serie "A" y "B" estará compuesta por una parte de capital pagadero en efectivo equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor nominal de la acción y una parte de capital exigible por el setenta y cinco por ciento (75%) restante.
- f) En la reglamentación que apruebe para regular las capitalizaciones del Banco, la Asamblea de Gobernadores podrá aumentar el capital autorizado de la Institución en la oportunidad y en la forma en que lo considere conveniente y lo acuerde por mayoría de tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los socios, que incluya los votos favorables de cuatro Gobernadores de los países fundadores.
- g) El número máximo de acciones de la serie "B" que podrá suscribir cada miembro extrarregional o cada socio regional no fundador será determinado por la Asamblea de Gobernadores, sin afectar lo previsto en el primer párrafo del literal h) siguiente.



- h) En caso de aumento de capital, todos los socios tendrán derecho, sujeto a los términos que establezca la Asamblea de Gobernadores, a una cuota de aumento en sus acciones, equivalente a la proporción que estas guarden con el capital total del Banco.

En cualquier aumento de capital, siempre quedará para los países fundadores, titulares de las acciones serie "A", un porcentaje equivalente al cincuenta y uno por ciento (51%) del aumento. En caso de que alguno de los países fundadores no suscribiere la parte a que tiene opción, podrá hacerlo otro país fundador. Sin perjuicio de ello, el estado o estados que no suscribieron esa porción tendrán opción de comprarla al país o países que la suscribieron. En todo caso, no entrará en vigencia ningún aumento de capital que tuviere el efecto de reducir a menos del cincuenta y uno por ciento (51%) la participación de los países miembros fundadores.

En caso de nuevos incrementos de capital, tendrán preferencia en la suscripción los estados fundadores que mantengan un monto menor de capital, con el fin de mantener entre ellos la misma proporción de capital.

Ningún socio regional no fundador o socio extrarregional está obligado a suscribir los aumentos de capital. En caso de que alguno de ellos no suscribiese la parte a que tiene opción, podrá hacerlo otro u otros socios regionales no fundadores o socios extrarregionales.

- i) El pago de las acciones de las series "A" y "B" se hará como sigue:
1. La parte pagadera en efectivo se abonará en dólares de los Estados Unidos de América hasta en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas o de acuerdo con los términos y condiciones que para tal efecto apruebe la Asamblea de Gobernadores. Conforme con el mecanismo definido por la Asamblea de Gobernadores, la parte pagadera en efectivo correspondiente a las acciones de las series "A" y "B" podrá cancelarse mediante la utilización de certificados serie "E".
 2. La parte del capital exigible estará sujeta a requerimiento de pago cuando se necesite para satisfacer obligaciones que el Banco haya adquirido en los mercados de capital o que correspondan a préstamos obtenidos para formar parte de los recursos del Banco o que resulten de garantías que comprometan dichos recursos.

Los requerimientos de pago sobre el capital exigible serán proporcionalmente uniformes para todas las acciones.

Artículo 5. La Reserva General del Banco estará compuesta por una Reserva de Capital y por los certificados serie "E" pendientes de ser utilizados por los países miembros del Banco para el pago de nuevas suscripciones de acciones.



Las utilidades netas que el Banco obtenga en el ejercicio de sus operaciones serán destinadas a la Reserva de Capital.

La responsabilidad de los socios del Banco, como tales, estará limitada al importe de su suscripción de capital.

Artículo 6. Además de su propio capital y reservas, formarán parte de los recursos del Banco el producto de empréstitos y créditos obtenidos en los mercados de capital y otros recursos recibidos a cualquier título legal.

El Banco no aceptará de las fuentes de recursos condicionamientos de carácter político o que contravengan el objeto del Banco.

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos precedentes, existirán dentro del Banco, pero como patrimonio independiente y separado del patrimonio general de este, los siguientes fondos:

- a) El Fondo de Prestaciones Sociales, creado con la exclusiva finalidad de otorgar al personal del Banco los beneficios establecidos en el Estatuto Orgánico y la reglamentación complementaria que para tal efecto haya emitido o emita el Banco. El patrimonio del Fondo se mantiene y administra separadamente de los demás bienes del Banco, con carácter de fondo de jubilaciones, para usarse únicamente en el pago de los beneficios y gastos derivados de los diferentes planes de beneficios que otorga dicho Fondo.
- b) El Fondo de Cooperación Técnica, creado como mecanismo destinado a integrar los procesos de programación, consecución y administración de recursos de cooperación técnica del BCIE, para fortalecer la capacidad de preparación y ejecución de proyectos.
- c) Cualquier otro fondo que apruebe la Asamblea de Gobernadores como patrimonio independiente y separado del patrimonio general del Banco.

CAPÍTULO III OPERACIONES

Artículo 7. El capital, las reservas de capital y demás recursos del Banco, o administrados por este, se utilizarán para el cumplimiento del objetivo enunciado en el artículo 2 de este Convenio. Con tal fin, el Banco podrá:

- a) Estudiar y promover oportunidades de inversión en todos los países socios, estableciendo la debida programación de sus actividades y las prioridades necesarias de financiamiento.
- b) Otorgar préstamos a corto, mediano y largo plazo o participar en ellos.
- c) Emitir obligaciones.



- d) Intervenir en la emisión y colocación de toda clase de títulos de crédito.
- e) Obtener empréstitos, créditos y garantías de gobiernos e instituciones financieras.
- f) Actuar de agente financiero o como intermediario en la concertación de empréstitos y créditos a favor de los estados, las instituciones públicas y entidades del sector privado de todos los países socios del BCIE. Con este fin establecerá las relaciones que para ello sean aconsejables con otras instituciones y podrá participar en la elaboración de los proyectos correspondientes.
- g) Actuar como fiduciario.
- h) Otorgar su garantía a las obligaciones de instituciones y empresas públicas o privadas, hasta por el monto y plazo que determine la Asamblea de Gobernadores.
- i) Obtener la garantía de los estados miembros para la contratación de empréstitos y créditos provenientes de otras instituciones financieras.
- j) Proporcionar asesoramiento a los solicitantes de créditos.
- k) Llevar a cabo todas las demás operaciones que, de acuerdo con el presente Convenio y sus reglamentos, fueren necesarias para su objeto y funcionamiento.

En todas sus operaciones el Banco tendrá la garantía de libre convertibilidad de moneda en los estados fundadores y en los países beneficiarios.

Artículo 8. El Banco financiará exclusivamente programas o proyectos económicamente sanos y técnicamente viables.

Las operaciones que realice el Banco deberán basarse exclusivamente en sanas prácticas bancarias. Estas operaciones se realizarán en el contexto del marco prudencial que establezca el Directorio al amparo del artículo 15 del Convenio Constitutivo, siguiendo los parámetros que defina la Asamblea de Gobernadores.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 9. El Banco tendrá una Asamblea de Gobernadores, un Directorio, un Presidente Ejecutivo, un Vicepresidente Ejecutivo y los demás funcionarios y empleados que se considere necesario.

Artículo 10. La Asamblea de Gobernadores es la autoridad máxima del Banco. Cada socio fundador y cada socio regional no fundador tendrá un Gobernador titular y un suplente, que serán, indistintamente, el Ministro de Economía, el Ministro de Hacienda o de Finanzas, según corresponda, o el



Presidente del Banco Central, o quienes hagan sus veces, o a quienes corresponda tal representación según el derecho interno del respectivo país. Cada país extrarregional nombrará un Gobernador titular y un suplente. Los suplentes participarán en las reuniones de la Asamblea, con voz pero sin voto, salvo en ausencia del titular.

La Asamblea elegirá, entre los Gobernadores titulares, un Presidente, quien mantendrá su cargo hasta la siguiente reunión ordinaria de la Asamblea.

Artículo 11. Todas las facultades del Banco residen en la Asamblea de Gobernadores, quien podrá delegarlas en el Directorio, con excepción de las siguientes:

- a) Admitir nuevos miembros y determinar las condiciones de su admisión.
- b) Aumentar el capital autorizado.
- c) Determinar las reservas de capital, a propuesta del Directorio.
- d) Elegir al Presidente Ejecutivo, de entre una terna seleccionada con base a concurso, y removerlo, así como fijarle su remuneración. La Asamblea de Gobernadores emitirá las disposiciones pertinentes para reglamentar la elección y la remoción del Presidente Ejecutivo.
- e) Nombrar al Contralor de entre una terna, seleccionada con base a concurso, y removerlo; asimismo, fijarle su remuneración. La Asamblea de Gobernadores emitirá las disposiciones pertinentes para reglamentar la elección y la remoción del Contralor.
- f) Fijar la remuneración de los Directores y Directores Suplentes.
- g) Aprobar y modificar el Reglamento de la Organización y Administración del Banco, el de la Asamblea de Gobernadores y el de Elección de Directores.
- h) Designar los auditores externos del Banco para dictaminar los estados financieros anuales que serán presentados a la Asamblea de Gobernadores.
- i) Aprobar, previo dictamen de los auditores externos, los estados financieros anuales y autorizar su publicación.
- j) Conocer y decidir los planteamientos del Directorio, de un Director, del Presidente Ejecutivo o del Contralor sobre decisiones que, a juicio de los mismos, contradigan disposiciones del Convenio Constitutivo o resoluciones de la Asamblea de Gobernadores.
- k) Conocer y decidir, en apelación, de las divergencias en la interpretación y aplicación del presente Convenio y de las resoluciones de la Asamblea efectuadas por el Directorio.



- l) Proponer modificaciones al presente Convenio; y,
- m) Decidir la distribución de sus activos netos si se terminaran las operaciones del Banco.

Artículo 12. La Asamblea de Gobernadores mantendrá plena autoridad sobre todas las facultades que delegue en el Directorio.

Artículo 13. La Asamblea de Gobernadores se reunirá ordinariamente una vez al año. Además, podrá reunirse, con carácter extraordinario, cuando así lo disponga o la convoque el Directorio. El Directorio también deberá convocar a reunión extraordinaria de la Asamblea cuando así lo soliciten, por lo menos, dos socios del Banco.

El Directorio podrá requerir el pronunciamiento de los Gobernadores, sin convocar a una reunión extraordinaria de la Asamblea, de conformidad con el reglamento respectivo.

Artículo 14. El quórum para las reuniones de la Asamblea de Gobernadores será la mitad más uno de la totalidad de los Gobernadores que incluya, por lo menos, tres Gobernadores de los estados fundadores y que representen, como mínimo, dos terceras partes de la totalidad de votos de los socios.

En las votaciones de la Asamblea de Gobernadores las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos del capital suscrito por los socios presentes en la reunión, salvo el caso que en este Convenio se disponga otro tipo de mayoría.

Asimismo, la Asamblea de Gobernadores está facultada para establecer otras mayorías calificadas, en casos específicos, en las reglamentaciones y disposiciones que emita.

Artículo 15. El Directorio es el órgano responsable de la dirección del Banco. Para ello ejercerá todas las facultades que le delegue la Asamblea de Gobernadores y las siguientes:

Definir las políticas operativas y administrativas del Banco; aprobar el presupuesto, así como los planes de corto, mediano y largo plazo y las operaciones activas y pasivas. Además, el Directorio determinará la organización básica del Banco, inclusive el número y las responsabilidades generales de los cargos gerenciales y de rango equivalente; ejercerá el control de la gestión de la Administración; propondrá a la Asamblea de Gobernadores la constitución de reservas de capital y ejercerá las demás atribuciones establecidas en este Convenio o en los reglamentos aprobados por la Asamblea de Gobernadores.

Artículo 16. El Directorio estará integrado por:

- a) Cinco Directores que serán elegidos por los estados fundadores, correspondiendo un Director por cada estado fundador.



- b) No menos de cuatro Directores titulares que serán elegidos por los Gobernadores de los socios extrarregionales y de los socios regionales no fundadores. Sin menoscabo de este número mínimo de Directores, la Asamblea de Gobernadores tendrá la facultad de determinar el número máximo de Directores a elegirse por mayoría de tres cuartas partes de la totalidad de votos de los socios, pudiendo distinguirse entre Directores de socios extrarregionales y de socios regionales no fundadores.

Los Directores serán elegidos por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos, y podrán ser removidos por los Gobernadores de los países que los eligieron.

Los Directores deberán ser nacionales de los estados miembros, lo cual no es aplicable en el caso de los Directores que representen a los organismos a que se refiere el artículo 4, acápite A. Los Directores deberán ser personas de reconocida capacidad y amplia experiencia en asuntos económicos, financieros o bancarios.

Los Directores no podrán ser Gobernadores suplentes ni representantes de los Gobernadores. No obstante, podrán participar en las reuniones de la Asamblea de Gobernadores.

La reglamentación para la elección y la remoción de los Directores, según la categoría correspondiente, así como sus modificaciones, será aprobada por la Asamblea de Gobernadores por mayoría de tres cuartos de la totalidad de votos de los socios, que incluya, en lo que a cada categoría corresponda, las dos terceras partes de los Gobernadores que representan esos socios.

Los cuatro Directores titulares a que se refiere el literal b) del presente artículo podrán contar con un Director Suplente por silla. Igualmente, podrán contar con Directores suplentes otras sillas que apruebe la Asamblea de Gobernadores según lo dispuesto en dicho literal siguiendo la mayoría de votos establecida en el mismo.

En su caso, el Director Suplente actuará en sustitución del titular de acuerdo con el reglamento que se apruebe. Los Directores titulares y sus suplentes no podrán ser nacionales de un mismo estado. Los suplentes podrán participar en las reuniones del Directorio y solo podrán tener derecho a voto cuando actúen en sustitución del titular.

Los socios representados en común por un mismo Director Titular podrán, dentro del correspondiente período de tres años, establecer arreglos sobre alternabilidad en el ejercicio de dicho cargo, de acuerdo con los parámetros que autorice la Asamblea de Gobernadores.

Artículo 17. Los Directores podrán continuar en sus funciones hasta que sea efectiva la elección de sus sucesores y estos tomen posesión de sus respectivos cargos, todo de acuerdo con la reglamentación respectiva. Cuando el cargo de Director por un estado fundador o de un socio regional no fundador quede vacante, los Gobernadores correspondientes procederán a elegir un sustituto para el resto del período, a propuesta del estado respectivo.



En caso de ausencia temporal justificada de un Director que no tenga suplente, este será sustituido, durante su ausencia, por la persona que, reuniendo los requisitos del caso, sea designada por el Gobernador del estado respectivo.

Cuando el cargo de un Director por un socio extrarregional quede vacante, los Gobernadores de los socios que lo eligieron procederán a elegir un nuevo Director.

Artículo 18. Los Directores trabajarán para el Banco a tiempo completo. El cargo de Director es incompatible con cualquier otro, excepto los docentes, siempre que estos no interfieran con sus obligaciones como Director.

También se exceptúan otros cargos en los cuales concurren necesariamente las siguientes cuatro circunstancias: que se trate de cargos que no conlleven remuneración alguna en efectivo o en especie, que no impliquen superposición horaria en relación con la jornada laboral de tiempo completo del Director, que no generen un conflicto de interés con las funciones propias del Director y que no implique ningún gasto para el Banco. La interpretación de la disposición contenida en este artículo solo podrá ser realizada por la Asamblea de Gobernadores.

Artículo 19. El Directorio será de carácter permanente y funcionará, normalmente, en la sede del Banco, pudiendo también reunirse en cualquier país socio del Banco. Asimismo, el Directorio podrá celebrar sesiones en cualquier otro lugar aprovechando las reuniones de la Asamblea de Gobernadores.

El *quórum* para las reuniones del Directorio será la mayoría del total de Directores con derecho a voto, que incluya, por lo menos, a tres Directores de los estados fundadores y a dos Directores que representen a otros socios del Banco, distintos de los estados fundadores.

Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de los votos representados por los Directores presentes en la reunión, salvo los casos que determine el Reglamento de la Organización y Administración (ROA) del Banco, en que se requerirá una mayoría calificada. Los Directores deberán pronunciarse positiva o negativamente, sobre los asuntos sometidos a votación, salvo cuando existieren conflictos de interés de carácter personal, en cuyo caso deberán abstenerse de votar y de participar en la discusión del asunto respectivo. Cada Director Titular tendrá tantos votos como acciones con derecho a voto tenga el socio o socios que represente. Los Directores suplentes no tendrán derecho a voto pero sí a voz.

Los Directores tendrán derecho de razonar su voto.

Artículo 20. De conformidad con las disposiciones señaladas en el artículo 11, literal d), del presente Convenio, la Asamblea de Gobernadores elegirá un Presidente Ejecutivo, de entre una terna seleccionada con base a concurso, quien será el funcionario de mayor jerarquía en la conducción administrativa del Banco y tendrá la representación legal de la Institución. El Presidente Ejecutivo durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. La Asamblea de Gobernadores tendrá la facultad de obviar el procedimiento de concurso en caso de reelección.



El Presidente Ejecutivo deberá ser nacional de uno de los estados fundadores, ser persona de reconocida capacidad y amplia experiencia en asuntos económicos, financieros o bancarios. El cargo de Presidente Ejecutivo es incompatible con cualquier otro, excepto los docentes, siempre que estos no interfieran con sus obligaciones como Presidente Ejecutivo del Banco.

El Presidente Ejecutivo participará en las reuniones de la Asamblea de Gobernadores, con voz, pero sin voto, de acuerdo con el reglamento correspondiente.

Bajo la dirección del Directorio, corresponde al Presidente Ejecutivo conducir la administración del Banco. También le corresponde presidir las reuniones del Directorio con voz, pero sin voto, así como cumplir y hacer cumplir el Convenio Constitutivo, los reglamentos del Banco y las decisiones de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio. Además decidirá lo que no esté expresamente reservado a la Asamblea de Gobernadores o al Directorio, en el presente Convenio o en los reglamentos pertinentes.

El Presidente Ejecutivo solo podrá ser removido por la Asamblea de Gobernadores, con base en las disposiciones emitidas por la Asamblea para reglamentar la elección y remoción del Presidente Ejecutivo, conforme se señala en el artículo 11, literal d), del presente Convenio.

Si el cargo de Presidente Ejecutivo quedare vacante, la Asamblea de Gobernadores procederá a elegir, en un plazo no mayor de 120 días, a un nuevo Presidente Ejecutivo, de entre una terna seleccionada con base a concurso, para un nuevo período.

Artículo 21. Habrá un Vicepresidente Ejecutivo que será elegido por el Directorio, de entre una terna propuesta por el Presidente Ejecutivo con base a concurso, quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos para el Presidente Ejecutivo, excepto en lo referente a la nacionalidad, y sustituirlo en las ausencias temporales con sus mismas facultades y atribuciones.

El Vicepresidente Ejecutivo durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. El Directorio tendrá la facultad de obviar el procedimiento de concurso en el caso de reelección.

Corresponde al Directorio, a propuesta del Presidente Ejecutivo, determinar la autoridad y funciones que desempeñará el Vicepresidente Ejecutivo cuando no actúe en sustitución del Presidente Ejecutivo.

El Vicepresidente Ejecutivo deberá tener distinta nacionalidad que el Presidente Ejecutivo del Banco, y tendrá la facultad de participar en las reuniones del Directorio con voz, pero sin voto.

El Vicepresidente Ejecutivo solo podrá ser removido por el Directorio del Banco, por iniciativa de este o a propuesta razonada del Presidente Ejecutivo, con base en las causas que se señalen en el reglamento respectivo.

Si el cargo del Vicepresidente Ejecutivo quedare vacante, el Directorio procederá a elegir, en un plazo no mayor de 120 días, a un nuevo Vicepresidente Ejecutivo, de entre una terna seleccionada con base a concurso, para un nuevo período.



Artículo 22. El Presidente Ejecutivo, los funcionarios y los empleados del Banco, en el desempeño de sus funciones, dependerán exclusivamente del Banco y no reconocerán ninguna otra autoridad. Los estados miembros deberán respetar el carácter internacional de dicha obligación.

Los Directores, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y los funcionarios del Banco que ocupen cargos gerenciales o equivalentes, se entienden vinculados al Banco por una relación de confianza y deben desempeñar sus funciones con la buena fe y diligencia de un administrador leal y eficiente. Los Directores y funcionarios referidos responderán, ante el Banco y frente a terceros, de cualquier daño causado por su culpa o negligencia. En caso de concurrencia de culpa o negligencia, la responsabilidad será solidaria. El reglamento que al respecto apruebe la Asamblea de Gobernadores precisará los elementos de la responsabilidad, tanto individual como solidaria.

Artículo 23. La consideración primordial que el Banco tendrá en cuenta al nombrar su personal y al determinar sus condiciones de servicio, será la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Como un criterio secundario, sin sacrificar los criterios anteriormente expuestos, se procurará contratar el personal en forma tal que haya una representación equilibrada entre los países fundadores.

Artículo 24. Los Directores, funcionarios y empleados del Banco -con excepción de los Gobernadores en sus respectivos países- no podrán tener participación activa en asuntos políticos.

CAPÍTULO V INTERPRETACIÓN Y ARBITRAJE

Artículo 25. Cualquier divergencia acerca de la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, que surgiere entre cualquier miembro y el Banco o entre los estados miembros, será sometida a la decisión del Directorio.

Los estados miembros especialmente afectados por la divergencia tendrán derecho a hacerse representar directamente ante el Directorio.

Cualquier estado miembro podrá exigir que la divergencia, resuelta por el Directorio de acuerdo con el párrafo que precede, sea sometida a la Asamblea de Gobernadores, cuya decisión será definitiva. Mientras la decisión de la Asamblea se encuentre pendiente, el Banco podrá actuar en cuanto lo estime necesario, sobre la base de la decisión del Directorio.

Artículo 26. En caso de que surgiere un desacuerdo entre el Banco y un Estado que haya dejado de ser miembro o entre el Banco y un miembro después de que se haya acordado la terminación de las operaciones de la Institución, tal desacuerdo se someterá al arbitraje de un tribunal compuesto por tres personas. Uno de los árbitros será designado por el Banco y otro por el Estado interesado.



Entre ambos árbitros nombrarán un tercero en discordia. En caso de no ponerse de acuerdo en esta designación, el tercer árbitro será designado por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos.

El tercer árbitro podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento en los casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia.

CAPÍTULO VI INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS

Artículo 27. El Banco, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo con sus fines, tendrá en el territorio de los estados miembros, las inmunidades, exenciones y privilegios que en este capítulo se establecen o en otra forma se le otorgaren.

Artículo 28. Solamente se podrán entablar acciones judiciales contra el Banco ante un tribunal de jurisdicción competente en el territorio de un país miembro donde el Banco tuviese establecida alguna oficina, o donde hubiese designado agente o apoderado con facultad para aceptar el emplazamiento o la notificación de una demanda judicial, o donde hubiese emitido o garantizado valores.

Artículo 29. Los bienes y demás activos del Banco, donde quiera que se hallen y quienquiera los tuviere, gozarán de inmunidad con respecto a comiso, secuestro, embargo, retención, remate, adjudicación o cualquier otra forma de aprehensión o de enajenación forzosa, mientras no existiere sentencia firme contra el Banco.

Los bienes y demás activos del Banco serán considerados como propiedad pública internacional y gozarán de inmunidad con respecto a pesquisa, requisición, confiscación, expropiación o cualquiera otra forma de aprehensión o enajenación forzosa por acción ejecutiva o legislativa.

Los bienes y demás activos del Banco estarán exentos de toda clase de restricciones, regulaciones y medidas de control o moratorias, salvo que en este Convenio se disponga otra cosa.

Artículo 30. Los archivos del Banco serán inviolables y gozarán de inmunidad absoluta.

Artículo 31. En los estados miembros, el Banco disfrutará en sus comunicaciones de las franquicias que se conceden a las comunicaciones oficiales.

Artículo 32. El personal del Banco, cualquiera que fuere su categoría, gozará de los siguientes privilegios e inmunidades:

- a) Inmunidad respecto a procesos judiciales, administrativos y legislativos, relativos a actos realizados por ellos en su carácter oficial, salvo que el Banco renuncie a tal inmunidad.



- b) Cuando no fueren nacionales del país miembro, gozarán de las mismas inmunidades y privilegios respecto de restricciones de inmigración, requisitos de registro de extranjeros y obligaciones de servicio militar, y las demás facilidades respecto a disposiciones cambiarias y de viajes que el país conceda al personal de rango comparable al de otros miembros.

Artículo 33.

- a) El Banco, sus ingresos, bienes y demás activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con este Convenio, estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros u otros de naturaleza análoga. El Banco estará asimismo exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho.
- b) No se impondrán gravámenes ni tributos de ninguna clase sobre las obligaciones o valores que emita o garantice el Banco, incluyendo dividendos o intereses sobre los mismos, cualquiera que fuere su tenedor.
- c) Los sueldos y emolumentos que el Banco pague a su personal, cualquiera que fuere su categoría estarán exentos de impuestos.

CAPÍTULO VII REQUISITOS PARA OBTENER GARANTÍAS O PRÉSTAMOS

Artículo 34. Podrán obtener garantías o préstamos del Banco, los socios de la Institución, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y entidades financieras establecidas en los estados socios, bajo las condiciones y limitaciones prescritas en las normas que para tal efecto dicte la Asamblea de Gobernadores.

Además, las personas y entidades antes descritas que actúen en la región centroamericana podrán obtener préstamos y garantías para atender programas y proyectos relacionados con: a) Apoyo a las exportaciones de los estados de la región centroamericana hacia terceros países y b) Inversiones o coinversiones a realizarse fuera de la región centroamericana en apoyo a las exportaciones de los estados de dicha región por parte de personas con domicilio y patrimonio principal en la misma.

El Banco, con base en la reglamentación que apruebe previamente la Asamblea de Gobernadores, podrá actuar como fiduciario de recursos de fuentes externas cuyos beneficiarios sean terceros países, siempre que exista interés de la región centroamericana y un beneficio financiero para el Banco.



CAPÍTULO VIII
ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS Y MODIFICACIONES

Artículo 35. La adhesión de nuevos miembros al Banco y las modificaciones al presente Convenio Constitutivo se regirá por las disposiciones siguientes:

- a) Los estados y organismos internacionales a que se refiere el artículo 4, acápite A, no signatarios del presente Convenio, podrán adherirse a el siempre que sean admitidos de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.
- b) El presente Convenio solo podrá ser modificado por acuerdo de la Asamblea de Gobernadores, por mayoría de tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los socios, que incluya cuatro Gobernadores de los estados fundadores.
- c) No obstante lo dispuesto en el literal b) anterior, se requerirá tres cuartas partes de votos de la totalidad de los socios, que incluya el voto favorable de los cinco países fundadores, para cualquier modificación que altere lo siguiente:

- 1. El capítulo I, Naturaleza, Objeto y Sede.
- 2. Las mayorías establecidas en los artículos 4, acápite A, párrafo sexto, y acápite B, literal f); 16; 35, literales b) y c); 36; 37 y 44.
- 3. El capítulo IV, Organización y Administración.
- 4. El principio del 51% del capital para los socios fundadores establecido en los artículos 4, acápite B, literal h) y 37, párrafo tercero.

Se requerirá el acuerdo unánime de los socios para modificar las disposiciones siguientes:

- 1. Los requerimientos de pago sobre el capital exigible que señala el punto 2, literal i), acápite B, del artículo 4.
 - 2. La limitación de responsabilidad que prescribe el artículo 5, último párrafo.
 - 3. El derecho de retirarse del Banco que contemplan los artículos 37 y 39.
 - 4. La disposición contenida en el numeral 4, del literal b), del acápite B, del artículo 4, atinente a las acciones serie "C".
- d) Toda propuesta de modificación de este Convenio, ya sea que emane de un socio o del Directorio, será comunicada al Presidente de la Asamblea de Gobernadores, quien la someterá a la consideración de dicha Asamblea. Cuando una modificación haya sido aprobada, el Banco lo



hará constar en comunicación oficial dirigida a todos los socios. Las modificaciones entrarán en vigencia, para todos los socios, tres meses después de la fecha de la comunicación oficial, salvo que la Asamblea de Gobernadores hubiere fijado un plazo diferente.¹

CAPÍTULO IX DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 36. El Banco será disuelto:

- a) Por decisión unánime de los estados miembros; o,
- b) Cuando solo uno de los países fundadores permanezca adherido a este Convenio.

En caso de disolución, la Asamblea de Gobernadores determinará las condiciones en que el Banco terminará sus operaciones, liquidará sus obligaciones y distribuirá entre los estados miembros el capital y las reservas excedentes después de haber cancelado dichas obligaciones.

CAPÍTULO X DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37. El presente Convenio tendrá una duración indefinida y no podrá denunciarse antes de los quince años, contados a partir del uno de enero de 1990. La denuncia surtirá efecto cinco años después de su presentación. El Convenio continuará en vigencia cuando permanezcan, por lo menos, dos países fundadores adheridos a el.

Corresponderá a la Asamblea de Gobernadores establecer las reglas que se aplicarán en el caso de que se retiren países miembros, en lo que respecta a las acciones del país que se retire.

En el caso de que se trate del retiro de un país fundador, las reglas deberán ser adoptadas por la Asamblea de Gobernadores con el voto concurrente de la totalidad de los miembros fundadores que continúen en el Banco, debiendo, en todo caso, mantenerse el principio del 51% del capital para los países fundadores y el mismo número de Directores que para estos señala el artículo 16 de este Convenio.

¹ **Notas de la Secretaría.** La República de Costa Rica, mediante Ley No. 8223 del 4 de marzo de 2002, aprobó las modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco contenidas en la Resolución No. AG-1/98 y, con relación al inciso d) del artículo 35, expresó lo siguiente: "El Gobierno de la República de Costa Rica formula reserva al inciso d) del artículo 35, en el sentido de que, para el Estado costarricense, las modificaciones entrarán en vigencia siempre y cuando se cumpla con el procedimiento constitucional preceptuado en el inciso 4) del artículo 121 de la Constitución Política".

Igualmente, la República de Colombia, mediante Ley 884 del 4 de junio de 2004, aprobó las modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco contenidas en la Resolución No. AG-1/98 con la siguiente Reserva al artículo 35. "El Estado Colombiano someterá a aprobación del Congreso Nacional de la República y Revisión de la Corte Constitucional, según los trámites establecidos en su Constitución, toda modificación del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- que implique nuevas obligaciones para Colombia, o la modificación de las contraídas".



Artículo 38. El presente Convenio entrará en vigor a partir del depósito del tercer instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos. Para los estados centroamericanos que se adhieran a el posteriormente, entrará en vigor desde la fecha de depósito del respectivo instrumento en dicha Secretaría.

Artículo 39. En caso de que un Estado signatario dejare de ser miembro del Banco, no cesará su responsabilidad por las obligaciones directas que tenga hacia el Banco ni por sus obligaciones con el mismo derivadas de préstamos, créditos o garantías obtenidas con anterioridad a la fecha en que el Estado hubiere dejado de ser miembro. Sin embargo, no tendrá responsabilidad alguna con respecto a préstamos, créditos o garantías realizadas con posterioridad a su retiro como miembro.

Los derechos y obligaciones del Estado que dejase de ser miembro se determinarán de conformidad con el Balance de Liquidación Especial que al efecto se elabore a la fecha en que sea efectiva su separación.

Artículo 40. El Banco podrá prestar sus facilidades para la organización y funcionamiento de una Cámara de Compensación por cuenta de los bancos centrales de los países centroamericanos, cuando estos así lo soliciten.

Artículo 41. La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) será la depositaria del presente Convenio y enviará copia certificada del mismo a las Cancillerías y sedes de los socios contratantes, a las cuales notificará inmediatamente de la resolución modificatoria del Convenio aprobada por la Asamblea de Gobernadores, así como de cualquier denuncia que ocurriere. Al entrar en vigor el Convenio, procederá también a enviar copia certificada del mismo a la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas para los fines de registro que señala el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 42. El Banco constituido mediante el presente Convenio es la institución a que se refieren las Resoluciones 84 y 101 del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y con su creación Guatemala, El Salvador y Honduras dejan cumplidas las disposiciones sobre creación del Fondo de Desarrollo y Asistencia acordadas en el Tratado de Asociación Económica y en el Protocolo celebrado entre ellos el 8 de junio de 1960.

Artículo 43. El idioma oficial del Banco es el español.

Artículo 44. El socio que faltare al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio o a otras obligaciones con el Banco será objeto de las sanciones establecidas en el reglamento que al efecto emita la Asamblea de Gobernadores.

Cuando la sanción que corresponda sea la suspensión, esta será decidida por la Asamblea de Gobernadores por mayoría de tres cuartos de la totalidad de los votos de los socios, la cual, a su vez, deberá incluir el voto de, por lo menos, tres estados fundadores.



En caso de suspensión, y mientras ella dure, el socio afectado no podrá ejercer aquellos de los derechos conferidos por el presente Convenio, que especifique el reglamento a que se refiere este artículo.

Disposición Especial: Belice será considerado como socio regional no fundador una vez cumplidos los requisitos necesarios para obtener dicha categoría.

No obstante, y hasta la fecha en la cual se cumpla lo antes indicado, las relaciones, operaciones y programas del Banco con Belice se continuarán rigiendo por lo establecido en el convenio de asociación suscrito entre Belice y el BCIE al amparo de la reglamentación correspondiente".

Es conforme con sus originales, con los que fue debidamente cotejada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, siete de agosto de dos mil diecinueve.



Héctor Javier Guzmán
Secretario

BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA





DECLARACIÓN JURADA

La infrascrita, Nadia Liz Baldelomar Leclair, nicaragüense, mayor de edad, portadora del pasaporte No. C01881443, con domicilio en Tegucigalpa, República de Honduras, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva interina del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, con personalidad jurídica, creado de conformidad con su Convenio Constitutivo, de fecha trece (13) de diciembre del año mil novecientos sesenta (1960), con su oficina principal en el Edificio Sede del BCIE, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica, cuyos Estados Miembros son las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica como Países Fundadores, la República de Panamá, República Dominicana y Belice como Socios Regionales No Fundadores y los Estados Unidos Mexicanos, el Reino de España, la República de China (Taiwán), Colombia, Argentina y Cuba como Socios Extrarregionales; actuando en virtud de (a) Resolución No. DI-67/2019 adoptada por el Directorio del BCIE el día diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019), (b) poder otorgado en Instrumento Público número diecinueve (19) autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, el veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019) ante los oficios de la Notaria María Elena Matute de Hernández y (c) Resolución No. DI-47/2016, adoptada por el Directorio del BCIE el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016) que aprueba el desarrollo y ejecución de un Programa de Emisiones en la República Dominicana, conforme con el régimen aplicable en dicho país, por un monto equivalente a Doscientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00), en relación al Programa de Emisiones de Bonos del BCIE en la República Dominicana, por la suma de hasta **Cincuenta Millones de Dólares de Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00) en su equivalente en Pesos Dominicanos calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día de inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones** (en lo adelante, "PROGRAMA DE EMISIONES"), inscrito en el Registro del Mercado de Valores, DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, lo siguiente: ÚNICO: Se hace responsable del contenido del Folleto Informativo relativo al PROGRAMA DE EMISIONES y de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la inscripción de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Folleto Informativo del PROGRAMA DE EMISIONES son fidedignas, reales y completas, y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por la infrascrita en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante





las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en el referido Folleto Informativo resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

HECHO y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

POR EL EMISOR:
Banco Centroamericano de Integración Económica

Lic. Nadia Liz Baldelomar Leclair

Vicepresidenta Ejecutiva, *a.i.*

